

Boletín Oficial



SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO
Directora: C.P. ELDA AÍDA PÉRTILE

Correo Privado
Franqueo a pagar
Cuenta N° 17.100
Tarifa Res. N° 408
S.C. G.

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax: (03722) 453520 - CTX 53520

AÑO LVI DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 32 PAGINAS RESISTENCIA, MIÉRCOLES 25 DE NOVIEMBRE DE 2009 EDICION N° 8.994

LEYES

RESOLUCION N° 2.521 LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO RESUELVE

1º) Insistir en la sanción original del proyecto de ley 6.083.
2º) Registrar la presente resolución, efectuar las comunicaciones pertinentes y oportunamente, proceder a su archivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veintiún días del mes de octubre del año dos mil nueve.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Alicia E. Mastandrea, Presidenta

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 6.083

ARTÍCULO 1º: Facúltase al Poder Ejecutivo, entes autárquicos y descentralizados y empresas del Estado a dictar los instrumentos pertinentes a los efectos que los beneficiarios de las leyes 5.495 (t.v.) y 5.496 (t.v.) que prestan servicios en el sector público provincial accedan a bonificaciones, adicionales especiales y beneficios sociales en condiciones similares que el resto del personal donde presten las contraprestaciones, manteniendo el carácter de prestación social de sus actuales ingresos.

ARTÍCULO 2º: Invítase a los Municipios de la Provincia a adherir a la presente ley.

ARTÍCULO 3º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los diecinueve días del mes de octubre del año dos mil nueve.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Alicia E. Mastandrea, Presidenta

s/c. E:25/11/09

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 6.424

ARTÍCULO 1º: Declárase de utilidad pública e interés social y sujeto a expropiación el inmueble ubicado en la Ciudad de Resistencia, cuya identificación se detalla a continuación:

NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción II – Sección D – Chacra 295 – Parcela 29 del Departamento San Fernando.
PLANO DE MENSURA N° 20-67-65.
PROPIETARIO: BULLAUDE, Eduardo.
SUPERFICIE: 1 has – 0 as – 0 cas.
INSCRIPCIÓN: Folio Real Matrícula N° 24.620 - Departamento San Fernando.

ARTÍCULO 2º: Facúltase al Poder Ejecutivo Provincial a

tramitar la presente expropiación, para que a través del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, sean adjudicados en venta a los actuales ocupantes por tratarse de familias carenciadas, debiendo tener en cuenta esta situación al fijarse el valor de los lotes, como así en los planes de financiación que determine, en congruencia con el objetivo social de la presente ley.

ARTÍCULO 3º: El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, efectuará los planes socioeconómicos de urbanización, mensura y subdivisión del inmueble indicado en el artículo 1º, conforme con las reglamentaciones municipales. Además deberá tramitar el correspondiente título de propiedad, inscribiéndolo en el Registro de la Propiedad Inmueble del Chaco como Bien de Familia.

ARTÍCULO 4º: No podrán acceder al beneficio de esta ley, las personas que sean propietarias de otros inmuebles en la Provincia.

ARTÍCULO 5º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente ley serán imputadas a la partida específica del Presupuesto General de la Provincia.

ARTÍCULO 6º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veintiún días del mes de octubre del año dos mil nueve.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Alicia E. Mastandrea, Presidenta

DECRETO N° 2.548

Resistencia, 12 noviembre 2009

VISTO:

La sanción legislativa N° 6.424; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
D E C R E T A:

Artículo 1º: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia de Chaco, la sanción legislativa N° 6.424, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: **Capitanich / Aguilar**

s/c.

E:25/11/09

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 6.425

ARTÍCULO 1º: Modifícase el inciso 1 – del artículo 51 de la ley 3.521 y sus modificatorias – Régimen de Licencias y Permisos para la Administración Pública -, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 51: Los agentes tendrán derecho a permisos remunerados por las siguientes causales:

1) Nacimiento de hijos de agente varón o adop-

ción; hasta cinco (5) días hábiles con elevación posterior del certificado de nacimiento o adopción correspondiente.

- 2)
3)
.....”

ARTÍCULO 2º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil nueve.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Alicia E. Mastandrea, Presidenta
DECRETO Nº 2.549

Resistencia, 12 noviembre 2009

VISTO:

La sanción legislativa Nº 6.425; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1º: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia de Chaco, la sanción legislativa Nº 6.425, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Pedrini

s/c.

E:25/11/09

—*—

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 6.426

ARTÍCULO 1º: Créase el Programa Provincial de Apoyo para acceder a la Jubilación –ley nacional 24.476–, cuyos objetivos y acciones forman parte de la presente como Anexo.

ARTÍCULO 2º: El Poder Ejecutivo realizará las acciones correspondientes ante la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), para la firma de un convenio que permita coordinar y optimizar la aplicación del Programa, sin perjuicio de que el mismo se ponga en práctica desde la promulgación de la presente ley.

ARTÍCULO 3º: Será autoridad de aplicación de la presente, el Ministerio de -Desarrollo Social y Derechos Humanos.

El Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos (InSSSeP) prestará colaboración para la implementación de la presente y habilitará mecanismos de acceso en las delegaciones del interior de la Provincia.
ARTÍCULO 4º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente, se imputarán al Presupuesto Provincial.

El Poder Ejecutivo transferirá mensualmente a la autoridad de aplicación los recursos financieros que demande la instrumentación del Programa.

ARTÍCULO 5º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil nueve.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Alicia E. Mastandrea, Presidenta
ANEXO A LA LEY Nº 6.426

A. OBJETO

El Programa tendrá las siguientes finalidades:

1. Brindar información y asistencia en materia previsional a las personas que está en condiciones de jubilarse en el marco la ley 24.476.
2. Asistir financieramente a aquellas que tramiten el beneficio jubilatorio, de tal modo que puedan efectivamente percibir el mismo, en el marco de la ley 24.476.

B. ACCESO A LA INFORMACION Y ASISTENCIA.

La autoridad de aplicación afectará personal debidamente capacitado, espacio físico y la infraestructura necesaria para garantizar el acceso a la información de ciudadanas y ciudadanos que consulten sobre las condiciones del programa y el acceso a la jubilación. Asimismo, cuando se verifiquen las condiciones para acceder a los beneficios jubilatorios, se brindará la asistencia necesaria para tramitar el mismo.

El acceso al Programa en todas sus partes, será totalmente gratuito.

C. ASISTENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

Aquellas personas a las que se dé inicio al trámite jubilatorio ante la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), percibirán un préstamo destinado al pago de la primera cuota del plan de pagos establecido por ley 24.476, el que no devengará intereses y deberá ser reintegrado con la primera, percepción de haberes.

Para el acceso al préstamo, se requiere acreditar residencia en la Provincia del Chaco al momento de la solicitud y por un período anterior a dos años.

D. VIGENCIA

Las tareas de información y asistencia regirán mientras dure la vigencia y efectos de la ley 24.476 y su normativa complementaria.

Las acciones de asistencia económica y financiera se extenderán mientras las personas lo requieran en el marco del Programa.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Alicia E. Mastandrea, Presidenta

DECRETO Nº 2.550

Resistencia, 12 noviembre 2009

VISTO:

La sanción legislativa Nº 6.426; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1º: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia de Chaco, la sanción legislativa Nº 6.426, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Judis

s/c.

E:25/11/09

—*—

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 6.429
RÉGIMEN DE SPONZORIZACION Y TUTORÍA DEL DEPORTE
DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1º: A los fines de la presente ley, se entiende por SponzORIZACIÓN al acto de patrocinar, estimular, sustentar y promocionar las actividades deportivas, realizado por personas físicas o jurídicas, consistente en aporte dinerario, para obtener ciertas contraprestaciones y así potenciar su imagen pública.

Se entiende por Tutoría al acto de patrocinar, estimular, sustentar y promocionar las actividades deportivas, realizado por personas físicas o jurídicas, consistente en aporte dinerario, sin más finalidad que el altruismo.

ARTÍCULO 2º: El objetivo del Régimen de SponzORIZACIÓN y Tutoría del Deporte, es permitir y facilitar la participación de personas físicas y jurídicas en la promoción y fomento en todas las formas del deporte, a través de la dación dineraria, a fin de patrocinar, estimular, sustentar y promocionar las prácticas deportivas, recibiendo a cambio y, en su caso, el incentivo fiscal dispuesto por el artículo 16 de la presente ley.

ARTÍCULO 3º: El patrocinio realizado a través de aporte dinerario, que el beneficiario necesite para el desarrollo de su actividad o proyecto, permitirán:

- a) Desarrollar, investigar y mejorar la actividad deportiva.
- b) Colaborar en el perfeccionamiento y modernización de la infraestructura deportiva necesaria para su funcionamiento.
- c) Formar, educar y capacitar a los integrantes de la comunidad deportiva de la Provincia, ayudándolos en su proyección en el ámbito local, regional, nacional e internacional.
- d) Formular, desarrollar y respaldar proyectos deportivos de alcance regional, nacional e internacional.
- e) Patrocinar eventos tendientes a la difusión de distintas disciplinas deportivas, tales como exhibiciones y competencias de diversas categorías, entre otras.
- f) Organizar cursos, convenciones y jornadas de enseñanzas de las distintas disciplinas deportivas, a cargo de profesionales especializados en la materia.
- g) Participar en los distintos torneos, encuentros, viajes, jornadas u otros eventos propios de la actividad.
- h) Articular, en forma conjunta, entre el Poder Ejecutivo y los Municipios la protección desde el ámbito económico a las promesas del deporte (jóvenes destacados) a fin de estimularlos a la práctica intensiva de las respectivas disciplinas.

Todo acto de patrocinio realizado por una persona jurídica o en nombre de ésta, deberá estar aprobado previamente, de conformidad con lo que establezca el estatuto social u otro régimen similar.

AUTORIDAD DE APLICACIÓN

ARTÍCULO 4°: La Subsecretaría de Deportes y Turismo Social, será la autoridad de aplicación de la presente ley.

ARTÍCULO 5°: Son funciones de la Subsecretaría de Deportes y Turismo Social:

- a) Determinar las características y requisitos formales que deberán contener los proyectos deportivos a presentar.
- b) Certificar el desarrollo de las actividades de sponsorización y tutoría, consignando el monto de los recursos destinados a tal fin, nombre del proyecto deportivo y objetivo del mismo.
- c) Administrar una cuenta habilitada a los fines de este Régimen y efectuar el pago de los montos acordados a los beneficiarios.
- d) Brindar la información sobre los alcances del Régimen.

BENEFICIARIOS

ARTÍCULO 6°: Se entiende por beneficiario a toda persona física o jurídica que reciba el o los beneficios del sponsor o tutor, estipulados en el artículo 1° de la presente ley.

ARTÍCULO 7°: Podrán ser beneficiarios:

- a) Las instituciones sin fines de lucro, que se encuentren enmarcadas en el régimen legal pertinente, dedicadas a la Práctica o promoción de disciplinas deportivas.
- b) Deportistas profesionales o amateurs de todas las disciplinas que se realizan en la Provincia.
- c) Clubes, asociaciones, cooperativas, fundaciones y otras entidades civiles que tengan establecidos, en sus estatutos, objetivos relativos a la consecución de actividades deportivas que no presenten ninguna inhabilitación determinada en el Código Civil, ni las incompatibilidades establecidas en la presente ley y su reglamentación y tengan domicilio y desarrollen sus actividades en el territorio provincial.
- d) Profesores de Educación Física, Entrenadores y/ o Directores Técnicos que posean el título habilitante correspondiente para cada disciplina deportiva.

ARTÍCULO 8°: Los beneficiarios podrán solicitar el financiamiento de sus proyectos deportivos, presentándolos ante la Subsecretaría de Deportes y Turismo Social, de acuerdo con los mecanismos, procedimientos y condiciones establecidos en la presente ley y su reglamentación.

PROCEDIMIENTOS

ARTÍCULO 9°: Los beneficiarios del presente Régimen deberán presentar ante la autoridad de aplicación, un detalle del proyecto deportivo a financiar, con carácter de declaración jurada, el que deberá contener:

- a) Carta de presentación, datos, antecedentes y reseña de la trayectoria del beneficiario.
- b) Objetivos, actividades o eventos afines que contiene y que requieren patrocinio. Deberá tener una duración máxima de un (1) año, plazo que podrá ser prorrogado por pedido expreso del patrocinante y sujeto a evaluación y aprobación de la autoridad de aplicación.
- c) Propósito del o los actos que desarrollarán, como parte del proyecto y una descripción de otras actividades que comprenda.
- d) Presupuesto necesario para la realización del proyecto.
- e) Solicitud de patrocinio y contrapartidas para los patrocinadores.

ARTÍCULO 10: Los montos aportados por el presente Régimen se harán efectivos a través de una cuenta bancaria creada a los efectos de la aplicación de la presente ley, en el Nuevo Banco del Chaco SA a nombre del o los beneficiarios, sin intervención posterior administrativa para su utilización y cumplimiento del proyecto.

ARTÍCULO 11: Una vez finalizado el proyecto objeto de patrocinio y dentro del plazo que establezca la reglamentación, los beneficiarios deberán elevar a la autoridad de aplicación, un informe de rendición de cuentas sobre la ejecución del proyecto y de la inversión realizada.

ARTÍCULO 12: La autoridad de aplicación deberá expedirse, en un lapso no mayor a sesenta (60) días de recibido el informe al que se refiere el artículo precedente, aprobando, objetando o rechazando con causa fundada el mismo.

LIMITACIONES

ARTÍCULO 13: Los proyectos podrán ser solventados, en virtud del presente Régimen, hasta la totalidad de su presupuesto, de acuerdo con lo solicitado por el beneficiario y a lo determinado por la Subsecretaría de Deportes y Turismo Social.

ARTÍCULO 14: El costo fiscal anual que origine la aplicación de la presente ley, no podrá superar el uno por ciento (1%) del total recaudado por la Administración Tributaria Provincial en concepto de Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, excluido el adicional de la ley 3.565 y sus modificatorias, correspondiente al año calendario anterior.

ARTÍCULO 15: Facúltase al Poder Ejecutivo, cuando lo considere necesario, a elevar el porcentaje estipulado en el artículo precedente, para lo cual deberá remitir a la Cámara de Diputados el proyecto de ley correspondiente.

INCENTIVO FISCAL

ARTÍCULO 16: El total de aporte dinerario que un contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, inscripto en la Administración Tributaria Provincial, sea en el Régimen General o a través del Convenio Multilateral, realice en calidad de sponsor o tutor conforme con el presente Régimen, podrá ser computado como pago a cuenta de dicho tributo de acuerdo con los siguientes requisitos y limitaciones:

- a) No podrá superar el diez por ciento (10%) del impuesto, excluido el adicional ley 3.565 y sus modificatorias, devengado en el año calendario anterior. Este porcentaje será del doce y medio por ciento (12,5%), cuando indistintamente o de manera concurrente ocurra lo siguiente:
 - 1) Que el patrocinador esté radicado en la jurisdicción provincial.
 - 2) Que el beneficiario sea una persona con discapacidad psico-física comprobada.
- b) La Administración Tributaria Provincial implementará la emisión de un certificado fiscal que habilite la deducción por este concepto de pago a cuenta.
- c) Haber presentado la declaración jurada de los

períodos fiscales correspondiente a los doce (12) meses anteriores a aquel por el cual se pretende computar el pago a cuenta; en su caso, haber ingresado el saldo de impuesto o estar el mismo incluido en planes de pagos vigentes.

La reglamentación establecerá la demás formalidades necesarias para la instrumentación del incentivo fiscal, como también las sanciones que corresponda aplicar por incumplimiento de ellas o de las disposiciones que se establecen por este artículo.

ARTÍCULO 17: El beneficio a que se refiere el artículo precedente no excluye ni reduce otros beneficios, descuentos o reducciones en vigencia al tiempo de la promulgación de la presente ley.

SANCIONES

ARTÍCULO 18: El beneficiario que destine el financiamiento pedido para fines distintos a los establecidos en el proyecto deportivo presentado, deberá pagar una multa por un valor igual al doble del monto que debería haber sido aplicado efectivamente al proyecto, además de las sanciones penales o administrativas que pudieren corresponderle.

ARTÍCULO 19: No podrán constituirse nuevamente en beneficiarios de la presente ley, quienes incurran en la infracción descrita en el artículo anterior, por un plazo de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de emisión del acto sancionatorio.

ARTÍCULO 20: El Sponsor o Tutor que obtuviere fraudulentamente los beneficios previstos en esta ley, pagarán una multa por un valor igual al doble del monto aportado, además de las sanciones penales o administrativas que pudieren corresponderle.

ARTÍCULO 21: No podrán constituirse nuevamente en Sponsor o Tutor, según lo normado por la presente ley, quienes incurran en la infracción descrita en el artículo anterior, por un plazo de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de emisión del acto sancionatorio.

ARTÍCULO 22: La presente ley será reglamentada en un plazo no mayor a 90 días de haber sido publicada en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 23: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veintiún días del mes de octubre del año dos mil nueve.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Alicia E. Mastandrea, Presidenta

DECRETO N° 2.551

Resistencia, 12 noviembre 2009

VISTO:

La sanción legislativa N° 6.429; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia de Chaco, la sanción legislativa N° 6.429, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Judis

s/c.

E:25/11/09

RESOLUCIONES

PROVINCIA DEL CHACO

A T P

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL

RESOLUCIÓN GENERAL N° 1635

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que es necesario aprobar el calendario de vencimientos del año 2010, para aquellos contribuyentes co-

munes incorporados al Sistema Informático Integral (SIREC) que tributan el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, Adicional 10% -Ley 3565-, como así también para la presentación de la declaración jurada y el pago de otros gravámenes, tales como Impuesto Fondo para Salud Pública, Impuesto de Sellos, Impuesto a los Billetes de Lotería, y las Tasas Ley de Juegos y Tasa Retributiva de Servicios - Derecho Anual de Inspección, cuya recaudación se encuentra a cargo de esta Administración Tributaria Provincial;

Que asimismo corresponde establecer los vencimientos que deberán observar los agentes de retención y/o percepción de los Impuestos sobre los Ingresos Brutos, Adicional 10% - Ley N° 3565 - y Sellos;

Que en lo que se refiere al Convenio Multilateral, las fechas de vencimiento para el ejercicio fiscal 2010 son las que aprobadas por la Comisión Arbitral mediante la Resolución General N° 08/2009;

Que el Organismo se halla debidamente facultado por los artículos 54° y concordantes del Código Tributario Provincial (Decreto Ley 2444/62 y sus modificaciones);

Por ello:

LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA PROVINCIA DEL CHACO RESUELVE:

Artículo 1°: Las fechas de vencimiento para los diferentes tributos y contribuyentes, que regirán durante el ejercicio fiscal 2010, son las que se determinan a continuación:

Inciso a) Contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, comprendidos en el Régimen del Convenio Multilateral: son aplicables los vencimientos aprobados por la Resolución General N° 08/2009 de la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral del 18.08.77; y los que deben abonar el Impuesto Fondo para Salud Pública, también deberán aplicar las mismas fechas, conforme al siguiente detalle:

CONTRIBUYENTES DE CONVENIO MULTILATERAL INGRESOS BRUTOS y ADICIONAL 10% y FONDO PARA SALUD PÚBLICA

| ANTICIPOS AÑO 2010 | MES de VENCIMIENTO | Contribuyentes con N° inscripción terminados en - Dígito Verificador - : | | | | | |
|--------------------|--------------------|--|---------|---------|---------|---------|--|
| | | 0-1 día | 2-3 día | 4-5 día | 6-7 día | 8-9 día | |
| Enero | Febrero/2010 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | |
| Febrero | Marzo/2010 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | |
| Marzo | Abril/2010 | 13 | 14 | 15 | 16 | 19 | |
| Abril | Mayo/2010 | 13 | 14 | 17 | 18 | 19 | |
| Mayo | Junio/2010 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | |
| Junio | Julio/2010 | 13 | 14 | 15 | 16 | 19 | |
| Julio | Agosto/2010 | 13 | 17 | 18 | 19 | 20 | |
| Agosto | Septiembre/2010 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | |
| Septiembre | Octubre/2010 | 13 | 14 | 15 | 18 | 19 | |
| Octubre | Noviembre/2010 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | |
| Noviembre | Diciembre/2010 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | |
| Diciembre | Enero/2011 | 13 | 14 | 17 | 18 | 19 | |

Presentación Declaración Jurada Anual – Formulario CM05- Período fiscal 2009 hasta el 30 de junio del año 2010.

Inciso b) Contribuyentes directos del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, no comprendidos en el Régimen de Convenio Multilateral, Adicional 10% -Ley 3565- y Fondo para Salud Pública, responderán al siguiente detalle:

CONTRIBUYENTES DIRECTOS INGRESOS BRUTOS, ADICIONAL 10% y FONDO SALUD PUBLICA

| ANTICIPOS AÑO 2010 | MES de VENCIMIENTO | Contribuyentes con N° inscripción terminados en: | | | | | |
|--------------------|--------------------|--|---------|---------|---------|---------|--|
| | | 0-1 día | 2-3 día | 4-5 día | 6-7 día | 8-9 día | |
| Enero | Febrero/2010 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | |
| Febrero | Marzo/2010 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | |

| | | | | | | |
|------------|-----------------|----|----|----|----|----|
| Marzo | Abril/2010 | 15 | 16 | 19 | 20 | 21 |
| Abril | Mayo/2010 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 |
| Mayo | Junio/2010 | 15 | 16 | 17 | 18 | 22 |
| Junio | Julio/2010 | 15 | 16 | 19 | 20 | 21 |
| Julio | Agosto/2010 | 17 | 18 | 19 | 20 | 23 |
| Agosto | Septiembre/2010 | 16 | 17 | 20 | 21 | 22 |
| Septiembre | Octubre/2010 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 |
| Octubre | Noviembre/2010 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 |
| Noviembre | Diciembre/2010 | 15 | 16 | 17 | 20 | 21 |
| Diciembre | Enero/2011 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 |

Inciso c) Pequeños Contribuyentes Eventuales incluidos en la Ley Nacional N° 24.977(t.v.), sus modificatorias y complementarias – Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes – Monotributo -, adherida por Ley Provincial N° 6.047/07, la presentación y pago del Formulario SI 2201 con periodicidad cuatrimestral, rigen los vencimientos que a continuación se indican:

| ANTICIPOS AÑO 2010 | MES de VENCIMIENTO | Contribuyentes con N° inscripción terminados en: | | | | |
|-----------------------|-----------------------|--|------------|------------|------------|------------|
| | | 0-1 día | 2-3 día | 4-5 día | 6-7 día | 8-9 día |
| Enero-Abril | Mayo/2010 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 |
| Mayo-Agosto | Septiembre/2010 | 16 | 17 | 20 | 21 | 22 |
| Septiembre-Diciembre | Enero/2011 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 |

Inciso d) Agentes de Retención y/o Percepción, de los Impuestos sobre los Ingresos Brutos, Adicional 10% - Ley 3565- e Impuesto de Sellos.

AGENTES DE RETENCIÓN Y/O PERCEPCIÓN

| PERÍODO | INGRESOS BRUTOS y ADICIONAL 10% | | SELLOS | |
|------------|------------------------------------|---------------------|------------------------|---------------------|
| | Presentación y pago | DDJJ Informativa | Presentación y pago | DDJJ Informativa |
| Enero | 12/02/2010 | 26/02/2010 | 16/02/2010 | 26/02/2010 |
| Febrero | 12/03/2010 | 31/03/2010 | 15/03/2010 | 31/03/2010 |
| Marzo | 12/04/2010 | 30/04/2010 | 15/04/2010 | 30/04/2010 |
| Abril | 12/05/2010 | 31/05/2010 | 17/05/2010 | 31/05/2010 |
| Mayo | 14/06/2010 | 30/06/2010 | 15/06/2010 | 30/06/2010 |
| Junio | 12/07/2010 | 30/07/2010 | 15/07/2010 | 30/07/2010 |
| Julio | 12/08/2010 | 31/08/2010 | 17/08/2010 | 31/08/2010 |
| Agosto | 13/09/2010 | 30/09/2010 | 15/09/2010 | 30/09/2010 |
| Septiembre | 12/10/2010 | 29/10/2010 | 15/10/2010 | 29/10/2010 |
| Octubre | 12/11/2010 | 30/11/2010 | 15/11/2010 | 30/11/2010 |
| Noviembre | 13/12/2010 | 30/12/2010 | 15/12/2010 | 30/12/2010 |
| Diciembre | 12/01/2011 | 28/01/2011 | 17/01/2011 | 28/01/2011 |

Inciso e) OTROS CONTRIBUYENTES Y RESPONSABLES

I - Fondo para Salud Pública

- 1 Para aquellos contribuyentes que no resulten obligados al pago del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, el vencimiento de la obligación operará el día 15 del mes inmediato siguiente.
- 2 Las Direcciones de Administración de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, Tesorería General de la Provincia y los Municipios deberán presentar las declaraciones juradas del tributo hasta el día 15 del mes subsiguiente al período en el cual se devengaren las remuneraciones.

Los Organismos dependientes del Estado Provincial según Resolución General N° 1425, deberán ingresar el tributo en el período en que se produjo el libramiento de la partida presupuestaria afectada al pago del impuesto, por parte de Tesorería General de la Provincia del Chaco.

II - Tasa Retributiva de Servicios - Derecho Anual de Inspección

Las entidades civiles o comerciales reconocidas por el Poder Ejecutivo o instaladas en la Provincia como sucursal o agencia, tendrán plazo hasta el día 31 de mayo del 2010, para ingresar la Tasa Retributiva de Servicios que establece el artículo 23° de la Ley Tarifaria N° 2071 (texto vigente), correspondiente al período fiscal 2010.

III - Tasa Ley de Juegos

Las instituciones en donde funcionan salas de juego debidamente autorizadas por el Poder Ejecutivo,

abonarán la tasa fija mensual, previstas en el artículo 7° de la Ley 4930, hasta el día 15 del mes calendario inmediato siguiente.

IV - Impuesto a los Billetes de Lotería

La retención del Impuesto deberá ser depositada por Lotería Chaqueña hasta el día 25 del mes inmediato siguiente al de efectuada la retención.

V - Impuesto sobre los Ingresos Brutos- Ley N° 3565 - Adicional 10%

1 - Los Agentes y Sub-agentes de quiniela que desarrollan exclusivamente esa actividad y no posean empleados en relación de dependencia, deberán presentar la Declaración Jurada Anual – que se obtendrá de la página web de la Administración Tributaria -a que se refiere el segundo párrafo del artículo 133° del Código Tributario y efectuar el pago del gravamen que corresponda, según la modalidad establecida en la Resolución General N° 1438, hasta el 31 de marzo del 2010.

2- Las actividades de los productores primarios y los sujetos que ejerzan exclusivamente la actividad exenta de producción y desarrollo de software, deberán presentar su Declaración Jurada Anual, que se obtendrá de la página web de la Administración Tributaria, hasta el 31 de marzo del 2010.

3- Los sujetos que se encuentren incluidos en las categorías A y F del artículo 8° de la Ley Nacional N° 24.977, deberán presentar su Declaración Jurada Anual, que se obtendrá de la página web de la Administración Tributaria, hasta el 31 de marzo del 2010.

4 - Los contribuyentes y/o responsables encuadrados en la Resolución General N° 1483/03 y sus modificatorias, autorizados por la Administración Tributaria Provincial a utilizar el Sistema de la Producción Primaria, deberán realizar el pago el día lunes inmediato siguiente al período semanal del que se trate (lunes a domingo), mediante formulario SI 2505.

VI - Impuesto de Sellos

Los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios deberán ingresar el impuesto que perciban semanalmente, el primer día hábil de la semana siguiente a la recaudación -Formulario SI 2705-. La presentación de la Declaración Jurada, operará los días treinta (30) o el día hábil siguiente de cada mes al que corresponda la retención.

Artículo 2°: Para determinar las fechas de vencimiento que le corresponde a las distintas situaciones que se plantean en esta Resolución, deberá considerarse el dígito consignado después de la barra que figura en el número de inscripción (CUIT).

Artículo 3°: Cuando las fechas indicadas en la presente Resolución operen en días inhábiles para las oficinas recaudadoras, el vencimiento se considerará prorrogado hasta el primer día hábil siguiente, conforme a lo establecido por el artículo 101° del Código Tributario Provincial en vigencia.

Artículo 4°: Los contribuyentes y/o responsables podrán retirar de la Administración Tributaria Provincial el soporte magnético o descargar de la página del Organismo en Internet (<http://www.chaco.gov.ar/atp>) el presente calendario de vencimientos.

Artículo 5°: Tomen razón las distintas dependencias de ésta Administración Tributaria Provincial. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Administración Tributaria Provincial,
17 de Noviembre de 2.009.

C.P Inés Viviana Cáceres
Jefe de Dpto. Secretaría Técnica, ATP
C.P Ricardo R. Pereyra
Administrador, ATP

s/c.

E:25/11/09

PROVINCIA DEL CHACO
A T P

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL
RESOLUCION GENERAL Nº 1636

VISTO:

Las facultades conferidas a esta administración Tributaria por el Código Tributario Provincial y la Ley Orgánica Nº 330 (t.v.) y su modificatoria Nº 5.304; y

CONSIDERANDO:

Que esta Administración Tributaria ha observado que la realización de espectáculos públicos que incluyen presentación de eventos deportivos, grupos musicales, organización de festivales, recitales, salones o pistas de baile, confiterías bailables, boliches y otros similares, resulta generadora de actividades gravadas por el impuesto sobre los Ingresos Brutos (artículo 116º y cc. del Código Tributario Provincial);

Que en estos rubros existe una importante franja de contribuyentes del impuesto sobre los Ingresos Brutos por lo cual los municipios de la Provincia, a través de sus dependencias técnicas autorizan e inspeccionan los eventos y espectáculos de manera oportuna;

Que a efectos de crear un eficiente sistema de recaudación y control de las actividades antes mencionadas, resulta necesario establecer un mecanismo que permita asegurar la percepción del impuesto, dado el interés fiscal que adquieren las actividades;

Que para ello y conforme las facultades otorgadas por el artículo 137º del ordenamiento fiscal citado, se exigirá el ingreso de un anticipo o pago a cuenta del impuesto a abonar por los contribuyentes y/o responsables de la organización de espectáculos públicos, el que deberá efectivizarse con anterioridad a la fecha de realización del evento;

Que de acuerdo a lo previsto por los artículos 3º y 120º del CT, se instruirá a las municipalidades de la Provincia del Chaco, para que exija la acreditación del instrumento que dé cuenta de haber cumplido con lo dispuesto en la presente Resolución General, al momento de solicitar la autorización correspondiente o al momento de liquidarse los derechos de espectáculo contemplados en las ordenanzas municipales respectivas;

Que en el citado Código se establece la obligación de terceros, aún cuando no tuvieren deberes tributarios a su cargo, de colaborar y suministrar al Organismo Fiscal, ante su requerimiento, todos los informes que se refieren a hechos que en ejercicio de sus actividades han debido conocer y que constituyan bases imponibles del impuesto sobre los Ingresos Brutos y el Adicional 10% -Ley 3565;

Que en consecuencia, los organizadores de espectáculos deberán presentar a la Municipalidad respectiva, el comprobante que acredite el pago a cuenta del impuesto sobre los Ingresos Brutos y Adicional 10 % -Ley 3565-;

Que asimismo, corresponde la aprobación del Formulario AT Nº 3095: "Impuesto sobre los Ingresos Brutos -Pago a Cuenta Espectáculos Públicos», el que deberá ser confeccionado y posteriormente enviado a la ATP ingresando al Sistema Especial de Consulta Tributaria alojado en la página web del organismo: www.chaco.gov.ar/atp y realizando la transferencia vía web de los datos, cuya copia constituirá comprobante del pago realizado con la intervención correspondiente de la entidad receptora de los importes liquidados;

Por ello;

**LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE
LA PROVINCIA DEL CHACO
RESUELVE:**

Artículo 1º: Establecer un sistema de pagos a cuenta del impuesto sobre los Ingresos Brutos y Adicional 10% -Ley 3565-, para aquellos contribuyentes que organicen espectáculos públicos tales como: eventos deportivos, festivales, recitales, reuniones bailables, boliches

bailables, boites, cabaret, café concert, dancing, night club y establecimientos análogos cualquiera sea la denominación utilizada, el que deberá efectivizarse con anterioridad a la fecha de realización de cada espectáculo o evento.

Artículo 2º: Disponer el siguiente procedimiento para el cálculo del Pago a Cuenta respectivo:

Para aquellos contribuyentes que realicen -en forma periódica o discontinua- las actividades que a continuación se indican, se tomará como base de cálculo el valor promedio de las entradas por el número máximo de personas admitidas en el local en el que se realice el evento (conforme lo autorizado por el organismo de control), o por la cantidad de entradas habilitadas, el que sea mayor, aplicándose a la base determinada la alícuota que para cada Código de Actividad corresponde:

921 410: "Producción de espectáculos teatrales y musicales: 3,00%.

921 420: "Composición y representación de obras teatrales, musicales y artísticas: 3,00%.

921 430: "Servicios conexos a la producción de espectáculos teatrales y musicales: 3,00%.

921 910: "Servicio de salones de baile, discotecas y similares: 15,00%.

921 990: "Servicios de espectáculos artísticos y de diversión n.c.p.: 3,00%.

924 120: "Promoción y producción de espectáculos deportivos. Actividades deportivas. Deportistas: 3,00%.

Al importe resultante de aplicar las alícuotas precedentes, deberá incorporarse el Adicional 10% -Ley Nº 3565-.

Artículo 3º: Los obligados al pago deberán presentar el Formulario AT Nº 3095 mediante transferencia electrónica de datos, y con el impreso resultante efectuar el pago a cuenta del Impuesto por la realización de cada evento, en las dependencias del Banco del Chaco S.A. o Caja Municipal de Resistencia.

Artículo 4º: Aquellos contribuyentes y/o responsables que no acrediten inscripción en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos y el Adicional 10% -Ley Nº 3565-, por razones de eventualidad, deberán hacerlo en ese carácter ante la Administración Tributaria Provincial o Receptoría más cercana e ingresarán el importe del pago a cuenta correspondiente por cada evento realizado en el Formulario habilitado calculando el importe a abonar conforme lo establecido en el artículo 2º de la presente, aplicando la alícuota correspondiente para cada caso.

Artículo 5º: Establecer que los Sujetos Exentos en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, no ingresarán el pago a cuenta del Impuesto cuando organicen espectáculos públicos, siempre que los mismos se vinculen y compatibilicen con sus objetivos, y no se distribuya el producido entre sus asociados.

Los citados contribuyentes deberán calcular la base imponible y el Impuesto que le correspondería tributar como pago a cuenta del Tributo en el formulario habilitado y presentarlo en la Mesa de Entradas y Salidas de la Administración Tributaria o Receptoría más cercana como requisito ineludible para justificar su situación Impositiva. El cumplimiento de lo preceptuado en este párrafo no releva a dichos contribuyentes del cumplimiento de sus obligaciones formales.

Artículo 6º: Determinar que el comprobante que acredita el Pago a Cuenta del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Adicional 10% -Ley Nº 3565- a los fines previsto, es el Formulario AT Nº 3095 "PAGOS A CUENTA ESPECTÁCULOS PÚBLICOS», que se aprueba por la presente, y se confeccionará ingresando al Sistema Especial de Consulta Tributaria de la página web: www.chaco.gov.ar/atp que con la respectiva intervención de esta Administración Tributaria Provincial o de la entidad recaudadora respectiva, constituirá requisito obligatorio para la realización del evento.

Los Municipios deberán solicitar, previo a la autorización del espectáculo, la presentación del formulario indicado precedentemente y con la intervención obligatoria del Nuevo Banco del Chaco S.A. o Caja Municipal de Resistencia o de la Administración Tributaria Provincial.

Artículo 7º: La presente resolución entrará en vigencia a partir del 1º de diciembre de 2009.

Artículo 8º: Comuníquese a todas las Municipalidades de la Provincia y a la Sub-Secretaría de Asuntos Municipales a los fines de dar cumplimiento a las medidas adoptadas por la presente Resolución.

Artículo 9º: Tomen razón todas las dependencias de la Administración Tributaria Provincial. Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

*Administración Tributaria Provincial,
20 de Noviembre de 2.009.*

**EL FORMULARIO Form. A.T.3095
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS
PAGOS A CUENTA
"ESPECTÁCULOS PÚBLICOS"
SE ENCUENTRA IMPRESO ÚNICAMENTE EN SOPORTE DE PAPEL**

C.P. Ricardo R. Pereyra

Administrador, ATP

Cra. Delmira Nelli Anonis

Asesoría Técnica, ATP

C.P. Inés Viviana Cáceres

Jefe Dpto. Secretaría Técnica, ATP

RESOLUCIONES SINTETIZADAS**PODER LEGISLATIVO****RESOLUCIONES SINTETIZADAS DE LA PRESIDENCIA
Octubre / 2009.-****01/10/09 – 1690/09**

MODIFICAR parcialmente, a partir del 01 de octubre de 2009, la estructura de cargos de la Jurisdicción 1 – Poder Legislativo, Unidad de Organización 1 Poder Legislativo, de acuerdo al siguiente detalle:

CARGOS ELIMINADOS:**PERSONAL JERÁRQUICO DE PLANTA PERMANENTE**

Dos (02) cargos de Jefe de Departamento de Primera, porcentaje 50%.

PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO DE PLANTA PERMANENTE

Dos (02) Cargos de Técnico Administrativo de Primera, porcentaje 42%.

Un (01) cargo de Oficial Superior de Primera, porcentaje 38%.

CARGOS CREADOS:**PERSONAL JERÁRQUICO DE PLANTA PERMANENTE**

Tres (03) cargos de Subdirector, porcentaje 65%.

Un (01) cargo de Jefe de Departamento de Primera, porcentaje 50%.

PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO DE PLANTA PERMANENTE

Un (01) cargo de Técnico Administrativo de Primera, porcentaje 42%.

PROGRAMA 11 FORMACION Y**SANCION LEGISLATIVA****CARGOS ELIMINADOS:****PERSONAL JERÁRQUICO DE PLANTA PERMANENTE**

Dos (02) cargos de Jefe de Departamento de Primera, porcentaje 50%.

CARGOS CREADOS:**PERSONAL JERÁRQUICO DE PLANTA PERMANENTE**

Dos (02) cargos de Subdirector, porcentaje 65%.

PROMOVER, a partir del 01 de octubre de 2009, al agente de este Poder Sra. Norma Beatriz MORALES, DNI. Nº 20.386.424, quien revista en un cargo de Jefe de Departamento de Primera, al cargo de Subdirector, para desempeñarse como titular de la Subdirección Legislativa.

PROMOVER, a partir del 01 de octubre de 2009, al agente de este Poder Sr. Marcos VALLEJOS, DNI. Nº 10.674.426, quien revista en un cargo de Jefe de Departamento de Primera, al cargo de Subdirector, para desempeñarse como titular de la Subdirección de Imprenta.

APROBAR a partir del 01 de octubre de 2009, el Manual de Misión y Funciones correspondientes al Área de Asesoría Técnica, dependiente de la Dirección de Administración, que como anexo I corre adjunto.

PROMOVER, a partir del 01 de octubre de 2009, al agente de este Poder Sr. Eduardo Daniel URINOVSKY, DNI. Nº 16.088.709, quien revista en un cargo de Jefe de Departamento de Primera, al cargo de Subdirector, para desempeñarse como titular del Área de Asesoría Técnica en el ámbito de la Dirección de Administración.

PROMOVER a partir del 01 de octubre de 2009, a los agentes de este Poder individualizado en la Planilla Anexa II a la Presente, al cargo y porcentaje que en cada caso se especifica.

01/10/09 – 1691/09

APROBAR a partir del 01 de octubre de 2009, el Manual de Misión y Funciones de los Departamentos Mesa de Entradas y Salidas, Gestión Administrativa y de Asistencia Legal dependientes de la Prosecretaría Administrativa, que como anexo I, II y III corre adjunto a la presente.

APROBAR a partir del 01 de octubre de 2009, el Manual de Misión y Funciones del Departamento Asistencia Administrativa dependiente de la Dirección de Recursos Humanos, que como anexo IV corre adjunto a la presente.

REUBICAR a partir del 01 de octubre de 2009, al agente de este Poder, Sra. Leda Viviana FERREYRA, DNI. Nº 18.593.064, quien revista en el cargo de Jefe de Departa-

mento de Primera, como titular del Departamento Mesa de Entradas y Salidas, dependiente de la Prosecretaría Administrativa.

REUBICAR a partir del 01 de octubre de 2009, al agente de este Poder, Sr. Ángel Ricardo ALMIRON, DNI. Nº 17.975.931, quien reviste en el cargo de Jefe de Departamento de Primera, como titular del Departamento Gestión Administrativa, dependiente de la Prosecretaría Administrativa.

REUBICAR a partir del 01 de octubre de 2009, al agente de este Poder, Sr. Leonel Horacio RAMIREZ, DNI. Nº 20.448.990, quien reviste en el cargo de Jefe de Departamento de Primera, como titular del Departamento de Asistencia Legal, dependiente de la Prosecretaría Administrativa.

01/10/09 – 1692/09

Adherir, en nombre de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los Actos Conmemorativos del Aniversario Fundacional de la Localidad de Charata, a celebrarse el día 04 de octubre de 2009.

01/10/09 – 1693/09

DENEGAR por razones de servicios las Licencias Anuales Ordinarias Años 2006, 2007 y 2008, a la Dra. Mirta G. Godeas, DNI. Nº 21.930.450, quien cumple funciones de Prosecretaría Administrativa.

DEJAR establecido que a la Dra. GODEAS le restan por usufructuar catorce (14) días de Licencia Anual Ordinaria año 2006, cuarenta y dos (42) días de Licencia Anual Ordinaria año 2007 y cuarenta y nueve (49) días de Licencia Anual Ordinaria año 2008.

01/10/09 – 1694/09

DEJAR A CARGO de la Presidencia de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, al Vicepresidente 1º Diputado Víctor Hugo Maldonado, desde la hora 21:00 del día 01 de octubre de 2009, y hasta tanto se dicte Resolución reasumiendo el cargo.

05/10/09 – 1695/09

DECLARAR profundo pesar en el ámbito del Poder Legislativo, por el fallecimiento de la prestigiosa cantante popular argentina Mercedes SOSA, ocurrida el 4 de octubre del presente año.

ADHERIR a lo dispuesto por Decreto Nº 2040/09 del Gobierno Provincial, instrumento por el cual se suman al duelo nacional decretado por la Presidencia de la Nación, disponiendo el izamiento de Banderas a media asta en los edificios públicos de la Provincia.

06/10/09 – 1696/09

Reconocer las comisiones de servicios efectuadas por los Señores Diputados, que en Planilla Anexa se detallan y que forma parte integrante de la presente, indicando el destino de las mismas y los días que demandaron cada una de ellas.

06/10/09 – 1697/09

Autorizar a la Dirección de Administración a librar orden de anticipo, para un día de viáticos, a nombre de los agentes dependientes de la Dirección de Ceremonial Y protocolo:

- Hugo Delfina Lockett, DNI. Nº 18.145.277
- Sergio Gabriel González, DNI. Nº 20.172.188
- Luis Alberto Díaz, DNI. Nº 22.113.355

06/10/09 – 1698/09

Reconocer la comisión de servicio efectuada por la Señora Diputada, que en Planilla Anexa se detallan y que forma parte integrante de la presente, indicando el destino de las mismas y los días que demandaron cada una de ellas.

06/10/09 – 1699/09

DEJAR SIN EFECTO, a partir del 01 de octubre de 2009, la designación con carácter de personal de gabinete, del agente Mario Antonio OLIVERO, DNI. Nº 12.262.865.

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a liquidar y abonar al agente individualizado en el punto anterior.

06/10/09 – 1700/09

TRASLADAR a partir del primer día hábil siguiente a su notificación, al agente Jorge Ernesto MILAN, DNI. Nº 20.221.281, desde la Prosecretaría Administrativa, a la Dirección de Sumarios.

06/10/09 – 1701/09

DESIGNAR a partir del 01 de octubre de 2009, con carácter de personal de gabinete al señor Mario Antonio OLIVERO, DNI. N° 12.262.865, para que cumpla funciones de colaborador en el ámbito del Bloque Alianza Frente de Todos, bajo la dependencia funcional y jerárquica del Diputado Miguel Ángel Melar.

06/10/09 – 1702/09

DEJAR SIN EFECTO a partir del 28 de septiembre de 2009, la bonificación por título secundario del 17,5%, concedida oportunamente al agente Amalia Isabel RIVERO, DNI. N° 24.351.654, mediante Resolución N° 1125/03.

OTORGAR a partir del 28 de septiembre de 2009, el beneficio de bonificación por título universitario del 25%, al agente Amalia Isabel RIVERO, DNI. N° 24.351.654, autorizándose a la Dirección de Administración a liquidar y abonar el presente beneficio.

07/10/09 – 1703/09

Reconocer la comisión de servicios efectuada por los agentes de la Dirección de Prensa y Difusión, Gabriel Alejandro Azcona y Alicia Sylvina Daniele, el día 20 de septiembre del corriente año.

Autorizar a la Dirección de Administración a realizar el reintegro de viáticos para los agentes, de la Dirección de Prensa y Difusión, Gabriel Alejandro Azcona, DNI. N° 21.930.669 y Alicia Sylvina Daniele, DNI. N° 21.546.329.

07/10/09 – 1704/09

Reconocer la comisión de servicios efectuada por los agentes de la Dirección de Prensa y Difusión, Juana Yaine Ocantos y Roberto Ganef, los días 25 y 26 de septiembre del corriente año.

Autorizar a la Dirección de Administración a realizar el reintegro de viáticos para los agentes, de la Dirección de Prensa y Difusión, Juana Yaine Ocantos, DNI. N° 14.360.546 y Roberto Ganef, DNI. N° 17.812.602.

07/10/09 – 1705/09

Reconocer la comisión de servicios efectuada por los agentes de la Dirección de Ceremonial y Protocolo, Pedro Arnaldo Gómez y Jorge Ramón Alarcón, los días 25 y 26 de septiembre del corriente año.

Autorizar a la Dirección de Administración a realizar el reintegro de viáticos para los agentes, de la Dirección de Prensa y Difusión, Pedro Arnaldo Gómez, DNI. N° 20.193.270 y Jorge Ramón Alarcón, DNI. N° 27.438.925.

07/10/09 – 1706/09

Autorizar a la Dirección de Administración a librar orden de anticipo de viáticos, para los agentes de la Dirección de Ceremonial y Protocolo, Teresa R. Pereyra de Pardini, DNI. N° 17.249.685 y Rosa Yolanda Torales, DNI. N° 22.905.440.

07/10/09 – 1707/09

Autorizar a la Dirección de Administración a librar un anticipo con cargo a rendir cuenta documentada, a nombre de la Directora de Ceremonial y Protocolo, Teresa R. Pereyra de Pardini.

07/10/09 – 1708/09

Autorizar a la Dirección de Administración a librar un anticipo con cargo a rendir cuenta documentada, a nombre de la Directora de Ceremonial y Protocolo, Teresa R. Pereyra de Pardini.

07/10/09 – 1709/09

Autorizar a la Dirección de Administración a librar orden de anticipo, para cuatro días de viáticos, a nombre de los agentes dependientes de la Dirección de Ceremonial y Protocolo: Pedro Arnaldo Gómez, DNI. N° 20.193.270 y Benjamín Orlando PERALTA, DNI. N° 14.779.315.

07/10/09 – 1710/09

Autorizar a la Dirección de Administración a librar un anticipo con cargo a rendir cuenta documentada, a nombre de la Directora de Ceremonial y Protocolo, Teresa R. Pereyra de Pardini.

07/10/09 – 1711/09

Autorizar a la Dirección de Administración a librar un anticipo con cargo a rendir cuenta documentada, a nombre de la Directora de Ceremonial y Protocolo, Teresa R. Pereyra de Pardini.

07/10/09 – 1712/09

Autorizar a la Dirección de Administración a librar orden de anticipo de viáticos, y con cargo a rendir cuenta documentada del gasto del combustible y gastos varios, para el agente Víctor Hugo Valussi, DNI. N° 12.638.589.

07/10/09 – 1713/09

Declarar de Interés Legislativo, en nombre del Parlamento Chaqueño, el Acto de Celebración del **36° Aniversario del Grupop Al-Anon**, previsto para el 09 de Octubre del presente año, en la ciudad de Resistencia.

Entregar copia protocolar de la presente a miembros del Grupo de Familia Al-Anon.

14/10/09 – 1714/09

Declarar Visitante Ilustre, en nombre del Poder Legislativo de la Provincia del Chaco, al señor Embajador de la República de Eslovaquia en nuestro País Dr. Pavel Sipka.

Entregar copia protocolar de la presente al distinguido visitante.

14/10/09 – 1715/09

RESCINDIR, a partir del 01 de octubre de 2009, el Contrato de Locación de Obras, suscripto con el señor Roberto Alejandro HERLEIN, DNI. N° 30.096.812, el que fuera autorizado por Resolución N° 1050/09.

14/10/09 – 1716/09

APROBAR la Contratación Directa realizada con la firma RADIO RESISTENCIA S.R.L., en la suma de PESOS DOS MIL CIENTO CINCUENTA (\$ 2.150,00), como así también autorizar la cancelación de la Factura "C" N° 0001-00000578, de la citada firma.

14/10/09 – 1717/09

APROBAR la Contratación Directa realizada con la firma La Prensa Cooperativa de Trabajo y Consumo Ltda., en la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00), como así también autorizar la cancelación de la Factura "B" N° 0001-00009386, de la citada firma.

14/10/09 – 1718/09

APROBAR la Contratación Directa realizada con la firma La Prensa Cooperativa de Trabajo y Consumo Ltda., en la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00), como así también autorizar la cancelación de la Factura "B" N° 0001-00009385, de la citada firma.

14/10/09 – 1719/09

APROBAR la Contratación Directa realizada con la firma La Prensa Cooperativa de Trabajo y Consumo Ltda., en la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00), como así también autorizar la cancelación de la Factura "B" N° 0001-00009383, de la citada firma.

14/10/09 – 1720/09

APROBAR la Contratación Directa realizada con la firma La Prensa Cooperativa de Trabajo y Consumo Ltda., en la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00), como así también autorizar la cancelación de la Factura "B" N° 0001-00009382, de la citada firma.

14/10/09 – 1721/09

APROBAR la Contratación Directa realizada con la firma La Prensa Cooperativa de Trabajo y Consumo Ltda., en la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00), como así también autorizar la cancelación de la Factura "B" N° 0001-00009390, de la citada firma.

14/10/09 – 1722/09

APROBAR la Contratación Directa realizada con la firma La Prensa Cooperativa de Trabajo y Consumo Ltda., en la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00), como así también autorizar la cancelación de la Factura "B" N° 0001-00009389, de la citada firma.

14/10/09 – 1723/09

APROBAR la Contratación Directa realizada con la firma La Prensa Cooperativa de Trabajo y Consumo Ltda., en la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00), como así también autorizar la cancelación de la Factura "B" N° 0001-00009391, de la citada firma.

14/10/09 – 1724/09

APROBAR la Contratación Directa realizada con la firma La Prensa Cooperativa de Trabajo y Consumo Ltda., en la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00), como así también autorizar la cancelación de la Factura "B" N° 0001-00009387, de la citada firma.

14/10/09 – 1725/09

Reconocer el gasto efectuado por la Directora de Ceremonial y Protocolo, Teresa R. Pereyra de Pardini, DNI. N° 17.249.685.

Autorizar a la Dirección de Administración a realizar los trámites necesarios para el reintegro de gastos por Cortesía y Homenajes, a Teresa R. Pereyra de Pardini.

14/10/09 – 1726/09

Reconocer la comisión de servicios efectuada por el agente, Jorge Ernesto Milán, los días 29 de septiembre al 02 de octubre del corriente año.

Autorizar a la Dirección de Administración a realizar el reintegro de viáticos y pasajes al agente Jorge Ernesto Milán, DNI. N° 20.221.281.

14/10/09 – 1727/09

APROBAR la Contratación Directa llevada a cabo con la firma EDITORIAL CHACO S.A., en la suma total de PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS (\$ 5.900,00), como así también autorizar la cancelación de las facturas "B" N° 0014-00013243 y 0014-00013244, de la citada firma.

14/10/09 – 1728/09

APROBAR el 2º Curso Básico de Lenguas de Señas "Lengua de Señas Argentina como vehículo de inclusión social", cuyo texto y modalidad forma parte integrante de esta Resolución como Anexo I.

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a efectuar las erogaciones que demande el cumplimiento del mencionado proyecto.

14/10/09 – 1729/09

Autorizar a la Dirección de Administración a librar orden de anticipo, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA (\$ 460,00), para cuatro días de viáticos, para el agente Luis Eduardo CHAMORRO, DNI. N° 30.523.375.

14/10/09 – 1730/09

AUTORIZAR a la Dirección de Administración, a realizar un llamado a Licitación Privada por un monto aproximado de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000), destinado a la adquisición de vales para combustible (gasoil ultra diesel), para la movilidad de los vehículos propiedad de este Poder, para el consumo estimado de dos (02) Meses.

14/10/09 – 1731/09

AUTORIZAR a la Dirección a Administración a realizar un llamado a Licitación Privada por un monto aproximado de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000), destinado a la adquisición de un mil trescientas (1300) tarjetas para control de proximidad para reloj modelo: BC-256 y de un mil trescientos (1300) stickers.

14/10/09 – 1732/09

APROBAR el llamado a Licitación Privada N° 129/09, adjudicando el mismo, a la firma ZIEBA, Antonio Nicolás, en la totalidad de los renglones, por ser el menor precio y ajustarse a lo solicitado, en la suma de PESOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE (\$ 26.539,00).

14/10/09 – 1733/09

DESESTIMAR el reclamo de reincorporación a este Poder, promovido por el C.P.N. Gustavo OLIVERO, DNI. N° 16.700.548, a través de la A.S. L1-1 N° 14.082/09, del Registro de esta Cámara de Diputados.

14/10/09 – 1734/09

DEJAR SIN EFECTO a partir del 01 de octubre de 2009, la designación con carácter de personal de gabinete, del agente Danilo Edgardo CHIACCHIO, DNI. N° 27.324.533, autorizada oportunamente por Resolución N° 1017/07.

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a liquidar y abonar al agente individualizado en el punto anterior, los haberes que le pudieren corresponder.

14/10/09 – 1735/09

OTORGAR a partir del 01 de octubre de 2009, el beneficio de bonificación por título universitario del 25%, al agente Enrique Walter SUAREZ, DNI. N° 13.574.817, autorizándose a la Dirección de Administración a liquidar y abonar el presente beneficio.

14/10/09 – 1736/09

DEJAR SIN EFECTO a partir del 01 de octubre de 2009, la bonificación por título secundario del 17,5%, concedida oportunamente al agente José Javier PALAU TUR, DNI. N° 21.349.631, mediante Resolución N° 585/01.

OTORGAR a partir del 01 de octubre de 2009, el beneficio de bonificación por título universitario del 25%, al agente José Javier PALAU TUR, DNI. N° 21.349.631, autorizándose a la Dirección de Administración a liquidar y abonar el presente beneficio.

14/10/09 – 1737/09

OTORGAR a partir del 01 de octubre de 2009, el beneficio de bonificación por título universitario del 25%, al agente Carlos Alberto BRAILLARD POCCARD, DNI. N° 24.259.124, autorizándose a la Dirección de Administración a liquidar y abonar el presente beneficio.

14/10/09 – 1738/09

AFECTAR a partir del 13 de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2009, al agente Olga RAMOS, DNI. N° 18.674.160, desde la Dirección de Recursos Humanos, a la Presidencia del Bloque Justicialista, bajo la dependencia funcional y jerárquica del Diputado Ricardo Luis SANCHEZ.

14/10/09 – 1739/09

OTORGAR Licencia por Estudios de Interés Particular, no remunerada, para los días 08 y 09 de octubre de 2009, a la agente María Alejandra SABADINI VITTORELLO, DNI. N° 20.591.803, para asistir al Curso de Maestría en Ciencias Penales, que cursa en la Facultad de Derecho, Ciencias Sociales y Políticas, de la Ciudad de Corrientes.

14/10/09 – 1740/09

ESTABLECER que a partir del primer día hábil siguiente a su notificación, el agente Raúl Cristóbal FALCÓN, DNI. N° 14.779.163, pasará a cumplir funciones en el ámbito de la Comisión de Derechos Humanos, dependiente de la Dirección de Comisiones.

14/10/09 – 1741/09

DESIGNAR a partir del 01 de octubre de 2009, con carácter de personal de Gabinete al señor Carlos Alberto BORDA, DNI. N° 25.672.216, para que cumpla funciones de asesor en el ámbito de la Presidencia del Bloque Alianza Frente de Todos, bajo la dependencia funcional y jerárquica del Diputado Eduardo SIRI.

15/10/09 – 1742/09

Autorizar a la Dirección de Administración a librar orden de anticipo, para el agente dependiente del Área de Desarrollo Informático y Web Institucional, Juan José Pacheco, DNI. N° 33.383.215.

15/10/09 – 1743/09

Autorizar a la Dirección de Administración a librar orden de anticipo, a nombre de los agentes de Prensa y Difusión, José Antonio Aguirre, DNI. N° 24.343.801 y Alicia Sylvina Daniele, DNI. N° 21.546.329.

15/10/09 – 1744/09

REASUMIR, a partir de las 20:00hs. del día 16 de Octubre de 2009; el cargo de Presidenta de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco.

19/10/09 – 1745/09

Reconocer la comisión de servicios efectuada por la Diputada Provincial, Dra. María Lidia Cáceres, DNI. N° 23.011.292, los días 14 al 21 de septiembre del corriente año.

Autorizar a la Dirección de Administración a reintegrar a la Diputada Provincial, Dra. María Lidia Cáceres, DNI. N° 23.011.292.

19/10/09 – 1746/09

Autorizar a la Dirección de Administración a librar anticipo y, con cargo a rendir cuenta de los pasajes, a la Diputada Dra. Alicia Terada.

19/10/09 – 1747/09

Autorizar a la Dirección de Administración a librar anticipo al Diputado Provincial, Eduardo Aníbal Siri, DNI. N° 14.227.082, para pasajes y viáticos y Elba Gladis Altamiranda, para combustible y peajes.

19/10/09 – 1748/09

AUTORIZAR a la Dirección de Administración, a realizar un llamado a Licitación Pública por un monto aproximado de PESOS OCHENTA MIL Y UN MIL (\$ 81.000), destinado a la adquisición de equipos informáticos para este Poder.

19/10/09 – 1749/09

Reconocer la comisión de servicios por las agentes de la Dirección de Ceremonial y Protocolo, Rosa Yolanda

Torales y Teresa R. Pereyra de Pardini, el día 03 de octubre del corriente año.

Autorizar a la Dirección de Administración a realizar el reintegro en concepto de viáticos a las agentes Rosa Yolanda Torales, DNI. N° 22.905.440 y Teresa R. Pereyra de Pardini, DNI. N° 17.249.685.

19/10/09 – 1750/09

Reconocer la comisión de servicios efectuada por los agentes de la Dirección de Prensa y Difusión, Juana Yaine Ocantos, DNI. N° 10.685.216 y Gabriel Alejandro Azcona, DNI. N° 21.930.669, el día 03 de octubre del corriente año. Autorizar a la Dirección de Administración a realizar el reintegro de viáticos para los agentes, de la Dirección de Prensa y Difusión, Juana Yaine Ocantos, DNI. N° 10.685.216 y Gabriel Alejandro Azcona, DNI. N° 21.930.669.

19/10/09 – 1751/09

Reconocer la comisión de servicios efectuada por los agentes de la Dirección de Prensa y Difusión, Gabriel Alejandro Azcona y Alicia Sylvina Daniele, el día 12 de octubre del corriente año.

Autorizar a la Dirección de Administración a realizar el reintegro de viáticos para los agentes, de la Dirección de Prensa y Difusión, Gabriel Alejandro Azcona, DNI. N° 21.930.669 y Alicia Sylvina Daniele, DNI. N° 21.546.329.

19/10/09 – 1752/09

Reconocer la comisión de servicios efectuada por el chofer del Área de Procesos Administrativos y Logística del Automotor, José Eduardo Lavefato, DNI. N° 12.120.293, el día 03 de octubre del corriente año.

Autorizar a la Dirección de Administración a realizar el reintegro, al agente José Eduardo Lavefato.

19/10/09 – 1753/09

APROBAR la Contratación Directa efectuada con la firma LOS ALAMOS S.R.L., en la suma total de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS (\$ 2.600,00), como así también autorizar la cancelación de las facturas "B" N° 0002-0000812 y 0002-0000813, de la citada firma.

19/10/09 – 1754/09

APROBAR la Contratación Directa llevada a cabo con la Firma EDITORIAL CHACO S.A., en la suma total de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00), como así también autorizar la cancelación de las Facturas "B" N° 0014-00013240, 0014-00013241, 0014-00013242 y 0014-00013245, de la citada firma.

19/10/09 – 1755/09

Autorizar a la Dirección de Administración a librar un anticipo con cargo a rendir cuenta documentada, a nombre de la Directora de Ceremonial y Protocolo, Teresa R. Pereyra de Pardini, DNI. N° 17.249.685.

19/10/09 – 1756/09

DEJAR SIN EFECTO, a partir del 01 de septiembre de 2009, la adscripción del agente Néstor Omar SOTELO, DNI. N° 18.519.737, al Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, dispuesta oportunamente mediante Resolución N° 1182/08 y prorrogada por su similar N° 159/09.

ESTABLECER que el agente Néstor Omar SOTELO, DNI. N° 18.519.737, personal de planta permanente, se reintegrará a cumplir sus funciones en la Dirección de Comisiones, a partir del 01 de septiembre de 2009.

19/10/09 – 1757/09

RECONOCER como Accidente de Trabajo – *in itinere* conforme el texto del art. 6 de la ley 24.557, al cual se adhirió esta Cámara de Diputados, por Resolución N° 319/03, el siniestro sufrido por el señor Juan José PACHECO, DNI. N° 33.383.215, el día 10 de agosto de 2009.

DETERMINAR, según informe elaborado por la Subdirección de Reconocimientos Médicos de este Poder, que el accidente de mención no dejó en la actualidad, secuelas incapacitantes en el señor Pacheco.

AUTORIZAR a la Dirección de Administración, para que en virtud de los considerandos precedentes, reintegre al agente mencionado los gastos de obra social afrontados con motivos del accidente, para lo cual previamente deberá solicitar informe al Área de Obra Social del In.S.S.Se.P.

ENCUADRAR la Licencia que usufructuó el señor PACHECO desde el 10/08/09, en que se produjo el accidente, hasta el día en que fue dada de alta (18/08/09), en lo estipulado en el art. 20 de la ley 3521, Régimen de Licencias y Permiso para el Personal de la Administración Pública Provincial.

19/01/09 – 1758/09

DEJAR SIN EFECTO a partir del 01 de octubre de 2009, la designación con carácter de Personal de Gabinete, del agente Cynthia Fiorella María GUC, DNI. N° 32.854.475, autorizada oportunamente por Resolución N° 833/08.

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a liquidar y abonar al agente individualizado en el punto anterior, los haberes que le pudieren corresponder.

19/10/09 – 1759/09

DEJAR SIN EFECTO a partir del 01 de octubre de 2009, la designación con carácter de Personal de Gabinete, del agente Marcela Fernanda VILLALBA, DNI. N° 26.696.591, autorizada oportunamente por Resolución N° 1083/07.

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a liquidar y abonar al agente individualizado en el punto anterior, los haberes que le pudieren corresponder.

19/10/09 – 1760/09

DEJAR SIN EFECTO a partir del 01 de octubre de 2009, la designación con carácter de Personal de Gabinete, del agente Carlos Francisco HAVELA, DNI. N° 10.170.616, autorizada oportunamente por Resolución N° 1542/08.

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a liquidar y abonar al agente individualizado en el punto anterior, los haberes que le pudieren corresponder.

19/10/09 – 1761/09

Autorizar a la Dirección de Administración a efectuar los reajustes correspondientes en el haber de retiro del Sr. Juan Pedro Teruel, a partir del 01 de octubre del año en curso tal lo expuesto en los considerandos de la presente.

El gasto emergente de lo dispuesto deberá imputarse a la partida específica del Presupuesto de la Jurisdicción 31 – Fondo Especial Retiro Voluntario.

19/10/09 – 1762/09

INSTRUIR a Fiduciaria del Norte S.A., en su carácter de Fiduciario del FIDEICOMISO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DEL CHACO, creado por ley 5691, a abonar la Factura "C" N° 0001-00000194 perteneciente a la Firma Arte Producciones, Radio KORDIAL, 99,7, Programa "La mañana Cordial", de la localidad de Las Breñas, debidamente conformada, por la suma de Pesos CUATRO MIL TRESCIENTOS (\$ 4.300), en concepto de la emisión radial del micro-aviso institucional del llamado a concurso citado en los considerandos de la presente.

19/10/09 – 1763/09

Autorizar a la Dirección de Administración a librar orden de anticipo de viáticos, y con cargo a rendir cuenta documentada del combustible y varios, a los agentes Víctor Hugo Valussi, DNI. N° 12.638.589 y José Eduardo Lavefato, DNI. N° 12.120.293.

19/10/09 – 1764/09

Autorizar a la Dirección de Administración a librar orden de anticipo de viáticos, equiparados al de Personal Superior, a nombre de los agentes: Mirta G. Godeas, DNI. N° 21.930.450; Ivan Francisco OEHLenschager, DNI. N° 22.566.625; Leda Viviana FERREYRA, DNI. N° 18.593.064 y Roberto Amador ASAYAG, DNI. N° 13.249.723.

19/10/09 – 1765/09

Autorizar a la Dirección de Administración a librar un anticipo con cargo a rendir cuenta documentada, a nombre de la Directora de Ceremonial y Protocolo, Teresa R. Pereyra de Pardini, DNI. N° 17.249.685.

19/10/09 – 1766/09

Autorizar a la Dirección de Administración a librar anticipo de viáticos, y con cargo a rendir cuenta de los pasajes, para la Sra. Diputada Provincial, Presidenta de este Poder, Arq. Alicia E. Mastandrea, DNI. N° 05.968.263.

20/10/09 – 1767/09

RECONOCER como Accidente de Trabajo conforme el texto del art. 6 de la ley 24.557, al cual se adhirió esta Cámara

de Diputados, por Resolución N° 319/03, el siniestro sufrido por el señor Romildo Otilio BILLA, DNI. N° 13.463.437, el día 16 de junio de 2009.

AUTORIZAR a la Dirección de Administración, a realizar los trámites pertinentes ante el In.S.S.Se.P.

ENCUADRAR la Licencia que usufructuó el señor BILLA desde el 16.06/09, en que se produjo el accidente, hasta el día en que fue dada de alta (01/07/09), en lo estipulado en el art. 20 de la ley 3521, Régimen de Licencias y Permiso para el Personal de la Administración Pública Provincial.

20/10/09 – 1768/09

DEJAR SIN EFECTO a partir del 01 de octubre de 2009, la designación con carácter de personal de gabinete, del agente Iván Francisco OEHLenschager, DNI. N° 22.566.625, autorizada oportunamente por Resolución N° 1123/07.

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a liquidar y abonar al agente individualizado en el punto anterior, los haberes que le pudieren corresponder.

20/10/09 – 1769/09

MODIFICAR parcialmente, a partir del 01 de octubre de 2009, la estructura de cargos de la Jurisdicción 1 – Poder Legislativo, Unidad de Organización 1 – Poder Legislativo, Ley 2898 "de facto"

PROGRAMA 1 – ACTIVIDAD CENTRAL

CARGO ELIMINADO

PERSONAL TEMPORARIO

Un (1) cargo de Personal de Gabinete.

CARGO CREADO

PERSONAL TEMPORARIO

Un (1) cargo de Personal Contrato de Locación de Servicios Personales

PROGRAMA 11 FORMACION Y

SANCION LEGISLATIVA

CARGOS ELIMINADOS

PERSONAL TEMPORARIO

Tres (3) cargos de Personal de Gabinete.

CARGOS CREADOS

PERSONAL TEMPORARIO – PERSONAL JERÁRQUICO

Tres (3) cargos de Personal Contrato de Locación de Servicios Personales

SUSCRIBIR a partir del 01 de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2009, inclusive, Contrato de Locación de Servicios Personales con cada una de las personas que más abajo se individualizan, para que cumplan tareas específicas de carácter administrativo en el ámbito del Bloque de Diputados Alianza Frente de Todos, con una retribución mensual equivalente al cargo, que en cada caso se especifica:

GUC, Cynthia Fiorella María, DNI. N° 32.854.475, Jefe de Departamento de Primera, 50%.

HAVELA, Carlos Francisco, DNI. N° 10.170.616, Jefe de Departamento de Primera, 50%.

VILLALBA, Marcela Fernanda, DNI. N° 26.696.591, Jefe de Departamento de Primera, 50%.

SUSCRIBIR a partir del 01 de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2009, inclusive, Contrato de Locación de Servicios Personales, con el señor Iván Francisco OEHLenschager, DNI. N° 22.566.625, para que cumpla tareas específicas de carácter administrativo en el ámbito de la Secretaría Privada de la Presidencia de la Cámara de Diputados, con una retribución mensual equivalente al cargo de Subdirector, porcentaje 65%.

OTORGAR a partir del 01 de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2009, inclusive, al agente Marcela Fernanda VILLALBA, DNI. N° 26.696.591, la bonificación del Título Universitario del 25%, autorizándose a la Dirección de Administración a liquidar y abonar el citado beneficio.

OTORGAR a partir del 01 de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2009, inclusive, al agente Iván Francisco OEHLenschager, DNI. N° 22.566.625, la bonificación del Título Universitario del 25%, autorizándose a la Dirección de Administración a liquidar y abonar el citado beneficio.

OTORGAR a partir del 01 de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2009, inclusive, al agente Cynthia Fiorella

María GUC, DNI. N° 32.854.475, la bonificación del Título Secundario del 17,5%, autorizándose a la Dirección de Administración a liquidar y abonar el citado beneficio.

21/10/09 – 1770/09

Autorizar a la Dirección de Administración a librar orden de anticipo, para los agentes Darío Rubén Gallard, DNI. N° 11.016.253 y Adela Marcelina Yapur, DNI. N° 14.137.507.

21/10/09 – 1771/09

Autorizar a la Dirección de Administración a librar orden de anticipo de viáticos, al Subdirector del Área de Desarrollo Informático y Web Institucional, Donaldo Oscar Pallud, DNI. N° 16.119.225.

21/10/09 – 1772/09

APROBAR la Contratación Directa llevada a cabo con la firma Periódico "El Pueblo" de MOLINARI PORTILLO Romina Paola, en la suma total de PESOS UN MIL (\$ 1.000), como así también autorizar la cancelación de la factura "C" N° 0001-00001580, de la citada firma.

21/10/09 – 1773/09

Reconocer la comisión de servicios efectuada por el chofer del Área de Procesos Administrativos y Logística del Automotor, Mario Alejandro Vaernet, DNI. N° 11.954.457, efectuada el día 09 de octubre del corriente año.

Autorizar a la Dirección de Administración a realizar el reintegro al agente Mario Alejandro Vaernet, DNI. N° 11.954.457.

21/10/09 – 1774/09

DEJAR SIN EFECTO a partir del 01 de octubre de 2009, la designación con carácter de Personal de Gabinete, del agente Darío Germán BAQUERO, DNI. N° 24.816.373, autorizada oportunamente mediante Resolución N° 1252/08. AUTORIZAR a la Dirección de Administración a liquidar y abonar al agente individualizado en el punto anterior, los haberes que le pudieren corresponder.

21/10/09 – 1775/09

DESIGNAR a partir del 01 de octubre de 2009, con carácter de personal de gabinete, al señor Leandro Félix GARCIA ARIAS, DNI. N° 29.720.957, para que cumpla funciones de colaborador en el ámbito del Bloque Justicialista, bajo la dependencia funcional y jerárquica del Diputado Juan CHAQUIRES.

21/10/09 – 1776/09

OTORGAR a partir del 01 de octubre de 2009, el beneficio de bonificación por título universitario del 25%, al agente María Luisa ZALAZAR, DNI. N° 30.626.284, autorizándose a la Dirección de Administración a liquidar y abonar el presente beneficio.

21/10/09 – 1777/09

OTORGAR Licencia por Estudios de Interés General, al agente Jorge Gabriel VILLALBA, DNI. N° 20.193.382; para participar en la "2º Jornada de Administración Pública de Ética y Gestión Frente a la Crisis", a llevarse a cabo en el Hotel Amérián, de esta ciudad, los días 22 y 23 de octubre de 2009.

21/10/09 – 1778/09

RESCINDIR, a partir del 01 de noviembre de 2009, el Contrato de Locación de Obras, suscripto con el señor Julián Frenando FLORES, DNI. N° 27.079.268, el que fuera autorizado por Resolución N° 1151/09.

21/10/09 – 1779/09

SUSCRIBIR, un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de noviembre y hasta el 30 de noviembre de 2009, inclusive, con el señor Marcelo Ariel JAZMIN, DNI. N° 25.278.339.

23/10/09 – 1780/09

SUSCRIBIR, un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de octubre y hasta el 30 de noviembre de 2009, inclusive, con el señor Leandro ACOSTA, DNI. N° 6.148.059.

23/10/09 – 1781/09

APROBAR el llamado a Licitación Pública N° 146/09 y adjudicar el mismo, acorde a los conceptos expuestos en los considerando precedentes, a la FIRMA SERVICLIMA de Alberto Bertoni la totalidad de los renglones, por ser menor precio y ajustarse a lo solicitado en el pliego de bases y condiciones generales y particulares, en la suma total de PESOS CIENTO VEINTE MIL CINCUENTAY CINCO (\$ 120.055,00).

23/10/09 – 1782/09

OTORGAR Licencia por Estudios de Interés General, al agente Ana Beatriz MIÑO, DNI. N° 14.227.949, para participar en la "2º Jornada de Administración Pública de Ética y Gestión Frente a la Crisis", a llevarse a cabo en el Hotel Amérian, de esta ciudad, el día 23 de octubre de 2009.

26/10/09 – 1783/09

Declarar Visitante Ilustre, en nombre del Poder Legislativo de la Provincia del Chaco, a la Señora Cónsul de la República de Croacia en nuestro País, Dra. Nikolina SIDEC.

Entregar copia protocolar de la presente a la distinguida visitante.

28/10/09 – 1784/09

RESCINDIR, a partir del 01 de octubre de 2009, el Contrato de Locación de Obras, suscripto con el señor Rubén GÓMEZ, DNI. N° 12.650.518, el que fuera autorizado por Resolución N° 1259/09.

28/10/09 – 1785/09

Reconocer la Comisión de Servicios efectuada por los agentes de la Dirección de Prensa y Difusión, Jorge Alberto Pascual y Alicia Sylvina Daniele, el día 09 de octubre del corriente año.

Autorizar a la Dirección de Administración a realizar el reintegro de viáticos para los agentes, de la Dirección de Prensa y Difusión, Jorge Alberto Pascual, DNI. N° 22.131.310 y Alicia Sylvina Daniele, DNI. N° 21.546.329.

28/10/09 – 1786/09

Reconocer la Comisión de Servicios efectuada por los agentes de la Dirección de Prensa y Difusión, Jorge Alberto Pascual y Alicia Sylvina Daniele, el día 05 de octubre del corriente año.

Autorizar a la Dirección de Administración a realizar el reintegro de viáticos para los agentes, de la Dirección de Prensa y Difusión, Jorge Alberto Pascual, DNI. N° 22.131.310 y Alicia Sylvina Daniele, DNI. N° 21.546.329.

28/10/09 – 1787/09

SUSCRIBIR, un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de octubre y hasta el 30 de noviembre de 2009, inclusive, con el señor José María QUIROZ VILLALBA, DNI. N° 16.615.153.

28/10/09 – 1788/09

Reconocer la Comisión de Servicios efectuada por los agentes de la Dirección de Ceremonial y Protocolo, Pedro Arnaldo Gómez y Sergio Gabriel Alarcón, el día 12 de octubre del corriente año.

Autorizar a la Dirección de Administración a realizar el reintegro de viáticos para los agentes, de la Dirección de Ceremonial y Protocolo, Pedro Arnaldo Gómez, DNI. N° 20.193.270 y Sergio Gabriel Alarcón, DNI. N° 20.172.188.

28/10/09 – 1789/09

APROBAR el llamado a Licitación Privada N° 164/09, adjudicando el mismo, acorde a los conceptos expuestos en los considerando precedentes, a la firma CALCAGNO R. OMAR Y CALCAGNO J.S.H., por ser único oferente y ajustarse a lo solicitado, en la suma de PESOS VEINTISiete MIL NOVECIENTOS (\$ 27.900,00).

28/10/09 – 1790/09

SUSCRIBIR, un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de octubre y hasta el 30 de noviembre de 2009, inclusive, con el señor Germán José Daniel NISTERUK, DNI. N° 29.724.381.

28/10/09 – 1791/09

SUSCRIBIR, un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de octubre y hasta el 30 de noviembre de 2009, inclusive, con el señor Carlos Saúl CASCO, DNI. N° 34.830.572.

28/10/09 – 1792/09

SUSCRIBIR, un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de octubre y hasta el 30 de noviembre de 2009, inclusive, con el señor Jorge Antonio ESPINDOLA, DNI. N° 16.470.071.

28/10/09 – 1793/09

AUTORIZAR a la Dirección de Administración, a realizar un llamado a Licitación Privada por un monto aproximado de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00), destinado a la adquisición de artículos de cocina y limpieza.

28/10/09 – 1794/09

Reconocer el gasto efectuado por la Sra. Directora de Ceremonial y Protocolo, Teresa R. Pereyra de Pardini, DNI. N° 17.249.685.

Autorizar a la Dirección de Administración a efectuar los trámites necesarios para el reintegro de la suma mencionada en el Punto anterior.

28/10/09 – 1795/09

AFECTAR desde el 14 de octubre y hasta el 14 de noviembre de 2009, inclusive, al agente Juan Carlos FERREYRA, DNI. N° 16.367.286, desde la Secretaría Legislativa, al Bloque Alianza Frente de Todos, bajo la dependencia funcional y jerárquica del Diputado Juan José Bergia.

28/10/09 – 1796/09

OTORGAR a partir del 23 de octubre de 2009, el beneficio de bonificación por título secundario del 17,5%, al agente Sandra Celia SILVA GONZALEZ, DNI. N° 22.131.428, autorizándose a la Dirección de Administración a liquidar y abonar el presente beneficio.

28/10/09 – 1797/09

DESIGNAR a partir del 01 de noviembre de 2009, con carácter de Personal de Gabinete, al señor Julián Fernando Benito FLORES, DNI. N° 24.079.268, para que cumpla funciones de colaborador en el ámbito del Bloque Justicialista, bajo la dependencia funcional y jerárquica de la Diputada María Lidia CACERES.

29/10/09 – 1798/09

MODIFICAR parcialmente, a partir del 01 de noviembre de 2009, la estructura de cargos de la Jurisdicción 1 – Poder Legislativo, Unidad de Organización 1 – Poder Legislativo, Ley 2898 " de facto"

PROGRAMA 1 – ACTIVIDAD CENTRAL**CARGOS ELIMINADOS****PERSONAL JERÁRQUICO DE PLANTA PERMANENTE**

Dos (02) cargos de Jefe de Departamento de Primera, porcentaje 50%.

CARGOS CREADOS**PERSONAL JERÁRQUICO DE PLANTA PERMANENTE**

Dos (02) cargos de Subdirector, porcentaje 65%.

PROGRAMA 11 FORMACION Y**SANCION LEGISLATIVA****CARGO ELIMINADO****PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO DE PLANTA PERMANENTE**

Un (01) cargo de Oficial Mayor de Segunda, porcentaje 30%.

CARGO CREADO**PERSONAL JERÁRQUICO DE PLANTA PERMANENTE**

Un (01) cargo de Jefe de Departamento de Primera, porcentaje 50%.

PROMOVER, a partir del 01 de noviembre de 2009, al agente de este Poder Sr. Jorge Venancio RIOS, DNI. N° 7.919.439, quien revista en un cargo de Jefe de Departamento de Primera, al cargo de Subdirector, para desempeñarse como titular de la Subdirección de Logística, cuyo Manual de Misión y Función fuera aprobado por Resolución N° 199/97.

PROMOVER, a partir del 01 de noviembre de 2009, al agente de este Poder Sr. Benito BARRETO, DNI. N° 8.494.774, quien revista en un cargo de Jefe de Departamento de Primera, al cargo de Subdirector, para desempeñarse como titular de la Subdirección de Despacho Administrativo, cuyo Manual de Misión y Función fuera aprobado por Resolución N° 264/02.

PROMOVER, a partir del 01 de noviembre de 2009, al agente de este Poder Sr. Nelson César VIERA, DNI. N° 17.251.634, quien revista en un cargo de Oficial Mayor de Segunda, al cargo de Jefe de Departamento de Primera, cuyo Manual de Misión y Funciones será aprobado oportunamente.

29/10/09 – 1799/09

SUSCRIBIR, un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de octubre y hasta el 30 de noviembre de 2009, inclusive, con la señora María Emilia BORDON, DNI. N° 34.164.978.

29/10/09 – 1800/09

SUSCRIBIR, un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de octubre y hasta el 30 de noviembre de 2009, inclusive, con la señora Ivón Karina COMOLLI, DNI. N° 23.059.626.

29/10/09 – 1801/09

DEJAR SIN EFECTO, a partir del primer día hábil siguiente a su notificación, la afectación al Bloque alianza Frente de Todos, del agente Alejandra Raquel MARTINEZ, DNI. N° 18.438.772, dejándose establecido que la misma deberá reintegrarse a cumplir sus funciones habituales en la Secretaría Administrativa de este Poder, a partir de la fecha precitada.

29/10/09 – 1802/09

OTORGAR Licencia por Actividades Deportivas, al agente Juan Carlos VARGAS, DNI. N° 16.757.785, personal dependiente de de esta Dirección, desde el 05 al 09 de noviembre de 2009, inclusive, para participar en el Torneo Nacional de Veteranos, que se realizará en la Ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires.

29/10/09 – 1803/09

DEJAR SIN EFECTO, a partir del 19 de octubre de 2009, la designación con carácter de personal de gabinete, del agente María Corina BOSIO, DNI. N° 22.002.668, autorizada oportunamente mediante Resolución N° 1125/07.

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a liquidar y abonar al agente individualizado en el punto anterior, los haberes que le pudieren corresponder.

29/10/09 – 1804/09

Autorizar a la Dirección de Administración a librar un anticipo con cargo a rendir cuenta documentada, a nombre de la Directora de Ceremonial y Protocolo, Teresa R. Pereyra de Pardini, DNI. N° 17.249.685.

29/10/09 – 1805/09

APROBAR el llamado a Licitación Privada N° 165/09, adjudicando el mismo, acorde a los conceptos expuestos en los considerandos precedentes, a la firma ROVIRA Guillermo Luis, por ser la única oferta en ajustarse a lo solicitado en el pliego de bases y condiciones, por la suma de PESOS CATORCE MIL TRECIENTOS (\$ 14.300,00).

DESESTIMAR las ofertas presentadas por las Firmas Luis A. CUADRADO y José Luis SPESSOT, por no ajustarse a lo solicitado en el pliego de bases y condiciones.

29/10/09 – 1806/09

APROBAR el llamado a Licitación Privada N° 144/09, adjudicando el mismo, acorde a los conceptos expuestos en los considerandos precedentes, a la firma José Luis SPESSOT, los renglones N° 1, 2, 4 y 6, por ser el menor precio entre las ofertas que se ajustan a lo solicitado, por la suma total de PESOS SESENTA Y DOS MIL TREINTA (\$ 62.030,00); a la firma TECHTOOLS S.R.L. el renglón N° 3 por ser el menor precio entre las ofertas que se ajustan a lo solicitado, por la suma total de PESOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA (\$ 41.160,00) y a la firma Luis A. CUADRADO el renglón N° 5, por ser el menor precio entre las ofertas que se ajustan a lo solicitado, por la suma de PESOS TRECE MIL (\$ 13.000,00).

DESESTIMAR las siguientes ofertas por los motivos que a continuación se indican: el renglón N° 6 de Luis A. CUADRADO, por haber cotizado erróneamente y la oferta de la firma BIENES Y SERVICIOS 3M S.R.L., por no presentar constancia emitida por la A.T.P. según lo establecido en el Decreto N° 2774/97.

29/10/09 – 1807/09

SUSCRIBIR, un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de octubre y hasta el 30 de noviembre de 2009, inclusive, con el señor Facundo Edgardo Marcelo GIL, DNI. N° 24.456.203.

29/10/09 – 1808/09

SUSCRIBIR, un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de octubre y hasta el 30 de noviembre de 2009, inclusive, con la señora Claudia Verónica PIETTO, DNI. N° 23.987.408.

Esc. Mirta Gladys Godeas
Prosecretaria

s/c.

E:25/11/09

TRIBUNAL DE CUENTAS

PROVINCIA DEL CHACO

Resolución N° 101/09 - Sala II**Expte. N° 402070208-21896-E**

Aprueba la rendición de cuenta de la Municipalidad de Laguna Blanca - Ejercicio 2008. Inicia Juicio de Cuentas a la Sra. Claudia Lorena Panzardi y al Sr. Héctor Rubén Goujón, a quienes se les formula observación con alcance de cargo en forma solidaria por la suma de Nueve mil novecientos treinta y cinco pesos con 03/100 (\$ 9.935,03) y reparo. Por secretaría procédase a la apertura del expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas, a los responsables citados en el artículo 2°, notificándose de la presente y corriéndose traslado del informe de fs. 60/61, emplazándolos por el término de treinta (30) días, plazo máximo establecido por el art. 46° de la Ley N° 4.159, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndoles conocer la constitución de la Sala que habrá de entender en la causa.

Dr. Damián Servera Serra, Secretario

s/c.

E:25/11 V:30/11/09

PROVINCIA DEL CHACO

A. P. A.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA

RESOLUCION N° 1229

Resistencia, 11 noviembre 2009

AUTORIZASE a la Dirección de Administración a realizar el llamado a Licitación Privada N° 475/09 para la "adquisición de insumos para refrigerio con destino al personal de las estaciones de bombeo de la A.P.A." con un Presupuesto Oficial de pesos dieciséis mil (\$ 16.000.=).

RESOLUCION N° 1230

Resistencia, 11 noviembre 2009

APRUEBASE la Contratación Directa con la firma FLEMING Y MARTOLIO S.R.L. por importe de pesos cinco mil ciento sesenta y dos (\$ 5.162.=) según Factura N° 0031-00012639 por la adquisición de cubiertas, cámaras y protectores.

RESOLUCION N° 1231

Resistencia, 11 noviembre 2009

APRUEBASE la Contratación Directa con la firma PROMAX por importe de pesos un mil novecientos cuarenta y dos con cincuenta centavos (\$ 1.942,50.=) según Factura N° 0001-00000440 correspondiente a la impresión de calcos con el logo institucional.

RESOLUCION N° 1232

Resistencia, 11 noviembre 2009

APRUEBASE la Contratación Directa con la firma ELECTROLÍNEAS S.R.L. por importe de pesos dos mil ochocientos veintisiete con noventa centavos (\$ 2.827,90.=) correspondiente a la provisión de diversos materiales eléctricos.

RESOLUCION N° 1255

Resistencia, 16 noviembre 2009

APRUEBASE la Contratación Directa con la firma CIENTÍFICA ROSARIO por importe de pesos cinco mil cuarenta y dos (\$ 5.042.=) correspondiente a la adquisición de diversos insumos.

Isabel Rosa López, Secretaria General

s/c.

E:25/11/09

EDICTOS

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, a cargo de la Dr. Luis A. Pintos comunica por quince días en los autos caratulados "**Macuglia Miguel Angel s/Cancelación de Cheque**" Expte. N° 2816 Año 2008, que se ha dispuesto la cancelación de los Cheques N° 68737654, 68737655 y 68737656 correspondiente a la Cuenta Bancaria N° 0110-110000668-00 a nombre de Macuglia, Miguel Angel, DNI. N° 14.140.418, domiciliado en Hipólito Irigoyen N° 141, en el Banco Patagonia Sucursal Pcia Roque Sáenz Peña, por \$ 5.000, \$ 1.500 y \$ 1.800 respectivamente. Fdo. Dr. Luis A. Pintos

Juez. Dra. María del C. Romero Secretaria. Secretaría, 15 mayo 2009.

Dra. María del C. Romero
Secretaria de Trámite

R.Nº 136.617 E:9/11 V:11/12/09

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación Penal Nº 9 Dra. Mirta Noemí Mansilla, Secretaria del Dr. Álvaro Dante Rodríguez, hace saber a Oscar Ernesto GOMEZ, D.N.I. Nº 32.266.778, argentino, Prontuario Policial Nº 30633 CF, (a) Chavito, 29 años, soltero, jornalero, nacido en Resistencia, el 27.08.80 domiciliado en Av. Vélez Sarfield 999, localidad de Resistencia, hijo de Gómez, Mario Rogelio (f), y de Fernández, Elvira, domiciliado en Av. Vélez Sarsfield Nº 999, que en los autos caratulados: **"Gómez, Oscar Ernesto s/Homicidio Culposo"**, Expte. Nº 7028/09 del registro de esta Fiscalía Nº 9, se ha dictado la siguiente resolución: **"//sistencia, 09 de noviembre de 2009. Atento al informe de fs. 181, donde consta que el imputado Oscar Ernesto GOMEZ se habría ausentado del domicilio fijado oportunamente a fs. 29, notifíquese por Edictos que se publicarán por el término de cinco (5) días al nombrado de lo dispuesto por el Sr. Juez de Garantías Nº 3 Dr. Jorge Ruben Albrecht precedentemente, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: **"//sistencia, 15 de octubre de 2009. Atento la solicitud formulada por la Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio, conforme surge de fs. 154/160 y vta., y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Oscar Ernesto GOMEZ hasta cubrir el monto de Pesos Cinco mil (\$ 5.000). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente para su efectivo cumplimiento. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía. Librese Oficio al Director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregue a estos actuados. Notifíquese a la Defensa Técnica. Not. Fdo. Dra. Mirta Noemí Mansilla, Fiscal Fiscalía de Investigaciones Nº 9 y Dr. Álvaro Dante Rodríguez, Secretario. Resistencia, 09 de noviembre de 2009.****

Dr. Alvaro Dante Rodríguez
Secretario

s/c. E:16/11 V:25/11/09

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación Nº 4 Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Eusebio Ramón GONZALEZ, D.N.I Nº 33.075.679, apodado tatú, de 21 años de edad, argentino, soltero, de profesión ocupación empleado, con último domicilio en Villa Barberán - Calle 6 Pje. 2, Resistencia, hijo de González, Eusebio (f) y de Fernández, Beatriz (f), que en autos caratulados: **"Hoy: González, Eusebio Ramón s/Usurpación"**, Expte. Nº 13737/08, a fs. 68 se ha dictado la siguiente resolución: **".../sistencia, 9 de septiembre de 2009. Atento la solicitud formulada por la Sra. Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio correccional, conforme surge del Item 1, Pto IX, Resolución de fs. 66/67 y vta., y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Eusebio Ramón GONZALEZ, hasta cubrir el monto de Pesos Dos mil pesos (\$ 2.000,00). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente para su efectivo cumplimiento..."** Fdo: Dr. Carlos E. Alvarenga - Juez de Garantías Nº 2; Dr. Pedro Vargas - Secretario y a fs. 87 y vta. se dispuso **"...Resistencia, 11 de noviembre de 2009. Autos y**

Vistos: ...; Considerando: ...; Resuelvo: I) Disponer la detención de Eusebio Ramón GONZALEZ, ya filiado, atento a lo previsto por el art. 270, 271, 280 y concordantes del C.P.P. y para el caso de no ser habido, la inserción de su captura en la Orden del Día Policial. **II)** Notificar por Edictos (art. 170 del C.P.P.) el decreto de fs. 68 y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. **III)** Notifíquese a la Defensa Técnica y al querellante lo dispuesto precedentemente. **IV)** Notifíquese, registrese, protocolícese...". Fdo. Dra. Graciela Griffith Barreto - Fiscal de Investigación Nº 4; Dra. Silvia Elizabeth Mastori - Secretaria. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancia para ser agregadas a la causa.

Dra. Silvia Elizabeth Mastori, Secretaria
s/c. E:16/11 V:25/11/09

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de ORTIZ, Ariel Norberto, alias "Chichilo", D.N.I. Nº 30.380.983, argentino, soltero, de ocupación ayte. panadería, domiciliado en Pasaje Ingeniero Schulz Nº 610, Bº Gral. Obligado, Resistencia, hijo de Ismael Eliseo Ortiz y de Alicia Raquel Aquino, nacido en Resistencia, Chaco el 9 de enero de 1978, Pront. Prov. Nº 29.168 CF y Pront. Nac. Nº U510.186, en los autos caratulados: **"Ortiz, Ariel Norberto s/Ejecución de pena (efectiva-presos)"**, Expte. Nº 53/09, se ejecuta la sentencia Nº 032/09 de fecha 10/06/2009, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal en Sala Unipersonal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: **"...I.- Condenando al imputado Ariel Norberto Ortiz, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de Robo calificado por escalamiento, en grado de tentativa (arts. 167 inc. 4º en función del art. 163 inc. 4º y 42, todos del C.P.), a la pena de **dos (2) años y seis (6) meses de prisión**, de cumplimiento efectivo, accesorias legales y costas, en esta causa Nº 1-13805/04, en la que viniera requerido a juicio y acusado por el delito de Tentativa de robo doblemente calificado, por haber sido cometido en lugar poblado y en banda, y con escalamiento (art. 167, inc. 2º y 4º, por concurrir la circunstancia prevista por el art. 163 inc. 4º del C.P.P.). Fdo.: Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey, Juez. Dra. Ana María Zalasar, Secretaria. Cámara Primera en lo Criminal en Sala Unipersonal. Resistencia, 5 de noviembre de 2009.**

Dr. Jorge Raúl Latasa Gandini, Secretario
s/c. E:18/11 V:27/11/09

EDICTO.- La Señora Fiscal de Investigación Penal Nº 3 de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, Dra. Carmen Beatriz Scarpin, hace saber al ciudadano Agustín César López, argentino, con 45 años de edad, de estado civil divorciado, de profesión comerciante, domiciliado en Miguel Delfino 859 o Avenida Urquiza 1090 de ésta ciudad, nacido en Villa Río Bermejito, 04 de septiembre de 1962, D.N.I. Nº 16.278.423, hijo de Félix Ramón (F) y de Luciana García (V) que en la causa Nº 12757/06, caratulada: **"Fiscal de Investigación Nº 3 de Villa Angela (Chaco) -Dr. Mario Zovak- s/Remite Actuaciones (Ref: "López, Agustín César s/Estafa")"**, el Sr. Juez Subrogante del Juzgado de Garantías Nº 1, Dr. Carlos E. Alvarenga ha dictado la siguiente resolución: **"Resistencia, 22 de octubre de 2009., considero adecuado Trabar Embargo sobre los bienes de Agustín César López, hasta cubrir el monto de pesos diez mil (\$ 10.000)...."** Fdo. Dr. Carlos E. Alvarenga - Juez Subrogante - Dra. Teresa Acosta Ramallo- Secretaria-". Resistencia, 12 de noviembre de 2009. Vistos y Considerando... Dispongo: **I)** Declarar Rebelde de acuerdo a los términos del Art. 84 del C.P.P. a Agustín César López, de circunstancias personales obrantes en autos, ordenándose su inmediata detención; de no ser habido deberá insertarse su captura en la orden del día policial, debiendo remitir una

copia de la mismo o constancia de dicha inserción para ser agregada a los presentes autos. II)...; III)... Fdo. Dra. Carmen Beatriz Scarpin -Fiscal de Investigación Penal N° 3 - Dr. Héctor Elio Valdivia - Secretario Fiscalía de Investigación Penal N° 3.

Dr. Héctor Elio Valdivia
Secretario

s/c. E:18/11 V:27/11/09

EDICTO.- La Señora Fiscal de Investigación Penal N° 3 de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, Dra. Carmen Beatriz Scarpin, hace saber al ciudadano Sergio Daniel López, argentino, soltero, D.N.I. N° 31.308.625, hijo de Francisco López y de Nélida González, nacido el 16/12/84, con último domicilio en calle Fray Groty 264, ciudad, que en la causa N° 12959/09, caratulada: "**López, Sergio Daniel s/Robo**", se ha dictado la siguiente resolución: "Resistencia, 15 de octubre de 2009.- Atento la solicitud formulada por el Fiscal de Investigaciones en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cf Art. 501 del C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio criminal, conforme surge a fs. 23/24 y vta. y las condiciones económicas del imputado, considero adecuado Trabar Embargo sobre los bienes de Sergio Daniel López, hasta cubrir el monto de pesos mil (\$) 1000). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía interviniente (Fiscalía de investigación N° 3), para su efectivo cumplimiento. Fdo. Dr. Carlos Alvarenga -Juez de Garantías 1-SUBROGANTE-; Dra. Teresa Acosta Ramallo-Secretaria-; y: "Resistencia, 9 de noviembre de 2009...Dispongo: I) Declarar Rebelde de acuerdo a los términos del Art. 84 del C.P.P. a Sergio Daniel Loepz, de circunstancias personales obrantes en autos, ordenándose su inmediata detención; de no ser habido deberá insertarse su captura en el orden del día policial, debiendo remitir una copia de la mismo o constancia de dicha inserción para ser agregada a los presentes autos....-Fdo: Dra. Carmen Scarpin -Fiscal de Investigación N° 3, Dr. Elio Valdivia -Secretario-".

Dr. Héctor Elio Valdivia
Secretario

s/c. E:18/11 V:27/11/09

EDICTO.- La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez en lo Civil y Comercial de Villa Angela, Chaco, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de: HOFFMANN, Hilda, M.I. N° 4.208.030, en autos: "**Hoffmann, Hilda s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.120, Año: 2009, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) veces. Villa Angela, Chaco, 4 de noviembre de 2009.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 136.761 E:20/11 V:25/11/09

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, Sáenz Peña, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña Amalia SANTILLAN, M.I. N° 6.563.304, con domicilio en calle 30 N° 116, B° Sarmiento, en los autos caratulados: "**Santillán, Amalia Vda. de Castro s/Sucesorio**", Exp. 2.655/09, Sec. N° 1, fallecida 07/08/09, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 10 de noviembre de 2009.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 136.762 E:20/11 V:25/11/09

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaría N° 4, sito en calle 9 de Julio N° 361, 1° piso, de la Ciudad de Resistencia Roque Sáenz Peña, Chaco, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Nobel Ives Emilio KAENEL, M.I. 7.434.157, para que se presenten a hacer valer

sus derechos en los autos caratulados: "**Kaenel, Nobel Ives Emilio s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 2.026/09. Presidencia Roque Sáenz Peña, 10 de noviembre de 2009.

Dra. María Sandra A. Varela
Abogada/Secretaria

R.N° 136.764 E:20/11 V:25/11/09

EDICTO.- El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, sito en calle Vieytes y San Martín, de Charata, en autos: "**Pieretti, José Angel s/Sucesorio**", Expte. N° 570, F° 117, Año 2009, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos, acreedores y legatarios de Don José Angel PIERETTI, bajo apercibimiento de Ley. La transcripción deberá ser en tipografía helvética N° 6. Secretaría de la Dra. Silvia Milena Macías. Charata, Chaco, 28 de septiembre de 2009.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 136.766 E:20/11 V:25/11/09

EDICTO.- Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez, secretaria N° 2, hace saber por tres (3) días en autos: "**Sánchez, Oscar s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 514/07, cita a herederos y acreedores emplazando a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos. Resistencia, 5 de marzo de 2008.

Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria

R.N° 136.771 E:20/11 V:25/11/09

EDICTO.- La Dra. Sonia Schulz de Papp, juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia de la ciudad de Villa Angela, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña RIVERO, Elba Leonor, D.N.I. N° 12.938.028 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Rivero, Elba Leonor s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.125 Año 2009; que tramitan por ante el Juzgado Civil y Comercial de la ciudad de Villa Angela, a cargo de la Dra. Sonia Schulz de Papp, Secretaria a cargo de la Dra. Rosana Di Pietro. Villa Angela, Chaco, 12 de noviembre de 2009.

Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega
Secretaria

R.N° 136.772 E:20/11 V:25/11/09

EDICTO.- La Dra. Mirna del V. Romero, Juez de Paz de la Primera Categoría Especial N° 1, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Elsa Yolanda ACOSTA, M.I. N° 5.685.863, a que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. En los autos caratulados: "**Acosta, Elsa Yolanda s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expediente N° 1.021/09, Secretaria Dra. Ana M. Kassor, Juzgado de Paz de la Primera Categoría Especial N° 1, Resistencia.

Dra. Ana Mariela Kassor, Secretaria

R.N° 136.773 E:20/11 V:25/11/09

EDICTO.- Juez, Dra. Mirna del V. Romero, Secretaria Dra. María R. Pedrozo, del Juzgado de Paz N° 1, sito en calle Brown N° 249, 1° piso, ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don MORZAN, Avelino, DNI N° 7.457.416, que se crean con derecho al haber hereditario, bajo apercibimiento de Ley, en los autos: "**Morzan, Avelino s/ Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.222/09. Resistencia, 7 de octubre de 2009.

Dra. María R. Pedrozo, Secretaria

R.N° 136.774 E:20/11 V:25/11/09

EDICTO.- La Dra. Delia F. Galarza, Juez de Paz de Primera Categoría Especial de la ciudad de Gral. San Martín, Chaco, sito en Irigoyen 265, Secretaría N° 2, en los autos caratulados: "**Encina, Ramón s/Sucesorio**", Expte. N° 384/09, cita por tres días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Ramón ENCINA, M.I. N° 7.430.854, para que dentro de treinta días, posteriores a la última publicación, lo acrediten bajo apercibimiento de ley. Gral. José de San Martín, Chaco, 29 de octubre de 2009.

Mirtha G. Ovejero, Secretaria

R.N° 136.775 E:20/11 V:25/11/09

EDICTO.- La Dra. Gladys Esther Zamora, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Resistencia, Secretaría N° 9, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre II, 4° piso, de esta ciudad, en los autos caratulados: "**Campestrini, Jorge s/Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 8.822/09, cita por tres días emplazando por treinta, a herederos y acreedores de los Sres. Jorge CAMPESTRINI, M.I. N° 2.534.809, quien falleciera el 19/11/57 en Pto. Tirol, Chaco, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 1 de noviembre de 2009.

Dra. Nancy Elizabeth Chávez, Secretaria

R.N° 136.776 E:20/11 V:25/11/09

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 2, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre I, 2° piso, de esta ciudad, a cargo de la Dra. María Eugenia Sáenz, Secretaria Unica, en los autos caratulados: "**Morales, Gaspar y Otra s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 9.466/09, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de Gaspar MORALES, L.E. N° 7.912.649, fallecido el 03/05/2008, y de Sara Isabel ROMERO, D.N.I. N° 13.574.862, fallecida el 05/09/2004; ambos con último domicilio real en la localidad de La Leonesa, Departamento Bermejo, Provincia de Chaco, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos. Resistencia, 13 de noviembre de 2009.

Dra. Andrea Silvina Cáceres

Abogada/Secretaria

R.N° 136.777 E:20/11 V:25/11/09

EDICTO.- La Dra. Wilma Sara Martínez, Juez a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Primera Instancia de la Cuarta Nominación, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre 2, 1º. piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco; cita y emplaza a herederos y acreedores de Vilma Néilda CAUNIÈRE de PANIZA (L.C. N° 6.350.094) para que durante el término de treinta (30) días que se contarán a partir de la publicación del presente, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Cauniere de Panizza, Vilma Néilda s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 5.779/09, que se tramitan por ante este el Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia de la Cuarta Nominación. Resistencia, 4 de noviembre de 2009.

Dra. Elsa Alejandra Piedrabuena

Abogada/Secretaria

R.N° 136.779 E:20/11 V:25/11/09

EDICTO.- La Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman, Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la 5ª. Nominación, sito en calle López y Planes N° 36, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores de Manuel Bonifacio ESPORA, L.E. N° 2.541.279, y Margarita Luisa GHIO de ESPORA, L.C. N° 1.224.138, para que deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Autos: "**Espora, Manuel Bonifacio y Ghio Vda. de Espora, Margarita Luisa s/Juicio Sucesorio**", Expediente Nro. 1.397/71. Resistencia, Chaco, 27 de octubre de 2009.

Lidia O. Castillo

Abogada/Secretaria

R.N° 136.780 E:20/11 V:25/11/09

EDICTO.- Juzgado de Paz Letrado, Sáenz Peña, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Luisa AGUADO, M.I. N° 6.592.216, fallecida el 1° de Mayo de 2008, con domicilio en calle Las Heras N° 185, de la ciudad de P. R. S. Peña, en autos: "**Aguado, Luisa s/ Sucesorio**", Expte. N° 2.047, Año 2009, Sec. N° 1, bajo apercibimiento de Ley. Pcia. R. S. Peña, 21 de septiembre de 2009.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h), Secretario

R.N° 136.782 E:20/11 V:25/11/09

EDICTO.- Juzgado de Paz Primera Categoría Especial, de la ciudad de Quitilipi, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Saturnina ENCINA, M.I. N° 0.598.543, en autos: "**Encina, Saturnina s/ Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. 2.216, F° 20/21, Año 2009, Sec. 2, bajo apercibimiento de Ley. Quitilipi. 2 de octubre de 2009.

Dra. María Rosa Despo, Secretaria

R.N° 136.783 E:20/11 V:25/11/09

EDICTO.- Por disposición de la Dra. Wilma Sara Martínez, Juez, a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, de la Ciudad de Resistencia, Chaco, sito en Avda. Laprida 33, Torre II, Primer Piso, declárase abierto el juicio sucesorio del Sr. Raúl QUIROZ, y de la Sra. Nislahina MARTINA de QUIROZ, citando a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por tres (3) veces en el Boletín Oficial y un diario local, para que durante el término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley; en la causa: "**Quiroz, Raúl y Martina de Quiroz, Nislahina s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 9015/09, Secretaria de la Dra. Alejandra Piedrabuena, Secretaria. Resistencia, 11 de noviembre de 2009.

Dra. Elsa Alejandra Piedrabuena

Abogada/Secretaria

R.N° 136.785 E:20/11 V:25/11/09

EDICTO.- Dra. María Teresa Varela, Jueza a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Primera Nominación, Secretaría N° 1, sito en Av. Laprida N° 33, Planta Baja, Torre I, de esta ciudad, cita a herederos y acreedores por tres (3) días, para que comparezcan a tomar intervención y hacer valer sus derechos en el plazo de treinta (30) días de la última publicación, en la causa: "**Camejo Carlos Alberto s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 7534/09, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 06 de octubre de 2009.

Dra. Alba Graciela Cordón

Abogada/Secretaria

R.N° 136.786 E:20/11 V:25/11/09

EDICTO.- S. S. Isabel Elisa Strizik, a cargo del Juzgado de Paz de Primera Categoría, Secretaria Unica, de Pampa del Infierno, Chaco, en autos caratulados: "**Quiroga, Plácido s/Sucesorio**", Expte. N° 1.762/09, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de QUIROGA, Plácido, M.I. N° 7.533.090. Pampa del Infierno, 9 de noviembre de 2009.

Dra. Isabel Elisa Strizik, Juez

R.N° 136.788 E:20/11 V:25/11/09

EDICTO.- S. S. Isabel Elisa Strizik, a cargo del Juzgado de Paz de Primera Categoría, Secretaria Unica, de Pampa del Infierno, Chaco, en autos caratulados: "**Giongo, Rubén Alberto s/Sucesorio**", Expte. N° 1.754/09, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de GIONGO, Rubén Alberto, M.I. N° 7.909.150. Pampa del Infierno, 9 de noviembre de 2009.

Dra. Isabel Elisa Strizik

Juez

R.N° 136.789 E:20/11 V:25/11/09

EDICTO.- La Dra. María Rosa Osiska, Juez del Juzgado de Paz de Campo Largo, Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) y emplaza por 30 (treinta) días, a todos los que se

consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Juan Carlos GALVAN, DNI N° 7.531.710, para que dentro de treinta días, posteriores a la publicación lo acrediten bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: "**Galván, Juan Carlos s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 1.055, F° 234/235, Año 2009, Secretaría Unica. Campo Largo, Chaco, 21 de septiembre de 2009.

Miriam Liliana Leal
Secretaria

R.N° 136.791 E:20/11 V:25/11/09

EDICTO.- La Dra. María Rosa Osiska, Juez del Juzgado de Paz de Campo Largo, Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) y emplaza por 30 (treinta) días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MOREYRA, Eudoro y/o MOREIRA, Eudoro, L.E. N° 2.551.520, para que dentro de treinta días, posteriores a la publicación lo acrediten bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: "**Moreyra, Eudoro y/o Moreira, Eudoro s/Sucesorio**", Expte. N° 1.150, F° 240/241, Año 2009, Secretaría Unica. Campo Largo, Chaco, 9 de octubre de 2009.

Miriam Liliana Leal
Secretaria

R.N° 136.792 E:20/11 V:25/11/09

EDICTO.- Hugo Yulán, Juez suplente del Juzgado de Paz de Campo Largo, Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) y emplaza por 30 (treinta) días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Fabrisiana del Valle MOREZ de GARCIA, DNI N° 11.739.104, para que dentro de treinta días, posteriores a la publicación lo acrediten bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: "**García, Fabrisiana del Valle Morez de s/Sucesorio**", Expte. N° 753, Folio N° 214/15, Año 2009, Secretaría Unica. Campo Largo, Chaco, 6 de julio de 2009.

Miriam Liliana Leal
Secretaria

R.N° 136.793 E:20/11 V:25/11/09

EDICTO.- La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de Villa Angela, Provincia del Chaco, cita por tres (3) veces y emplaza por el término de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don Husain TARIF, M.I. N° 7.428.760, se presenten a acreditarlo en los autos caratulados: "**Tarif, Husain s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.124, F° 618, Año: 2009; bajo apercibimiento de ley. Secretaría, Villa Angela, Chaco, 27 de octubre del 2009.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 136.796 E:20/11 V:25/11/09

EDICTO.- Aquiles Amador Riquelme -Juez Titular- del Juzgado de Paz de Fontana, Secretaría a cargo de la Dra. María Fernanda Sanz, sito en Av. Fontana S/N°, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la publicación a herederos y acreedores del causante Nicolás Ramón Esquer M.I. N° 8.221.878, en autos: "**Esquer Nicolás Ramón s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**" Expte. N° 2.090/09 F° 237°, bajo apercibimiento de ley. Fontana, 18 noviembre de 2009.

María Fernanda Sanz
Abogada

R.N° 136.802 E:20/11 V:25/11/09

EDICTO.- La Dra. Silvia C. Zalazar, Juez del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial N° 2, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Sandra B. Kuc, sito en calle Brown N° 249, 2° Piso, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de Romero Carlos Alberto, M.I. N° 7.503.243, deceso ocurrido el 15/05/09, y de Gladys Noemi Nanni de Romero, M.I. N° 6.602.338, deceso ocurrido el 23/12/99, a fin de que comparezcan por sí o apoderado a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley,

en los autos caratulados: "**Romero Carlos Alberto y Gladys Noemi Nanni de Romero s/Juicio Sucesorio**" Expte. N° 1549/09. Resistencia, 12 de noviembre de 2009.

Dra. Sara B. Grillo, Secretaria

R.N° 136.803 E:20/11 V:25/11/09

EDICTO.- Dra. Ana A. Belinda Maza, Juez Titular, Juzgado de Paz Primera Categoría Especial -Quitilipi- sito en calle San Juan N° 445 Quitilipi, cita por 3 (tres) días y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de Epifania GUTIÉRREZ, M.I. N° 6.562.862 y Martín ROMERO, M.I. N° 93.373.801 a hacer valer sus derechos en los autos: "**Gutiérrez, Epifania y Romero, Martín s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 2662, Folio 50/51, Año 2009 - Secretaría, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 12 de noviembre de 2009.

Graciela B. De Cuadra
Secretaria Provisoria

R.N° 136.804 E:20/11 V:25/11/09

EDICTO.- El Juez de Paz Letrado de Sáenz Peña, Chaco, en autos: "**Maza Reinaldo Luis s/Sucesorio**", Expte. N° 1888/09, Sec. N° 2, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del causante Don Reinaldo Luis MAZA, M.I. N° 7.447.149, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 06 de noviembre de 2009.

Dra. Silvia Marina Risuk, Secretaria

R.N° 136.805 E:20/11 V:25/11/09

EDICTO.- Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz N° 2, cita por tres días a herederos y acreedores de ALFONSO Gabriel, M.I. N° 4.285.482, fallecido en Resistencia el 13/02/2004, emplazando a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en autos: "**Alfonso, Gabriel s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.224/09. Resistencia, 17 de noviembre de 2009.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 136.808 E:23/11 V:27/11/09

EDICTO.- Dra. Iride I. M. Grillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Sexta Nominación, sito en calle López y Planes N° 48, Resistencia, hace saber por tres días, en autos: "**Escanciano, Raúl Alberto s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 9.733/09, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. ESCANCIANO, Raúl Alberto, DNI N° 16.703.897, para que en el término de 30 (treinta) días comparezcan a estar a derecho. Secretaría, 11 de noviembre de 2009.

Alicia M. Luz Norniella
Escribana/Secretaria

R.N° 136.809 E:23/11 V:27/11/09

EDICTO.- La Dra. Gladys Esther Zamora, Juez titular del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, Secretaría N° 9 de la Dra. Nancy Elizabeth Chávez, de Av. Laprida N° 33, Torre II, P° 4, de esta ciudad, cita por tres días y emplaza por el término de treinta (30) días a acreedores y/o herederos de la Sra. SANABRIA Vda. de GONZALEZ, Beatriz, M.I. N° 02.299.367, para que comparezcan a estar a derechos en los autos: "**Sanabria Vda. de González, Beatriz s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 7.960/09, todo bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 9 de noviembre de 2009.

Dra. Nancy Elizabeth Chávez
Secretaria

R.N° 136.810 E:23/11 V:27/11/09

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, a cargo Juzgado Paz de Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco, sito en Güemes N° 454, planta baja, en autos caratulados: "**Ilucik, Pedro s/Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 1.438/09, Sec. N° 2, cita por tres días y emplaza por

treinta días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores del Sr. Pedro ILUCIK, DNI N° 8.438.433, para que comparezcan a deducir las acciones que por derecho correspondan bajo apercibimiento de ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, 16 de octubre de 2009.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.N° 136.811 E:23/11 V:27/11/09

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz, de P. Roque Sáenz Peña, Chaco, sito en calle 8 entre 9 y 11, centro, cita por 3 días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don IBÁÑEZ, Reimundo, M.I. N° 7.535.857, herederos, legatarios y acreedores, bajo apercibimiento de ley, y cuyo juicio sucesorio se tramita en autos caratulados: **"Ibáñez, Reimundo s/ Sucesorio Ab-Intestato"**, Expte. N° 600/2009, Juzgado de Paz, Sec. N° 2, de la ciudad de Sáenz Peña, Chaco. Sáenz Peña, Chaco, 25 de septiembre de 2009.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.N° 136.813 E:23/11 V:27/11/09

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, a cargo Juzgado Paz Primera Especial, Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco, sito en Güemes N° 454, planta baja, en autos caratulados: **"Gómez, Manuel Antonio y Sequeira, Livia s/Sucesorio"**, Expte. N° 1.168/09, Sec. N° 2, cita por tres días y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores, para que comparezcan a deducir las acciones que por derecho correspondan bajo apercibimiento de ley. Pcia. Roque, Sáenz Peña, ... de septiembre de 2009.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 136.812 E:23/11 V:27/11/09

EDICTO.- José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, de R. S. Peña, Chaco, cita por tres (3) días, y emplaza por el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, a herederos, legatarios y acreedores, de Lucía Ester SOTO, M.I. N° 5.879.747, con último domicilio en Juan José Pasos N° 469, ciudad, para que deduzcan acciones que por derecho correspondan en los autos caratulados: **"Soto, Lucía Ester s/Sucesión Ab Intestato"**, E. N° 2.044, A. 2009; Secretaría N° 2, que se tramita ante el Juzgado de Paz Letrado de esta ciudad. Secretaría, 6 de octubre de 2009.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

s/c. E:23/11 V:27/11/09

EDICTO.- La Dra. Sonia Schulz de Papp, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Villa Angela, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Alfredo STARINGER, D.N.I. N° 7.434.940 para que hagan valer sus derechos en autos: **"Staringer, Alfredo s/Juicio Sucesorio"**, Exp. 1.122, Año: 2009, en trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 27 de octubre de 2009.

Dra. Laura V. Buyatti
Secretaria

R.N° 136.807 E:23/11 V:27/11/09

EDICTO.- Dra. Iride I. M. Grillo, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 6, sito en calle López y Planes N° 48, de esta ciudad, hace saber que por dos días, cita y emplaza al Sr. Rolando Julio Dionel CHAMORRO, M.I. N° 20.552.066, para que comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos en el plazo de cinco días (5), bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente en los autos: **"Denaro,**

Víctor Ricardo y Eymann, Angela Hipólita en Nombre y Representación de su Hijo Menor Jonathan Nicolás Denaro c/Barrios Muñoz, Marcelo Martín y/o Chamorro, Rolando Julio Dionel y/o quien Resulte Responsable s/Daños y Perjuicios", Expte. N° 8.644, año 2006. Resistencia, 6 de noviembre de 2009.

Alicia M. Luz Norriella
Escribana/Secretaria

R.N° 136.814 E:23/11 V:25/11/09

EDICTO.- La Dra. Sonia Schulz de Papp, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Villa Angela, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Norma Alicia LEPRERI de LEDESMA, D.N.I. N° 6.213.413, para que hagan valer sus derechos en autos: **"Lepreri de Ledesma, Norma Alicia s/Juicio Sucesorio"**, Expte. 1.123, Folio: 618, Año: 2009, en trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 29 de octubre de 2009.

Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega
Secretaria

R.N° 136.806 E:23/11 V:27/11/09

EDICTO.- La Dra. María Cristina Meister Juez Subrogante de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa Angela, cita por tres (3) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sr. Fleyta Gonzalo D.N.I. N° 07.445.081 y la Sra. Delfina Colman D.N.I. N° 02.425.189, para que dentro del término de treinta (30) días se presenten en autos **"Fleyta Gonzalo y Delfina Colman s/Juicio Sucesorio"** Expte. N° 1084 - F° 616 - Año 2.009, a acreditarlos bajo apercibimiento de ley. Se deja constancia que el presente recaudo se encuentra exento del pago de Tasa de Justicia (ley 4182), impuesto, tasa o contribución en virtud de que la actora actúa con beneficio de litigar sin gastos, concedido en forma provisoria en el expediente: **"Fleyta Gonzalo s/Beneficio de Litigar sin Gastos"** Expte. N° 1154/09. Secretaría. Villa Angela, Chaco, 5 de noviembre del 2009.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

s/c. E:23/11 V:27/11/09

EDICTO.- La Dra. María Cristina Meister Juez Subrogante de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa Angela, cita por tres (3) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Acosta Armando, para que dentro del término de treinta (30) días se presenten en autos **"Acosta Armando s/Juicio Sucesorio"** Expte. N° 1040 - F° 612 - Año 2.009, a acreditarlos bajo apercibimiento de ley. Se deja constancia que el presente recaudo se encuentra exento del pago de Tasa de Justicia (ley 4182), impuesto, tasa o contribución en virtud de que la actora actúa con beneficio de litigar sin gastos, concedido en forma provisoria en el expediente: **"Borda Mirta s/Beneficio de Litigar sin Gastos"** Expte. N° 1128/09 que se tramita por ante este Juzgado. Secretaría. Villa Angela, Chaco, 05 de noviembre del 2009.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

s/c. E:23/11 V:27/11/09

EDICTO.- La Dra. María Cristina Meister Juez Subrogante de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa Angela, cita por tres (3) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Rodas Amado, para que dentro del término de treinta (30) días se presenten en autos **"Rodas Amado s/ Juicio Sucesorio"** Expte. N° 1038 - F° 612 - Año 2.009, a acreditarlos bajo apercibimiento de ley. Se deja constancia que el presente recaudo se encuentra exento del pago de Tasa de Justicia (ley 4182), impuesto, tasa o

contribución en virtud de que la actora actúa con beneficio de litigar sin gastos, concedido en forma provisoria en el expediente: "Fleyta Porfiria s/Beneficio de Litigar sin Gastos" Expte. N° 1129/09 que se tramita por ante este Juzgado. Secretaría. Villa Angela, Chaco, 05 de noviembre del 2009.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

s/c. E:23/11 V:27/11/09

EDICTO.- La Dra. María Cristina Meister Juez Subrogante de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa Angela, cita por tres (3) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sr. Ruiz Enrique D.N.I. N° 7.450.408, para que dentro del término de treinta (30) días se presenten en autos "**Ruiz Enrique s/Juicio Sucesorio**" Expte. N° 1039 - F° 612 - Año 2.009, a acreditarlos bajo apercibimiento de ley. Se deja constancia que el presente recaudo se encuentra exento del pago de Tasa de Justicia (ley 4182), impuesto, tasa o contribución en virtud de que la actora actúa con beneficio de litigar sin gastos, concedido en forma provisoria en el expediente: "Buralli Elvia Magdalena s/Beneficio de Litigar sin Gastos" Expte. N° 1180/09. Secretaría. Villa Angela, Chaco, 12 de noviembre del 2009.

Dra. Rosana I. Di Pietro
Secretaria

s/c. E:23/11 V:27/11/09

EDICTO.- La Dra. Mirna Del V. Romero, Juez de Paz N° 1, Brown 249, 1° piso, Resistencia, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días posteriores a la última publicación a herederos y acreedores del Sr. Barrios Florencio, M.I. N° 7.405.130, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, autos: "**Barrios Florencio s/Sucesorio**" Expte. N° 1612/09. Resistencia, 27 de octubre de 2009. Dra. María R. Pedrozo, Secretaria N° 2.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaria

R.N° 136.815 E:23/11 V:27/11/09

EDICTO.- La Dra. María Cristina Meister, Juez Subrogante de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa Angela, Chaco, cita por tres (3) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. José ZABALLA, D.N.I. N° 7.521.404, para que dentro del término de treinta (30) días se presenten en autos: "**Zaballa José s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.111, F° 616, año 2.009, a acreditarlos bajo apercibimiento de ley. Secretaría. Villa Angela, Chaco, 3 de noviembre de 2.009.

Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega, Secretaria

R.N° 136.816 E:23/11 V:27/11/09

EDICTO.- La Dra. Teresita Beatriz Haiquel, Juez de Paz Titular del Juzgado de Segunda Categoría de la ciudad de Tres Isletas, cita por tres y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Doña Olga Norma BALBUENA, M.I. N° 1.545.335 y Don Feliciano ARIASGAGO, M.I. 7.415.126, para que hagan valer sus derechos en autos: "**Balbuena Olga Norma y Ariasgago Feliciano s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1062, Año 2009, bajo apercibimiento de Ley. Tres Isletas, Chaco, 13 de noviembre de 2009.

Dr. Jesús José Amarilla, Secretario

R.N° 136.817 E:23/11 V:27/11/09

EDICTO.- Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado Sáenz Peña, cita por tres y emplaza por treinta días, contados a partir de la última publicación, en autos: "**Schweigel Juana s/Sucesion Ab Intestato**", Exp. 2084, Año 2009, Sec. 2, herederos y acreedores de doña Juana Schweigel, M.I. N° 4.225.892, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 2 de octubre de 2009.

Dra. Silvia Marina Risuk, Secretaria

R.N° 136.824 E:25/11 V:30/11/09

EDICTO.- La Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 3, de la ciudad de Resistencia, con sede en Av. Laprida N° 33, Torre 1°, piso 3°, Resistencia, cita por tres (3) días a herederos y acreedores del causante Sr. Walter David Gustavo PIRÉS, DNI N° 21.860.039, para que en el término de treinta (30) días contados a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, bajo apercibimiento de ley, en los autos: "**Pires, Walter David Gustavo s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte N° 10.736/09. Resistencia, 18 de noviembre de 2009.

Dr. Leonardo David Sueldo
Abogado/Secretario

R.N° 136.823 E:25/11 V:30/11/09

EDICTO.- Dr. Héctor Edgardo García Redondo, Juez Civil y Comercial N° 14, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 1, 1er. piso, ciudad, cita a Marcos Adolfo VILLAFANE NORIEGA por edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local, para que comparezca a tomar intervención en autos en el plazo de cinco días (5), bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente. Autos: "**Galarza, Osvaldo c/ Villafañe Noriega, Marcos Adolfo s/Prescripción Adquisitiva**", Expte. 11.111/08. Resistencia, 17 de noviembre de 2009.

Mary Beatriz Pietto
Abogada/Secretaria

R.N° 136.825 E:25/11 V:27/11/09

EDICTO.- La Dra. Mirna del V. Romero, Juez, del Juzgado de Paz N° 1 de Primera Categoría Especial, Secretaria N° 2, a cargo de la Dra. María R. Pedrozo, sito en calle Brown N° 249, 1° piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por el término de tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de los Sres. DUSSOL de MAMBRIN, Raquel Clorinda, M.I. 01.547.895, y MAMBRIN, Tomás Ramón M.I. 07.407.651, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, bajo apercibimiento de ley en autos: "**Dussol de Mambrin, Raquel Clorinda y Mambrin, Tomás Ramón s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.010/09. Resistencia, 17 de noviembre de 2009.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaria

R.N° 136.827 E:25/11 V:30/11/09

EDICTO.- El señor Juez de Paz de la ciudad de Charata, Pcia. del Chaco, Dr. Alvaro Darío Llana, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y legatarios de: Gregorio Orlando MALDONADO, M.I. N° 8.494.966 que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer en los autos caratulados: "**Maldonado, Gregorio Orlando s/Sucesorio**", Expte. N° 504, F° 238, Año 2009, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría N° 2 a cargo de Mariel I. Dimitroff Popoff. Charata, Chaco, 20 de noviembre de 2009.

Mariel I. Dimitroff Popoff
Abogada/Secretaria

R.N° 136.828 E:25/11 V:30/11/09

EDICTO.- La Sra. Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 2, Dra. Silvia C. Zalazar, Secretaria N° 3, sito en calle Brown N° 249, 2° piso, Resistencia, cita por cinco (5) días a la Sra. Elizabeth Beatriz ALDAVE a estar a derecho en los autos caratulados: "**Morales, Ramona Nélide s/Información Sumaria -Concubinato, vinculado al Sr. Luis Del Valle Navarro-**", Expte. N° IN 339/09, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes. Resistencia, 19 de noviembre de 2009.

Sandra B. Kuc
Abogada/Secretaria

R.N° 136.836 E:25/11/09

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez en lo Civil, Comercial y Laboral de la Sexta Circunscripción Judicial, Dr. Emilio Omar Haiquel, a cargo del Registro Público de Comercio, en los autos caratulados: "**Pinatti, Santiago Martín s/Autorización para Ejercer el Comercio**", Expte. N° 19, F° 232, Año: 2009, se hace saber por un (1) día que la Sra. Isabel Braulia PINATTI, ha emancipado por habilitación de edad a su hijo menor Santiago Martín PINATTI, argentino, D.N.I. N° 34.941.707, nacido el día 8 de mayo de 1990, soltero, para ejercer el comercio. Secretaría, 23 de octubre de 2009.

Esc. Daniel E. Rolhaiser, Secretario

R.N° 136.839

E:25/11/09

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, subrogante Dra. Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de FRETES, Maximiliano Nicolás Fretes (DNI N° 37.408.371, argentino, soltero, empleado, domiciliado en Obligado N° 1500, Resistencia, hijo de Arnaldo Fretes y de Ramona Ofelia Agüero, nacido en Resistencia el 20 de mayo de 1990, Pront. Pol. Prov. 0046544, Secc. C.F. y Pront. del R.N.R. N° U-1552912), en los autos caratulados: "**Fretes, Maximiliano Nicolás s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 395/09, se ejecuta la sentencia N° 133 de fecha 11/09/2009, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 2 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...Condenando a Maximiliano Nicolás Fretes como autor (art. 45 C.P.) penalmente responsable de los delitos de Robo a mano armada en concurso real con robo con arma de fuego cuya aptitud para disparo no pudo acreditarse en los términos del art. 166, inc. 2°, primer supuesto; 55 y 166 inc. 2°, último párrafo, todos C.P., y 413, inc. 4° y ccdds. del C.P.P. -Ley 4.538-, a cumplir la pena de **cinco (5) años y tres (3) meses de prisión**, accesorias legales (art. 12 C.P.)". Fdo.: Dr. Víctor Emilio del Río -Juez-. Resistencia, 29 de octubre de 2009.

Dr. Anselmo Oscar Alarcón

Secretario

s/c.

E:25/11 V:4/12/09

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber que, respecto de POMA, Carlos Alberto (D.N.I. N° 26.337.611, argentino, casado, de ocupación albañil, domiciliado en Barrio Familias Unidas, Resistencia, hijo de Emilio Carlos Poma y de Mirta Liliana Medrano, nacido en Buenos Aires el 13 de diciembre de 1977, Pront. Prov. N° 40.728, Sec. CF y Pront. Nac. N° U1297915), en los autos caratulados: "**Poma, Carlos Alberto s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 410/09, se ejecuta la sentencia N° 58/6 de fecha 01/09/2009, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 3 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...Condenando a Carlos Alberto Poma..., responsable del delito de Robo agravado por el uso de arma apta en grado de tentativa (art. 166, inc. 2, primer supuesto en función del 42, ambos del C.P., a la pena de **cuatro (4) años y seis (6) meses de prisión efectiva**, y las accesorias legales del art. 12 C.P...". Fdo.: Mirta L. Zelga de Gaynecotche. Resistencia, 22 de octubre de 2009.

Dr. Anselmo Oscar Alarcón

Secretario

s/c.

E:25/11 V:4/12/09

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber que, respecto de CABALLERO, Diego Armando (alias "Carau", D.N.I. N° 27.877.514, argentino, soltero, de ocupación ayte. albañil, domiciliado en Chacra 15, B° San Pablo, Fontana, hijo de José Isidoro Caballero y de Nilda Estéfana Veloso, nacido en Resistencia el 14 de noviembre de 1979, Pront. Prov. N° 0041956 R-H y Pront. Nac. N° U123898), en los autos caratulados: "**Caballero, Diego Armando s/Ejecución de pena -preso- (unificación de pena efectiva)**", Expte. N° 413/09, se ejecuta la sentencia de unificación de pena N° 062/09 de fecha 01/09/2009, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 1 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "... I°) Unificando la pena que le restaba cum-

plir de la sentencia N° 102/03 de la Cámara Segunda en lo Criminal; con la de **siete (7) años y seis (6) meses** impuesta por esta Cámara Primera en lo Criminal en la sentencia N° 047/08, a Diego Armando Caballero (datos filiatorios consignados en autos), imponiendo la pena única de **ocho (8) años de prisión** de cumplimiento efectivo e inhabilitación absoluta por igual tiempo. II°) Declarando reincidente al condenado Diego Armando Caballero... Fdo.: Dra. Glenda Vidarte de Sánchez Dansey -Jueza-. Resistencia, 3 de noviembre de 2009.

Dra. Ligia Alejandra Duca

Secretaria Subrogante

s/c.

E:25/11 V:4/12/09

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber que, respecto de RAMOS, Luis Miguel (alias "Demonio", D.N.I. N° 30.280.906, argentino, soltero, de ocupación pescador, domiciliado en Barrio Coop, Puerto Vilelas (Chaco), hijo de Antonio Florentino Ramos y de Mirta Rita Fernández, nacido en Resistencia el 2 de octubre de 1983, Pront. Prov. N° 0059913 S-P), en los autos caratulados: "**Ramos, Luis Miguel s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 420/09, se ejecuta la sentencia N° 131 de fecha 07/09/2009, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 2 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...Condenar a Luis Miguel Ramos, como autor del delito de Robo agravado por el uso de arma inapta (art. 166 inc. 22 -última parte- del C.P.), a la pena de **tres (3) años y seis (6) meses** de prisión efectiva..., declarándolo reincidente por primera vez (art. 50 del C.P.)...". Fdo.: Lidia Lezcano de Urturi. Resistencia, 10 de noviembre de 2009.

Dr. Anselmo Oscar Alarcón, Secretario

s/c.

E:25/11 V:4/12/09

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber que, respecto de Ramón Esteban CACERES (alias "Escopeta", D.N.I. N° 26.590.927, argentino, soltero, domiciliado en Av. Cravara N° 5600 (casa 162, tira 11), La Matanza (Buenos Aires), hijo de Raúl Cáceres y de Epifania Gauna, nacido en La Ferrere (Buenos Aires) el 14 de abril de 1978, Pront. Pol. Prov. 0040831 RH y Pront. del R.N.R. N° 2.393.933) en los autos caratulados: "**Cáceres, Ramón Esteban s/Ejecución de pena -preso- (unificación de pena efectiva)**", Expte. N° 415/09, se ejecuta la sentencia N° 14 de fecha 19/05/2009, dictada por el/la Juzgado Correccional N° 2 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenando a Ramón Esteban Cáceres, a la pena de **ocho meses de prisión** efectiva, como autor penalmente responsable del delito de Daño (art. 183 del C.P.). II) Unificando el presente fallo con el dictado en Expte. N° 1-21455/05, la que el 3/3/06 fue compuesta con la recaída en la sentencia del 13/02/04, en Expte. N° 120/03; todas de la Cámara Segunda en lo Criminal, donde en definitiva quedó la pena de **tres años y tres meses de prisión** efectiva, accesorias legales y la declaración de reincidencia por segunda vez; y con la del 20/02/2009 en Expte. N° 1-22086/08 de la Cámara Primera en lo Criminal, con una pena de **un año de prisión** en forma efectiva; imponiendo en consecuencia a Ramón Esteban Cáceres, como pena única, la de **cuatro (4) años y once (11) meses** de prisión efectiva, accesorias legales y la declaración de reincidencia por segunda vez, como autor penalmente responsable de los delitos de Robo simple con violencia en las personas y fuerza en las cosas en grado de tentativa, robo con fuerza en las cosas en grado de tentativa, robo con fuerza en las cosas en grado de tentativa y daño, todos en concurso real entre sí (arts. 164, 42, 183 y 55 del C.P.), por hechos cometidos el 10/11/02 (Expte. 120/03), el 17/8/05 (Expte. 1-21455/05), el 29/7/08 (Expte. 1-27758/04); todo ello por aplicación del primer párrafo, ambos supuestos, del art. 58 del C.P... Fdo.: Dra. Lucía E. Martínez Casas de Sanchis -Jueza-".

Dr. Anselmo Oscar Alarcón

Secretario

s/c.

E:25/11 V:4/12/09

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber que, respecto de ROJAS, Cristian Ariel (alias "Rulo", D.N.I. N° 26.521.699, argentino, casado, de ocupación maquinista, domiciliado en Av. Rodríguez Peña N° 2585, Villa Saavedra, Resistencia, hijo de Marciano Rojas y de Ana María Armoa, nacido en Resistencia el 17 de agosto de 1978, Pront. Prov. N° 41.664 "R-H"), en los autos caratulados: "**Rojas, Cristian Ariel s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 418/09, se ejecuta la sentencia N° 101/6 de fecha 09/12/2008, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 3 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...Condenando a Cristian Ariel Rojas..., como autor del delito de Homicidio en agresión (art. 95 del Código Penal), a la pena de **cuatro (4) años y seis (6) meses de prisión efectiva**, con más las accesorias del art. 12 del C.P...". Fdo.: Luis Migliore – Juez–..., por los hechos ocurridos en Resistencia el 11-02-07, en perjuicio de Ernesto Alcides Barbetti y juzgados en la causa caratulada: "**Jara, Julio Germán; Rojas Cristian Ariel; Pereyra, Fabián Omar; Jara Oscar Manuel s/Homicidio**", Expte. N° 2.276/07... Resistencia, 10 de noviembre de 2009.

Dr. Anselmo Oscar Alarcón
Secretario

s/c. **E:25/11 V:4/12/09**

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber que, respecto de ROMERO, Gregorio Ernesto (alias "...", D.N.I. N° 13.163.797, argentino, casado, de ocupación chofer, domiciliado en Mz. 10, casa 29, Arenales y French, Barrio Illia I, Formosa capital, hijo de y de Bernardina Romero, nacido en Puerto Tirol (Chaco) el 28 de mayo de 1959, Pront. Prov. N° y Pront. Nac. N° ...), en los autos caratulados: "**Romero, Gregorio Ernesto s/Ejecución de pena (condicional e inhabilitación)**", Expte. N° 422/09, se ejecuta la sentencia N° 13 de fecha 12/06/2009, dictada por el Juzgado Correccional N° 3 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "... Fallo: I) Condenando a..., **seis (6) años de inhabilitación especial para conducir todo tipo de vehículo automotor**, con costas (art. 514 del C.P.)... Fdo.: Dr. Víctor Lucazevitch –Juez– y Dra. Claudia Sandra Esquetino –secretaria–". Resistencia, 6 de noviembre de 2009.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini
Secretario Subrogante

s/c. **E:25/11 V:4/12/09**

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber que, respecto de OLIVO, José Horacio (alias "Gringo", D.N.I. N° 32.375.341, argentino, soltero, de ocupación changarín, domiciliado en Barrio Nuevo Asentamiento "24 de Diciembre", zona del Golf Club, entre calle 13 y 14, ciudad, hijo de Santo Tomás Olivo y de María Rach, nacido en Resistencia el 14 de junio de 1986, Pront. Prov. N° 45.683 R-H), en los autos caratulados: "**Olivo, José Horacio s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 386/09, se ejecuta la sentencia N° 101 de fecha 28/07/2009, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 2 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...Condenar a José Horacio Olivo como autor del delito de Homicidio simple (art. 79 del C.P.), por hecho ocurrido el 13-05-2008, a la pena de **catorce (14) años de prisión efectiva**, accesorias del art. 12 del C.P.". Fdo.: Dr. Raúl Antonio Yurkevich. Resistencia, 4 de noviembre de 2009.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini
Secretario Subrogante

s/c. **E:25/11 V:4/12/09**

EDICTO.- Dra. Zamora, Gladys Esther, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Novena Nominación, Laprida 33, Torre II, piso 4º, Resistencia, Provincia del Chaco, Secretaría N° 9, a cargo de la Dra. Nancy Elizabeth Chávez, cita a EMERGENCIA CALIDAD S.A., por el término de dos días y emplaza para que dentro de quince (15) días posteriores a la última publicación, tome intervención en autos,

bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente en los autos caratulados: "**Ramos, Jorge Abel; Ramos, Violeta Elizabeth y Ramos, Víctor José c/Sanatorio Güemes - Clínica de Emergencias Centro Cardiovascular del Chaco S.R.L. y Goren, Mariano s/Daños y Perjuicios y Daño Moral**", Expte. N° 3.585/06. Secretaría, 5 de junio de 2009.

Dra. Nancy Elizabeth Chávez
Secretaria

R.N° 136.844 **E:25/11 V:27/11/09**

EDICTO.- Dra. Silvia Mirta Felder, Juez, Juzgado Civil y Comercial de Decimosexta Nominación, de la ciudad de Resistencia, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 1, de esta ciudad. Cita por tres (3) días y emplaza para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación al Sr. Mario Antonio ROBIROSA se presente a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente, en caso de incomparencia, en los autos caratulados: "**Petris, Mabel Noemí c/Robirosa, Mario Antonio y/o Propietarios y/o quien Resulte Responsable s/Prescripción Adquisitiva**", Expediente N° 6.707, Año 2008. Resistencia, 20 de noviembre del 2009.

Dr. Raúl Alberto Juárez
Abogado/Secretario

R.N° 136.841 **E:25/11 V:30/11/09**

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado de Sáenz Peña, a cargo del Dr. José Teitelbaum –Juez–, cita por 3 días y emplaza por 30 días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de "**Goi, José Oscar s/Sucesorio**", M.I. N° 8.301.678, Expte. N° 2.931/09, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 19 de noviembre de 2009.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 136.842 **E:25/11 V:30/11/09**

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado, Sáenz Peña, a cargo del Dr. José Teitelbaum –Juez–, cita por 3 y emplaza por 30 días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de "**Coria, Juana, L.C. N° 0.816.137, y Banegas, Pedro Damián, L.E. N° 3.781.181 s/Sucesorio**", Expte. N° 2.149/09, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 19 de noviembre de 2009.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 136.843 **E:25/11 V:30/11/09**

EDICTO.- Dra. Delia Galarza, Juez titular, Secretaria autorizante del Juzgado de Paz, Primera Categoría Especial de la ciudad de General José de San Martín, Chaco cita por tres (3) días a herederos, acreedores y legatarios de Narciso MONTENEGRO, M.I. N° 7.419.917 y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos a los bienes relictos en los autos caratulados: "**Montenegro, Narciso s/Sucesorio**", Expte. N° 269/09. Bajo apercibimiento de Ley. General José de San Martín, Chaco, 29 de junio de 2009.

Mónica Adriana González
Abogada/Secretaria

R.N° 136.847 **E:25/11 V:30/11/09**

EDICTO.- El señor Administrador Tributario Provincial de la Provincia del Chaco, cita, emplaza e intima por el término de cinco (5) días al contribuyente: MARCELO ZAUDERER Y CIA. S.A. Cuit N° 30-53085302-7, con último domicilio fiscal en: A. Illia N° 444, de la ciudad de Resistencia (C.P. N° 3500), Pcia. del Chaco, al pago de las siguientes sumas de: Pesos: Cuatrocientos veintiséis con setenta y cinco ctvos. (\$ 426,75) correspondientes a la Resolución Interna N° 1.028 de fecha 26-06-2001, y re-

querimiento (5) cinco días N° 256 de fecha 10-05-2004 (\$ 670,10) Seiscientos setenta con diez ctvos. Queda usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco. Resistencia, 19 de noviembre de 2009.

C.P. Ricardo R. Pereyra
Administrador

s/c. E:25/11 V:30/11/09

EDICTO.- El señor Administrador Tributario Provincial de la Provincia del chaco, cita, emplaza e intima por el término de cinco (5) días al contribuyente: ROMERO MADE-RAS SRL. Cuit N° 30-70786405-9, con último domicilio fiscal en: Av. Alvear N° 1055, de la ciudad de Resistencia (C.P. N° 3500), Pcia. del Chaco, al pago de las siguientes sumas de: (\$ 1.518,06) pesos: Mil quinientos dieciocho con seis ctvos., correspondientes a la corrida de vista N° 174 de fecha 26-06-2007. Queda usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco. Resistencia, 19 de noviembre de 2009.

C.P. Ricardo R. Pereyra
Administrador

s/c. E:25/11 V:30/11/09

EDICTO.- El señor Administrador Tributario Provincial de la Provincia del chaco, cita, emplaza e intima por el término de cinco (5) días al contribuyente: EREN, Walter Adrián. Cuit N° 30-29650711-4, con último domicilio fiscal en: Lavalle N° 58, de la localidad de Corzuela y Resistencia (C.P. N° ...), Pcia. del Chaco, al pago de las siguientes sumas de: (\$ 3.594,26) pesos: Tres mil quinientos noventa y cuatro con veintiséis ctvos., correspondientes a la Resolución Interna N° 518 de fecha 21-08-2007. Queda usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco. Resistencia, 19 de noviembre de 2009.

C.P. Ricardo R. Pereyra
Administrador

s/c. E:25/11 V:30/11/09

EDICTO.- El señor Administrador Tributario Provincial de la Provincia del chaco, cita, emplaza e intima por el término de cinco (5) días al contribuyente: VARGAS, Rolando Rubén. Cuit N° 20-12603599-4, con último domicilio fiscal en: Corrientes N° 299, de la ciudad de Resistencia (C.P. N° 3500), Pcia. del Chaco, al pago de las siguientes sumas de: Pesos: Siete mil cuatrocientos treinta y dos con treinta y cinco ctvos. (\$ 7.432,35) correspondientes a la Resolución Interna N° 438 de fecha 04-08-2008, y requerimiento (5) cinco días N° 174 de fecha 04-08-2008 (\$ 1.560,18) Mil quinientos sesenta y ocho con dieciocho ctvos. Queda usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco. Resistencia, 19 de noviembre de 2009.

C.P. Ricardo R. Pereyra
Administrador

s/c. E:25/11 V:30/11/09

EDICTO.- El señor Administrador Tributario Provincial de la Provincia del chaco, cita, emplaza e intima por el término de cinco (5) días al contribuyente: E.L. ROSSI Y CIA. PUEYRREDON S.R.L.. Cuit N° 30-67022573-5, con último domicilio fiscal en: Pueyrredón N° 166, de la ciudad de Resistencia (C.P. N° 3500), Pcia. del Chaco, al pago de las siguientes sumas de: Pesos: Mil cuatrocientos ochenta y cinco con cincuenta y un ctvos. (\$ 1.485,51) correspondientes a la Resolución Interna N° 383 de fecha 24-06-2008, por Impuesto s/Los Ingresos Brutos, adicional Ley 3.565/90 Fdo. Salud Pública y recargos (30-06-2008) Tasa Retributiva de Servicios y Resolución Interna N° 706 de fecha 26-12-2007 (\$ 1.422,54) Mil cuatrocientos veintidós con cincuenta y cuatro ctvos., por mismos concep-

tos. Queda usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco. Resistencia, 19 de noviembre de 2009.

C.P. Ricardo R. Pereyra, Administrador

s/c. E:25/11 V:30/11/09

EDICTO.- El Sr. Fiscal de Investigación Penal N° 3, de la Segunda Circunscripción Judicial, Dr. Marcelo Fabián Soto, hace saber a Diego Antonio HAVIAR, domiciliado en Pampa Alegría, Lote 119 - Sáenz Peña - Chaco; que en los autos caratulados: "**Haviar Diego Antonio y Haviar Pedro Alberto s/Hurto Ganado Menor**", Expte. N° 3511/07, se ha dictado la siguiente resolución: "Pcia. Roque Sáenz Peña, 18 de noviembre de 2009. Atento a las constancias obrantes en la presente causa y siendo que el imputado Diego Antonio HAVIAR no ha comparecido, sin causa justificada al llamamiento judicial, a los fines de notificarse de la resolución dictada en autos, es que resulta de aplicación lo establecido en los arts. 84 y sgtes. del C.P.P. Por ello y de acuerdo a la norma legal citada es que; RESUELVO: Declarar la Rebeldía de Diego Antonio HAVIAR, conforme lo dispuesto en los arts. 84 y sgtes. del C.P.P.. Not. Fdo.: Dr. Marcelo Fabian Soto - Fiscal de Investigación Penal N° 3 - Dra. Claudia Ortega - Secretaria. Pcia. R. S. Peña, 18 de noviembre de 2009.

Dra. Claudia Andrea Ortega
Abogada/Secretaria

s/c. E:25/11 V:4/12/09

EDICTO.- El Sr. Fiscal de Investigación Penal N° 3, de la Segunda Circunscripción Judicial, Dr. Marcelo Fabián Soto, hace saber a Diego Antonio HAVIAR, domiciliado en Pampa Alegría, Lote 119 - Sáenz Peña - Chaco; que en los autos caratulados: "**Haviar Diego s/Robo y Hurto Ganado Menor**", Expte. N° 3507/07, se ha dictado la siguiente resolución: "Pcia. Roque Sáenz Peña, 18 de noviembre de 2009. Atento a las constancias obrantes en la presente causa y siendo que el imputado Diego Antonio HAVIAR no ha comparecido, sin causa justificada al llamamiento judicial, a los fines de notificarse de la resolución dictada en autos, es que resulta de aplicación lo establecido en los arts. 84 y sgtes. del C.P.P. Por ello y de acuerdo a la norma legal citada es que; RESUELVO: Declarar la Rebeldía de Diego Antonio HAVIAR, conforme lo dispuesto en los arts. 84 y sgtes. del C.P.P.. Not. Fdo.: Dr. Marcelo Fabian Soto - Fiscal de Investigación Penal N° 3 - Dra. Claudia Ortega - Secretaria. Pcia. R. S. Peña, 18 de noviembre de 2009.

Dra. Claudia Andrea Ortega
Abogada/Secretaria

s/c. E:25/11 V:4/12/09

EDICTO.- Gladys Esther Zamora, Juez Civil y Comercial de la Novena Nominación, de la ciudad de Resistencia de la Provincia del Chaco, Secretaria N° 9, sito en calle Laprida 33, 2° Piso, Torre II, de esa capital, en los autos caratulados: "**Cabrera Barbara c/Quesada Isabel y/o Elida Cabrera y/o Quien resulte propietario s/Prescripción Adquisitiva por Posesión Veinte Añal**", Expte. N° 15.324/01, emplaza a los herederos de Isabel QUESADA, D.N.I. 1.532.264, para que dentro del plazo por diez (10) días con más la ampliación de cinco (5) días en razón de la distancia comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (art. 43 y 53 inc. 5 CPCC).. Secretaria, 27 de octubre de 2.009.

Dra. Nancy Elizabeth Chávez
Secretaria

s/c. E:25/11 V:27/11/09

EDICTO.- El señor ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL de la Provincia del chaco, CITA, EMPLAZA E INTIMA por el término de cinco (5) días al Contribuyente: BOGADO MARTA NIDIA Cuit N° 27-16551661-9 con último domicilio fiscal en : Arturo Frondizzi N° 275 de la Ciudad de Resistencia (.C.P. N° 3500) PCIA DEL CHACO, al pago de las siguientes sumas de: PESOS : CIENTO

VEINTINUEVE CON NUEVE CTIVOS (\$ 129,09) correspondientes a la RESOLUCION INTERNA N° 239 de fecha 22-04-08, por RECARGO Y TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS y Requerimiento (5) cinco Días N° 85 de fecha 22-04-08 (\$ 17.684,26) DIECISIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON VEITISEIS CTIVOS, por Imp. S/ Ing. Brutos- Adicional 10% F.S.P. Recargos y T.R.S. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco. Resistencia, 19 noviembre 2009.

C.P. Ricardo R. Pereyra, Administrador

s/c. E:25/11 V:30/11/09

EDICTO.- El señor ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL de la Provincia del chaco, CITA, EMPLAZA E INTIMA por el término de cinco (5) días al Contribuyente: MARQUEZ CESAR AMILCAR Cuit N° 20-12816902-5 con último domicilio fiscal en : d Ambra N° 148 de la Ciudad de Resistencia (.C.P. N° 3500) PCIA DEL CHACO, al pago de las siguientes sumas de: PESOS : SETECIENTOS VEITIDOS CON VEITISEIS CTIVOS (\$ 722,26) correspondientes a la RESOLUCION INTERNA N° 384 de fecha 24-06-2008, y RESOLUCION INTERNA n° 385 fecha de fecha 24-06-08 (\$ 122,15) CIENTO VEITIDOS CON QUIENCE CTIVOS, y RESOLUCION INTERNA N° 691 de fecha 23-11-07 (666,27) SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON VEITISIETE CTIVOS. Y RESOLUCION INTERNA N° 692 de fecha 23-11-2007 (113,41) CIENTO TRECE CON CUARENTA Y UN CTIVOS. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco. Resistencia, 19 noviembre 2009.

C.P. Ricardo R. Pereyra, Administrador

s/c. E:25/11 V:30/11/09

EDICTO.- El señor ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL de la Provincia del chaco, CITA, EMPLAZA E INTIMA por el término de cinco (5) días al Contribuyente: VALENZUELA RAMON RUBEN Cuit N° 20-14202343-2 con último domicilio fiscal en : PC. F SECTOR C CASA 14 B° RAOTA de la Ciudad de Resistencia (.C.P. N° 3500) PCIA DEL CHACO, al pago de las siguientes sumas de: PESOS : DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO CON SESENTA Y UN CTIVOS (\$ 235,71) correspondientes a la RESOLUCION INTERNA N° 004 de fecha 02-01-2006. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco. Resistencia, 19 noviembre 2009.

C.P. Ricardo R. Pereyra, Administrador

s/c. E:25/11 V:30/11/09

EDICTO.- El señor ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL de la Provincia del chaco, CITA, EMPLAZA E INTIMA por el término de cinco (5) días al Contribuyente: RETAMOZO ANGEL ISMAEL Cuit N° 20-10035256-8 con último domicilio fiscal en : B° Parque Autodromo PC. 18 Q 3- CIRC. 2 de la Ciudad de Resistencia (.C.P. N° 3500) PCIA DEL CHACO, al pago de las siguientes sumas de: (\$ 4871,72) PESOS CUATROMIL OCHEOCIENTOS SESENTA Y UNO CON SETENTAY DOS CTIVOS. correspondientes a la RESOLUCION INTERNA N° 322 de fecha 05-07-2007. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco. Resistencia, 19 noviembre 2009.

C.P. Ricardo R. Pereyra, Administrador

s/c. E:25/11 V:30/11/09

EDICTO.- El señor ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL de la Provincia del chaco, CITA, EMPLAZA E INTIMA por el término de cinco (5) días al Contribuyente: TRANSPORTE LUBOTIN S.R.L. Cuit N° 30-67020393-6 con último domicilio fiscal en : AV. Belgrano n° 747 de la Ciudad de Resistencia (.C.P. N° 3500) PCIA DEL CHACO, al pago de las siguientes sumas de: (\$ 171,81)

PESOS CIENTO STENTA Y UNO CON OCHENAT Y UN CTIVOS. correspondiente a la RESOLUCION INTERNA N° 561 de fecha 16-10-2007. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco. Resistencia, 19 noviembre 2009.

C.P. Ricardo R. Pereyra, Administrador

s/c. E:25/11 V:30/11/09

EDICTO.- El señor ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL de la Provincia del chaco, CITA, EMPLAZA E INTIMA por el término de cinco (5) días al Contribuyente: VARGAS MIGUEL EDUARDO Cuit N° D.N.I. N° 14.376.248 con último domicilio fiscal en : B° 134 VIVIENDAS MZ 134 PC. 18 de la Ciudad de PCIA ROQUE SANEZ PEÑA (.C.P. N° 3700) PCIA DEL CHACO, al pago de las siguientes sumas de: (\$ 10.006,56) PESOS: DIEZ MIL SEIS CON CINCUENTA Y SEIS CTIVOS. correspondiente a la RESOLUCION INTERNA N° 002 de fecha 31-01-2003. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco. Resistencia, 19 noviembre 2009.

C.P. Ricardo R. Pereyra, Administrador

s/c. E:25/11 V:30/11/09

EDICTO.- El señor ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL de la Provincia del chaco, CITA, EMPLAZA E INTIMA por el término de cinco (5) días al Contribuyente: SALOMON JOSE Cuit N° 20-08305656/9 con último domicilio fiscal en : MAIPU N° 1355 de la Ciudad de VILLA ANGELA (C.P. N° 3540) PCIA DEL CHACO, al pago de las siguientes sumas de: (\$ 2301,54) PESOS : DOS MIL TRESCIENTOS UNO CON CINCUENTA Y CUATRO CTIVOS. correspondiente a la CORRIDA DE VISTA N° 038 de fecha 06-02-2003. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco. Resistencia, 19 noviembre 2009.

C.P. Ricardo R. Pereyra, Administrador

s/c. E:25/11 V:30/11/09

EDICTO.- El señor ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL de la Provincia del chaco, CITA, EMPLAZA E INTIMA por el término de cinco (5) días al Contribuyente: BRAGA ROBERTO DARIO Cuit N° 20-23263684-4 con último domicilio fiscal en : brown n° 3357 de la Ciudad de RESISTENCIA (C.P. N° 3500) PCIA DEL CHACO, al pago de las siguientes sumas de: (\$ 3.480,58) PESOS: TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA CON CINCUENTA Y OCHO CTIVOS. correspondiente a la RESOLUCION INTERNA N° 102 de fecha 28-03-2007. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco. Resistencia, 19 noviembre 2009.

C.P. Ricardo R. Pereyra, Administrador

s/c. E:25/11 V:30/11/09

EDICTO.- El señor ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL de la Provincia del chaco, CITA, EMPLAZA E INTIMA por el término de cinco (5) días al Contribuyente: DE LEON MERCEDES SOLEDAD, Cuit N° 27-28945174-4 con último domicilio fiscal en : SANTA MARIA DE ORO N° 399 de la Ciudad de RESISTENCIA (.C.P. N° 3500) PCIA DEL CHACO, al pago de las siguientes sumas de: (\$ 705,94) PESOS : SETECIENTOS CINCO CON NOVENTA Y CUATRO CTIVOS. correspondiente a la RESOLUCION INTERNA N° 043 de fecha 27-02-2009. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco. Resistencia, 19 noviembre 2009.

C.P. Ricardo R. Pereyra, Administrador

s/c. E:25/11 V:30/11/09

EDICTO.- El señor ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL de la Provincia del chaco, CITA, EMPLAZA E INTIMA por el término de cinco (5) días al Contribuyente: DOBLE CH S.A.C. I.I. A. Y F., Cuit N° 30-59004404-7 con último domicilio fiscal en: A. ILLIA N° 1441 de la Ciudad de RESISTENCIA (.C.P. N° 3500) PCIA DEL CHACO, al pago de las siguientes sumas de: (\$ 3.747,76) PESOS : TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE CON SETENTA Y SEIS CTVOS. correspondientes al REQUERIMIENTO (5) DIAS N° 303 de fecha 17-10-2006 Y REQUERIMIENTO (5) DIAS N° 304 DE FECHA 17-10-2006(\$ 3.258,18) TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON DIECIOCHO CTVOS, Y REQUERIMIENTO (5) DIAS N° 305 DE FECHA 17-10-2006 (\$ 8.068,45) OCHO MIL SESENTA Y OCHO CON CUARENTA Y CINCO CTVOS.- REQUERIMIENTO (5) DIAS N° 306 DE FECHA 17-10-2006 (\$ 12.269,56) DOCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y SEIS CTVOS.-REQUERIMIENTO (5) DIAS N° 307 DE FECHA 17-10-2006 (\$ 3.747,76) TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE CON SETENTA Y SEIS CTVOS. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco. Resistencia, 19 noviembre 2009.

C.P. Ricardo R. Pereyra, Administrador

s/c. E:25/11 V:30/11/09

EDICTO.- El señor ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL de la Provincia del chaco, CITA, EMPLAZA E INTIMA por el término de cinco (5) días al Contribuyente: LOVEY ZUNILDA. Cuit N° 27-04289915-7 con último domicilio fiscal en: FRANKLIN N° 1770 de la Ciudad de RESISTENCIA (C.P. N° 3500) PCIA DEL CHACO, al pago de las siguientes sumas de: (\$ 15.510,86) PESOS : QUINCE MIL QUINIENTOS DIEZ CON OCHENTA Y SEIS CTVOS. Correspondientes a la Corrida de Vista N° 20 de fecha 22-02-2006. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco. Resistencia, 19 noviembre 2009.

C.P. Ricardo R. Pereyra, Administrador

s/c. E:25/11 V:30/11/09

EDICTO.- El señor ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL de la Provincia del chaco, CITA, EMPLAZA E INTIMA por el término de cinco (5) días al Contribuyente: CHACARITA AVENIDA Cuit N° 30-59913511-8 con último domicilio fiscal en : A. FRONDIZZI N° 1985 de la Ciudad de RESISTENCIA (.C.P. N° 3500) PCIA DEL CHACO, al pago de las siguientes sumas de: (\$ 17.833,96) PESOS : DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES CON NOVENTA Y SEIS CTVOS. Correspondientes al REQUERIMIENTO (5) DIAS N° 207 de fecha 17-07-2007. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco. Resistencia, 19 noviembre 2009.

**C.P. Ricardo R. Pereyra
Administrador**

s/c. E:25/11 V:30/11/09

EDICTO.- El señor ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL de la Provincia del chaco, CITA, EMPLAZA E INTIMA por el término de cinco (5) días al Contribuyente: ROMERO ATILIO JOSE R. Cuit N° 20-10186352-3 con último domicilio fiscal en : de la Ciudad de RESISTENCIA (.C.P. N° 3500) PCIA DEL CHACO, al pago de las siguientes sumas de: (\$ 1.944,84) PESOS : MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON OCHENTA Y CUATRO CTVOS. Correspondientes al REQUERIMIENTO (5) DIAS N° 108 de fecha 23-05-2008. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco. Resistencia, 19 noviembre 2009.

**C.P. Ricardo R. Pereyra
Administrador**

s/c. E:25/11 V:30/11/09

EDICTO.- El señor ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL de la Provincia del chaco, CITA, EMPLAZA E INTIMA por el término de cinco (5) días al Contribuyente: BAEZ OFELIA ISABEL Cuit N° 27-04737583-0 con último domicilio fiscal en : de la Ciudad de RESISTENCIA (.C.P. N° 3500) PCIA DEL CHACO, al pago de las siguientes sumas de: (\$ 7.217,29) PESOS : SIETE MIL DOSCIENTOS DIECISIETE CON VEINTINUEVE CTVOS. Correspondientes a la RESOLUCION INTERNA N° 008 DE FECHA 30-01-2008 Y RESOLUCION INTERNA N° 009 DE FECHA 31-01-2008 (\$ 1.283,74) MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES CON SETENTA Y CUATRO CTVOS. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco. Resistencia, 19 noviembre 2009.

C.P. Ricardo R. Pereyra, Administrador

s/c. E:25/11 V:30/11/09

EDICTO.- El señor ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL de la Provincia del chaco, CITA, EMPLAZA E INTIMA por el término de cinco (5) días al Contribuyente: LA LONJA S.R.L. Cuit N° 30-70921526-0 con último domicilio fiscal en : JOSE MARIA PAZ N° 343 de la Ciudad de RESISTENCIA (.C.P. N° 3500) PCIA DEL CHACO, al pago de las siguientes sumas de: (\$ 119.713,44) PESOS : CIENTO DIECINUEVE MIL SETECIENTOS TRECE CON CUARENTA Y CUATRO CTVOS. Correspondientes al REQUERIMIENTO (5) DIAS N° 116 09-06-2008 CTVOS. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco. Resistencia, 19 noviembre 2009.

C.P. Ricardo R. Pereyra, Administrador

s/c. E:25/11 V:30/11/09

EDICTO.- El señor ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL de la Provincia del chaco, CITA, EMPLAZA E INTIMA por el término de cinco (5) días al Contribuyente: MARTINEZ FRANCISCA Cuit N° 23-04180716-4 con último domicilio fiscal en: BROWN N° 185 de la Ciudad de RESISTENCIA (.C.P. N° 3500) PCIA DEL CHACO, al pago de las siguientes sumas de: (\$ 3.486,70) PESOS : TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON SETENTA CTVOS. Correspondientes al RESOLUCION INTERNA N° 196. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco. Resistencia, 19 noviembre 2009.

C.P. Ricardo R. Pereyra, Administrador

s/c. E:25/11 V:30/11/09

EDICTO.- El señor ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL de la Provincia del chaco, CITA, EMPLAZA E INTIMA por el término de cinco (5) días al Contribuyente: SELLIEZ Y CIA S.R.L. Cuit N° 30-64702610-5 con último domicilio fiscal en : AV. ALVEAR N° 45 DE RESISTENCIA (.C.P. N° 3500) PCIA DEL CHACO, al pago de las siguientes sumas de: (\$ 35.037,54) PESOS : TREINTA Y CINCO MIL TREINTA Y SIETE CON CINCUENTA Y CUATRO CTVOS. Correspondientes al RESOLUCION INTERNA N° 1179 DE FECHA 28-08-2001. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco. Resistencia, 19 noviembre 2009.

C.P. Ricardo R. Pereyra, Administrador

s/c. E:25/11 V:30/11/09

EDICTO.- DRA. GLADYS ESTHER ZAMORA, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la octava Nominación, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 3° Piso, de la Ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, atento lo solicitado, constancias de la causa y de conformidad a lo dispuesto por el Art. 145, 146, 147 y 509 inc. 2) del C.P.C.C., CITese a los herederos del Señor NACIR, ESMAEL ANGEL, DNI N° 7.422.292, por Edictos que se publicarán por

un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazándolos para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que los represente en los autos caratulados: "**PROVINCIA DEL CHACO C/ SUCESESORES DE NACIR, ESMAEL ANGEL S/ APREMIO**" EXPTE. N° 6216/04.— Not. Fdo. DR. DIEGO GABRIEL DEREWICKI-JUEZ.- Rcia, 07/10/2009.

C.P. Ricardo R. Pereyra, Administrador
s/c. E:25/11/09

LICITACIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
EXPEDIENTE N° 13-23710/09
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ADMINISTRACIÓN GENERAL

La Administración General del Poder Judicial de la Nación comunica la apertura de las ofertas para la **Licitación Pública N° 330/09**.

Objeto: Provisión de equipamiento informático con destino a diversas dependencias del Poder Judicial de la Nación.

Valor del pliego: Pesos seis mil ciento sesenta y cinco con sesenta y cinco centavos (\$ 6.165,65).

Venta y retiro de pliegos: Dirección General de Administración Financiera – Departamento de Compras, sito en Sarmiento 877, 6° piso, Capital Federal, de lunes a viernes, de 8:30 hs. a 12:30 hs. Para mayor información: web: www.pjn.gov.ar

Plazo de consultas: Hasta el día 16 de diciembre de 2009 inclusive, a través de la Dirección General de Tecnología, Libertad 731, 8° piso, Capital Federal, en el horario de 8 a 15 hs. te: 011-4370-4902.

Lugar, fecha y hora de la apertura: Sarmiento 877, 1° Subsuelo, Capital Federal. El día 28 de diciembre de 2009 a las 11:00 horas.

C.P. Alejandro C. G. Novales
Subsecretario Administrativo

c/c. E:9/11 V:25/11/09

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
EXPEDIENTE N° 13-23712/09
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ADMINISTRACIÓN GENERAL

La Administración General del Poder Judicial de la Nación comunica la apertura de las ofertas para la **Licitación Pública N° 331/09**.

Objeto: Provisión de impresoras y equipos láser multifunción con destino a diversas dependencias del Poder Judicial de la Nación.

Valor del pliego: Pesos dos mil novecientos ochenta y ocho con setenta y cinco centavos (\$ 2.988,75).

Venta y Retiro de Pliegos: Dirección General de Administración Financiera – Departamento de Compras, sito en Sarmiento 877, 6° piso, Capital Federal, de lunes a viernes, de 8:30 hs. a 12:30 hs. Para mayor información: web: www.pjn.gov.ar

Plazo de Consultas: Hasta el día 17 de diciembre de 2009 inclusive, a través de la Dirección General de Tecnología, Libertad 731, 8° piso, Capital Federal, en el horario de 8 a 15 hs. te: 011- 4370-4902.

Lugar, fecha y hora de la Apertura: Sarmiento 877, 1° Subsuelo, Capital Federal. El día 29 de diciembre de 2009 a las 11:00 horas.

C.P. Alejandro C. G. Novales
Subsecretario Administrativo

c/c. E:9/11 V:25/11/09

PROGRAMA PLAN DE OBRAS
AVISO DE LICITACIÓN
MEJORES ESCUELAS – MÁS EDUCACIÓN

En el marco del Programa Plan de Obras se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: E.F.A. N° 4 – CAMPO LARGO

"CONSTRUCCION DEL ALBERGUE ESTUDIANTIL"

Licitación Pública N° 12/09

Presupuesto Oficial: \$ 3.001.981,97

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha de apertura: 18/12/2009 - 09:00 hs.

Lugar: Gobernador Bosch N° 99. Resistencia. Infraestructura Escolar.

Plazo de entrega: hasta el momento de la apertura.

Valor del pliego: \$ 3.002,00 en Estampilla Fiscales

Lugar de adquisición del Pliego: Gobernador Bosch N° 99 - Resistencia. Infraestructura Escolar.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

Ministerio de Educación

de la Nación

Provincia

del Chaco

Téc. César Gabriel Lemos

Coordinación y Gestión

s/c.

E:11/11 V:14/12/09

MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y
DERECHOS HUMANOS

PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
PENITENCIARIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 47/09

Objeto del llamado: El presente llamado a licitación tiene por objeto la contratación para la ejecución de la Obra de Red Contra Incendio y Salidas de Emergencia, Prisión Regional del Norte, Resistencia, Chaco, y comprende los siguientes trabajos: Desarrollo del Proyecto Ejecutivo, provisión de materiales, equipos, herramientas, andamios y mano de obra necesarios para la ejecución completa de la obra.

Consulta de pliegos: En la Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2° Piso contrafrente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas. TE. 5300-4033, en el Programa Nacional de Infraestructura Penitenciaria - 25 de Mayo 350 piso 6°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 17:30 horas y en la Unidad 7 del Servicio Penitenciario Federal, sita en: Las Heras N° 1555, Resistencia, Provincia del Chaco.

Venta de pliegos: Tesorería, Sarmiento 329 Planta Baja, de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas, su forma de pago será en efectivo o mediante cheque certificado a la orden de: M.JUST.4000/332.S.JUST.DGA.RECAUD. - CUENTA 758/18, desde el día 16 de noviembre de 2009, hasta el día 16 de diciembre de 2009.

Presupuesto oficial: \$ 1.418.971,39 (Pesos Un millón cuatrocientos dieciocho mil novecientos setenta y uno con 39/100).

Plazo de ejecución obra: 150 (ciento cincuenta) días corridos (Art. 4°, P. C. E.) .

Régimen Ley N° 13.064: "Ajuste Alzado sin presupuesto oficial detallado".

Lugar de presentación de consultas (artículo 8° Pliego Cláusulas Especiales): Programa Nacional de Infraestructura Penitenciaria, 25 de Mayo 350 piso 6°.

Presentación de las ofertas: Dirección de Compras y Servicios Generales - Sarmiento 329, 2° Piso contrafrente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta las 12:00 horas del día 12 de enero de 2010 (Sobre N° 1 y Sobre N° 2).

Lugar de apertura: Dirección de Compras y Servicios Generales, 2° Piso contrafrente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires a las 12:00 horas del día 12 de enero de 2010.

Fecha y hora de apertura sobre N° 2: A notificar.

Importe de garantía de oferta: \$ 14.190.- (Pesos Catorce mil ciento noventa)

Valor del pliego: \$ 400.- (Pesos Cuatrocientos).

**Capacidad de contratación en sección Arquitectu-
ra y/o Ingeniería:** \$ 3.405.531,10 (Pesos Tres millones cuatrocientos cinco mil quinientos treinta y uno con diez centavos).

Forma de pago: Certificación Mensual Abonada a los 30 días corridos (artículos 33º y 34º del Pliego de Cláusulas Especiales).

Cdr. José Ignacio Saulnier
Dcción de Compras y Serv. Generales

c/c. E:16/11 V:11/12/09

>*<
PODER JUDICIAL
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PUBLICA N° 027/09
EXPEDIENTE N° 269/09

Objeto: Llamado a Licitación por Contratación de Servicio de Limpieza.

Destino: Edificio Juzgado de Paz y Faltas de Presidencia Roque Sáenz Peña.

Fecha de apertura: 11 de diciembre de 2009. **Hora:** 9:00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito López y Planes N° 215, piso 3º, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros. **Domicilio:** López y Planes N° 215, piso 3º, Resistencia, Chaco.
- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco. **Domicilio:** Av. Callao N° 322.
- 3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 4) **Valor del pliego:** \$ 20,00 (Pesos Veinte) en papel sellado provincial.
- 5) **Horario de atención:** de 7,30 a 11,00 horas.

C.P. José Miguel Del Giorgio
Jefe de Departamento Provisorio

s/c. E:18/11 V:27/11/09

>*<
MUNICIPALIDAD DE LAS BREÑAS
DEPARTAMENTO 9 DE JULIO
PROVINCIA DEL CHACO

LLAMADO A LICITACION PÚBLICA N° 01/2009
(S/Ordenanza Municipal N° 2.056/09)

Objeto: "Adquisición de un (1) equipo compactador de residuos domiciliarios - nuevo"

Presupuesto oficial: Pesos: Ciento cuarenta mil (\$ 140.000,00)

Garantía de oferta: 1% del Presupuesto Oficial.

Lugar y fecha de apertura: Secretaría de Hacienda y Presupuesto - Municipalidad de Las Breñas - Mercante N° 1440 - Ciudad de Las Breñas

Día: Lunes 7 de Diciembre de 2.009 - **Hora:** 10,30.-

Compra del pliego: Mesa de Entradas y Salidas de la Municipalidad de Las Breñas - Horario: 7,00 a 12,00 horas. **Página Web del Municipio de Las Breñas:** www.municipalidades.com.ar (conforme condiciones establecidas en el Pliego)

Consultas: Secretaría de Hacienda y Presupuesto de la Municipalidad de Las Breñas - V. Mercante N° 1440 - Teléfono: 03731-461.778/460.228 - Email: intendencialasbrenas@yahoo.com.ar

Valor del pliego: Pesos: Doscientos cincuenta (\$ 250,00)

Víctor Omar Machuca
Intendente Municipal

s/c. E:18/11 V:27/11/09

>*<
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PUBLICA N° 02/07
Expte. N° 400-171109-23.551-E

Objeto: "S/adquisición de vehículos". (Dos vehículos nuevos, último modelo).

Lugar y horario de consulta: Por escrito en la Dirección de Administración, sito en Juan B. Justo 555, en la ciudad de Resistencia, de 8,00 a 12,00 hs, a partir del día 20/11/2009 y hasta el día 27/11/2005.

Monto total afectado: \$ 150.000,00 (Son pesos: Ciento cincuenta mil).

Valor del pliego: \$ 150,00 (Son pesos: Ciento cincuenta) en papel sellado por ATP.

Presentación de las ofertas: Por Mesa de Entradas y salidas y hasta las 10,00 hs, del día del acto de apertura.

Lugar y fecha de apertura: En la Dirección de Administración del organismo el día 30/11/2009, a las 10,00 horas.

Cra. Alicia N. Geat
Directora de Administración

s/c. E:20/11 V:30/11/09

>*<
PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN

LLAMASE A LICITACION PÚBLICA N° 2472/2009 Expte. N° E6-2009-4128-E a realizarse la apertura: El día 11/12/2009 a las 09:00 horas, en Marcelo T. de Alvear 145 - 8º Piso - Casa de Gobierno - Resistencia - Chaco, solicita la adquisición de medicamentos faltantes en el Programa Remediar, con destino a los distintos Servicios Sanitarios de la Provincia, para un consumo aproximado de cuatro (4) meses, por un monto estimado de Pesos Setecientos noventa y ocho mil doscientos veinte (\$ 798.220,00) y;

Los pliegos y cláusulas generales, pueden adquirirse en esta Dirección hasta el día 10/12/2009 a las 13:00 horas, y en Casa del Chaco, Callao 322 - 1º piso - Dpto "A" Capital Federal al precio de \$ 200,00 cada pliego, en papel sellado de esta provincia.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Germán E. Schulz
a/c. Dpto. Compras

s/c. E:25/11 V:30/11/09

>*<
INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES
PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS

Llámase a Concurso Privado de Precios N° 017/2009 para la adquisición de higiénicos absorbentes y la logística de distribución, para ser destinados a afiliados varios de esta Unidad de Gestión Local XIII, Chaco, dependiente de este Instituto.

Expediente N° 630-2009-00022-7-0004.

Pliegos e información en:

Página web del Instituto: www.pami.org.ar

Valor del pliego: Sin costo.

Presentación de ofertas en: Unidad de Gestión Local XIII CHACO, Av. 9 de Julio 155/75, Ciudad de Resistencia, Pcia. del Chaco.

Lugar de apertura: Unidad de Gestión Local XIII, Chaco Area Compras y Suministros, Av. 9 de Julio 155/75, Ciudad de Resistencia, Pcia. del Chaco.

Apertura: 03/12/2009. **Hora:** 10:30.

C.P. Cristina N. Aboitiz
Directora Ejecutiva Local

R.N° 136.826 E:25/11 V:27/11/09

>*<
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACIONES PUBLICAS N° 056-057/09
RESOLUCIONES 1862-1865/09

Objeto: Contratación de servicios de una Retroexcavadora y un Camión Compactador, prestaciones con opción a prórroga por parte del Municipio.

Lugar y fecha de apertura de sobres: Dcción. Compras, sita en Monteagudo N° 175, planta alta, el día 27 de Noviembre de 2009, a las 10:00 horas.

Consultas y venta de pliegos: Dcción. de Compras, días hábiles de 07:00 a 12:00 horas.

Jorge Pablo Irala
Dpto. Administrativo de Relac. Públicas

s/c. E:25/11 V:27/11/09

>*<
PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y EMPLEO
ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL
LICITACION PUBLICA N° 272/09

Objeto: Adquisición de Tonners Originales
Apertura: 10 de Diciembre de 2009 a las 09:00 Horas en la Administración Tributaria Provincial - ATP - sito en Av. Las Heras 95 - Resistencia - Chaco.

Presupuesto Oficial: Treinta y Cinco Mil Pesos (\$ 35.000).

Valor del Pliego: Ciento Cincuenta Pesos (\$ 150) en Estampillas Fiscales.

Consultas y Venta de Pliegos: Dpto. Compras y Servicios, Dcción. de Administración - ATP, sito en sito en Av. Las Heras 95 - Resistencia - Chaco.

C.P. Ricardo R. Pereyra, Administrador

s/c. E:25/11 V:4/12/09

CONVOCATORIAS

ACHA

ASOCIACIÓN CHAQUEÑA DE AGRIMENSORES

La Asociación Chaqueña de Agrimensoros convoca a Asamblea Anual Ordinaria para el día 04 de Diciembre de 2009, a las 19 hs. en Av. 25 de Mayo N° 555, Resistencia. ORDEN DEL DÍA

1. Elección de dos socios para la firma del Acta de la Asamblea.
2. Informe de las causales de la convocatoria fuera de término.
3. Análisis de los avances logrados en esta gestión buscando optimizar el funcionamiento de la Dirección Provincial de Catastro y Cartografía.
4. Convenio Consejo Federal de Inversiones-Asociación Chaqueña de Agrimensoros.
5. Reuniones con el Instituto de Colonización.
6. Memoria, cuadro de recursos, gastos y balance general del Ejercicio vencido.
7. Elección de miembros de la Comisión Directiva y de Comisión Revisora de Cuentas para el Ejercicio 2009-2010.
8. Proclamación de las nuevas autoridades.
9. Brindis de camaradería.

De acuerdo al Estatuto Social la Asamblea se realizará con el número de matriculados presentes a la hora de la convocatoria.

Agrim. Jorge Pisarello, Secretario

Agrim. Carlos Diez, Presidente

R.Nº 136.820 E:25/11/09

ASOCIACION CIVIL AMIGOS DE LA BIBLIOTECA ESCOLAR POPULAR - PAMPA ALMIRON CHACO CONVOCATORIA

Estimados Socios: En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes y nuestros estatutos sociales, la Comisión Directiva de la Asociación Civil Amigos de la Biblioteca Escolar popular de la E.G.B. N° 246 y E.N.S N° 55, convoca a los Sres. Asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 04 de diciembre de 2009, a partir de las 16 hs., en el local de la Biblioteca, sito en calle Sarmiento s/ N° de esta localidad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1º: Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con Presidente y Secretario.
- 2º: Lectura, consideración y aprobación de las Memorias y balance general correspondiente al período Julio 2008 a 30 de Junio 2009.

Nota: En caso de lluvia se suspende para el día 5 de diciembre de 2009 a las 16 hs.

Zuli R. Piccilli, Secretaria

Felipe Ramón Zárate, Presidente

R.Nº 136.822 E:25/11/09

ASOCIACION DE TRABAJADORES DE MEDIOS DE COMUNICACION SOCIAL

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

La "Asociación de Trabajadores de Medios de Comunicación Social" convoca a Asamblea Anual Ordinaria, a realizarse el próximo siete de diciembre de dos mil nueve, a partir de la hora veintiuna, en la sede de French 825, de Resistencia, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

- 2) Lectura y aprobación de Memoria, Balance y Estados Contables del ejercicio: 01/07/08 al 30/06/09.

Mónica A. Debárbora
Secretaria

R.Nº 136.829

Marcelo Lagranja
Presidente

E:25/11/09

ASOCIACION COOPERADORA DE LA ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA COLONIA BENITEZ CONVOCATORIA

Estimado Socio:

De acuerdo con las atribuciones conferidas por los Estatutos Sociales, nos dirigimos a Ud. a fin de convocarlo a la Asamblea General Extraordinaria, que se llevará a cabo el 06 de diciembre de 2009, a las 10,00 hs., en dependencias de la Estación Experimental Agropecuaria INTA Colonia Benítez, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Elección de dos (2) socios para firmar el Acta de la Asamblea, juntamente con los señores Presidente y Secretario de la Asociación Cooperadora de la E.E.A. Colonia Benítez.
2. Propuesta y consideración de reforma al Estatuto Social; en artículos: N° 12, N° 13, N° 15 y N° 22.

Sebastián Bravo

Secretario

Faustino J. Bravo

Presidente

Nota: Art. 24º) Las asambleas se celebrarán válidamente cualquiera sea el número de socios que concurren, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

R.Nº 136.830

E:25/11/09

ASOCIACION COOPERADORA DE LA ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA COLONIA BENITEZ CONVOCATORIA

Estimado Socio:

De acuerdo con las atribuciones conferidas por los Estatutos Sociales, nos dirigimos a Ud. a fin de convocarlo a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el 06 de diciembre de 2009, a las 9,00 hs., en dependencias de la Estación Experimental Agropecuaria INTA Colonia Benítez, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y consideración del acta anterior.
2. Elección de dos (2) socios para firmar el Acta de la Asamblea, juntamente con los señores Presidente y Secretario de la Asociación Cooperadora de la E.E.A. Colonia Benítez.
3. Ratificación de lo tratado y aprobado en Asamblea General Ordinaria de fecha 28 de septiembre de 2008.
4. Explicación por la realización fuera de término de la presente Asamblea General Ordinaria.
5. Consideración de la Memoria y Balance, Cuadro de Gastos y Recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2009.
6. Elección de la Comisión Receptora y Escrutadora de Votos, compuesta por tres (3) miembros.
7. Elección de los siguientes miembros por el término de dos (2) años, todos por terminación de mandato:
 - Un (1) Presidente, en reemplazo del Sr. Faustino J. Bravo.
 - Un (1) Secretario, en reemplazo del Sr. Sebastián Bravo.
 - Un (1) Tesorero, en reemplazo del Sr. Mario M. Szarrabaski.
 - Un (1) Vocal titular 2º, en reemplazo del Sr. Audifas D. Huerta.
 - Un (1) Vocal titular 3º, en reemplazo del Sr. Jorge O. Lucchini.
8. Elección de un (1) Revisor de Cuentas titular por el término de dos (2) años en reemplazo del Sr. Francisco R. Pegoraro; un (1) Revisor de Cuentas suplente por el

término de un (1) año en reemplazo del Sr. Albino H. Foschiatti.

Permanecen en sus cargos: Vicepresidente: Sr. José M. G. Colcombet, Prosecretario: Hugo P. Durán, Protesorero: Juan Domingo Schipani. Vocal titular 1º: Rubén Luis Vargas.

Sebastián Bravo
Secretario

Faustino J. Bravo
Presidente

Nota: Art. 24º) Las asambleas se celebrarán válidamente cualquiera sea el número de socios que concurran, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

R.Nº 136.831

E:25/11/09

>*<
**ASOCIACION CIVIL
NORMA ARGENTINA VALLEJOS**

Comunica a los señores Socios la convocatoria a la Asamblea Anual Ordinaria, para el próximo 9 de diciembre de 2009, a las 18.30 hs., en la sede social, sita en Leopoldo Lugones N° 750, de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco.

ORDEN DEL DIA:

- 1- Designación de dos (2) socios para firmar el presente Acta de Asamblea, juntamente con la Presidente y Secretaria.
- 2- Tratamiento de la Memoria, Balance General y Cuadro de Ingresos y Gastos correspondiente al ejercicio N° 9 iniciado con fecha 01-07-2008 y finalizado el 30-06-2009.
- 3- Llamar a Asamblea General Ordinaria poniendo en consideración de los señores asociados para la aprobación de los Estados Contables precedentemente enunciados, obteniéndose así una respuesta favorable de los integrantes de la Comisión Directiva, la cual se resuelve convocar a Asamblea para el próximo 9 de Diciembre de 2009, a las 18.30 horas en la sede social.
- 4- Ratificación de autoridades elegidas en la asamblea anterior y en ejercicio actualmente.
- 5- Proyección de actividades para el año 2.010.

Mariana María de Lourdes, Secretaria
Norma A. Vallejos, Presidente

R.Nº 136.832

E:25/11/09

>*<
**ASOCIACION CIVIL DEL HOGAR DE ANCIANOS
"SAN ANTONIO DE PADUA"**
SANTA SYLVINA - CHACO
CONVOCATORIA

Señores Asociados:

La Comisión Directiva del "Hogar de Ancianos San Antonio de Padua" los convoca a ustedes a la Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el día viernes 11 de diciembre de 2.009, a partir de las 17.00 (diecisiete) horas, en las instalaciones de su Sede Social, sito en Acceso Ruta 95 de Santa Sylvína, Provincia del Chaco, oportunidad en que consideraremos el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Apertura del Acto.
- 2º) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Orígenes y Aplicaciones de Fondos, Cuadros Anexos, y el Informe del revisor de cuentas, correspondiente al ejercicio N° 9 cerrado el 31 agosto de 2009.
- 3º) Designación de dos asociados para refrendar el acta de la asamblea, juntamente con el Presidente y el Secretario.

Luisa Elena Erfe
Secretaria

Esterlina Rodríguez
Presidente

R.Nº 136.833

E:25/11/09

>*<
**CENTRO DE TAEKWONDO RIO PARANA
CONVOCATORIA**

La Comisión Directiva del Centro de Taekwondo Río Paraná, convoca a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 3 de diciembre del 2009, a las 21 horas, en el domicilio de calle 17 de agosto N° 70 de Villa Don Enrique, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Lectura del Acta anterior. Elección de dos socios para firmar el acta.
- 2) Motivo del llamado fuera de término de los ejercicios cerrados al 31/12/06,31/12/07 y 31/12/08.
- 3) Lectura y aprobación de Memorias y Balances de los ejercicios cerrados al 31/12/06,31/12/07 y 31/12/08.
- 4) Elección del total de autoridades de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuenta, por el término de dos (2) años.

Cristina López
Secretaria
R.Nº 136.834

Paulino Sosa
Presidente
E:25/11/09

>*<
CONSORCIO CAMINERO N° 59

COMANDANCIA FRÍAS - CHACO

CONVOCATORIAA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Estimados Socios:

En cumplimiento a disposiciones del Art. N° 11 y 12 de la Ley 3.565/90 y del Art. N° 25 del Estatuto Social, la Comisión Directiva del Consorcio Caminero N° 59, convoca a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en las instalaciones de la sede social, ubicada en Planta Urbana de Comandancia Frías, Chaco, el día 11/12/2009, a partir de las 9 horas, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Elección de 2 asambleístas para firmar el Acta de Asamblea junto al Secretario y Presidente.
- 2) Motivos de la realización de esta Asamblea fuera de los términos legales y estatutarios.
- 3) Considerar la Memoria, Balance General, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y Dictamen del Auditor del Ejercicio finalizado el 30/06/2009.
- 4) Informe de Cuentas y de lo actuado por la Comisión desde el cierre del Ejercicio hasta la fecha.
- 5) Fijar el monto de la cuota social mensual y de ingreso para las distintas categorías de socios para el año 2009/10.
- 6) Elección de 3 asambleístas para integrar la Comisión Receptora y Escrutadora de votos.
- 7) Considerar altas y bajas de socios.
- 8) Renovación de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas: a) Un presidente y un secretario en reemplazo de Oscar Navarrete y Valoy Paz; b) Tres Vocales Suplentes 1º, 2º y 4º, en reemplazo de Petronila Arias, Gumerciendo Ruiz y Ramón Tébez, y c) Un Revisor Titular 1º y un Revisor Suplente 1º, en reemplazo de Daniel A. Correa y Fructuosa Corbalán. Todos los cargos se renuevan por terminación de mandatos y por el término de 2 años.
- 9) Lectura del documento emitido por la Municipalidad de Fuerte Esperanza designando al Socio Consorcionista de Representación Necesaria que ocupará el cargo de Vocal Titular 3º y proclamación de las autoridades electas.
- 10) Cierre de Asamblea.

Paz, Valoy
Secretario
R.Nº 136.840

Oscar Navarrete
Presidente
E:25/11/09

>*<
**ASOCIACION DE KINESIOLOGOS Y
FISIOTERAPEUTAS DEL CHACO
CONVOCATORIA**

Se convoca a los asociados de la Asociación de Kinesiólogos y Fisioterapeutas del Chaco, a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social, ubicada en Obligado 956, de la ciudad de Resistencia, el día 04 de Diciembre de 2009, a las 19:30 hs., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Designación de dos asambleístas para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario suscriban el acta de la asamblea.
- 2º) Consideración sobre los motivos de la convocatoria a Asamblea Ordinaria fuera de término.
- 3º) Consideración de la Memoria, Inventario General, Estado Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Esta-

do de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos y Notas complementarias correspondientes al noveno ejercicio finalizado el 30 de junio del 2008.

- 4º) Aprobación de la gestión de la Comisión Directiva correspondiente al noveno ejercicio.
5º) Consideración del informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

COMISIÓN DIRECTIVA

Klga. María Gabriela Vecchiatti, Secretaria

Klgo. Roberto Daniel Nediani, Presidente

R.Nº 136.846

E:25/11/09

REMATES

EDICTO.- Por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Charata, Chaco, Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Secretaria a cargo de la Dra. Milena Macías, hace saber por tres (3) publicaciones que Martillero Público Rubén A. Pintos (C.U.I.T. N° 20-173985992), subastará contado y mejor postor, con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo, el día 26 de Noviembre de 2.009, a las 10:30 horas en San Martín y Vieytes, de esta ciudad, el inmueble que se identifica como: "Lote 6, de la Manzana 3, del Pueblo de Gral. Capdevila, inscripto en el Registro de la Propiedad del Inmueble al Folio Real Matrícula N° 7.477, del Departamento 12 de Octubre, de esta Provincia del Chaco. Superficie 18 mts. x 40 mts. aproximadamente. Base: \$ 800,00. Si la misma fracasara por falta de postores, se efectuará una nueva subasta el día 27 de Noviembre, misma hora y lugar que la anterior, con la base reducida a \$ 600,00, si en esta oportunidad y habiendo transcurrido 15 minutos de la hora antes mencionada y no hubiere oferentes el inmueble se subastará sin base. Deudas: A la Municipalidad de General Capdevila, en concepto de impuesto inmobiliario y Tasas de Servicios al 28-09-06 \$ 223,00. Comisión 6% que será en efectivo en el mismo acto, a cargo del comprador. Señá 10%, saldo aprobación de subasta, momento en que se dará la posesión del bien. El actor se halla autorizado a compensar hasta la suma de \$ 2.017,73. Deudas por escrituración a cargo del comprador. No se suspende por lluvia. Informes Martillero actuante: Mitre 405, de Charata, Chaco. Los edictos deberán ser publicados en tipografía helvética N° 6. Disposición recaída en autos: "**Municipalidad de General Capdevila c/ Castelao, María y/o Castelao, Neira José y/o Quien Resulte Propietario s/Ejecución Fiscal**", Expte. 1.008, Fo. 226, Año 2004. Secretaria, 9 de noviembre de 2009.

Dra. Silvia Milena Macías

Abogada/Secretaria

R.Nº 136.768

E:20/11 V:25/11/09

EDICTO.- Por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Charata, Chaco, Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Secretaria a cargo de la Dra. Milena Macías, hace saber por tres (3) publicaciones que Martillero Público Rubén A. Pintos (C.U.I.T. N° 20-173985992), subastará contado y mejor postor, con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo, el día 26 de Noviembre de 2.009, a las 10:00 horas en San Martín y Vieytes, de esta ciudad, el inmueble que se identifica como: "Lote 4, de la Manzana 3, del Pueblo de Gral. Capdevila, inscripto en el Registro de la Propiedad del Inmueble al Folio Real Matrícula N° 7.464, del Departamento 12 de Octubre, de esta Provincia del Chaco. Superficie 15 mts. x 40 mts. aproximadamente. Base: \$ 800,00. Si la misma fracasara por falta de postores, se efectuará una nueva subasta el día 27 de Noviembre, misma hora y lugar que la anterior, con la base reducida a \$ 600,00, si en esta oportunidad y habiendo transcurrido 15 minutos de la hora antes mencionada y no hubiere oferentes el inmueble se subastará sin base. Deudas: A la Municipalidad de General Capdevila, en concepto de impuesto inmobiliario y Tasas de Servicios al 28-09-06 \$ 223,00. Comisión 6% que será en efectivo en el mismo acto, a cargo del comprador. Señá 10%, saldo aprobación de subasta, momento en que se dará la posesión del bien. El

actor se halla autorizado a compensar hasta la suma de \$ 1.368,44. Deudas por escrituración a cargo del comprador. No se suspende por lluvia. Informes Martillero actuante: Mitre 405, de Charata, Chaco. Los edictos deberán ser publicados en tipografía helvética N° 6. Disposición recaída en autos: "**Municipalidad de General Capdevila c/ Castelao, Neira José y/o Quien Resulte Propietario s/Ejecución Fiscal**", Expte. 1.006, Fo. 226, Año 2004. Secretaria, 9 de noviembre de 2009.

Dra. Silvia Milena Macías

Abogada/Secretaria

R.Nº 136.769

E:20/11 V:25/11/09

EDICTO.- María Cristina Meister, Juez del Trabajo, Villa Angela, hace saber por tres días, Martillero Eduardo Fabián Díaz, rematará 27 noviembre 2009, 17,00 hs., en España 195, esta ciudad: Inmueble Secc. I, Ch. 4, Mz. 7, Pc. 6., ubicado en Quebracho Blanco e/Sarmiento y Lisandro de la Torre, adeuda Impuestos \$ 527,70, SECHEEP: \$ 1.001,15. Ocupado. Condiciones: base 2/3 parte valuación fiscal \$ 1.221,33, contado, mejor postor, comisión 6% cargo comprador, seña 10% en el acto del remate, saldo dentro cinco días aprobación subasta. Informes: lugar subasta, horario oficina. Autos: "**Carrera, Miguel Angel c/I.M.M.A. S.A. s/ Entrega de Certificado de Trabajo en autos (37/99)**", Expte. N° 233, fo. 271, año 2001. Villa Angela, 17 de noviembre de 2009.

Dr. Diego Alberto Caballero

Abogado/Secretario

s/c.

E:20/11 V:25/11/09

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Dr. Luis A. Pintos en autos: "**Díaz Marta María c/Díaz Florencio s/Ejecutivo**", (Expte. 1969, año 2008, Sec. N° 1, Juzgado Civil y Comercial N° 1, sito en 9 de Julio 326, 1° piso, de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, se hace saber durante 2 (dos) días que el día 10 de diciembre de 2009 a las 10:00 horas en el predio del matadero municipal de la localidad de Taco Pozo, Chaco, el Martillero Público Juan Carlos Genero, MP 541 - CUIT 20-08467851-2, rematará treinta y cinco animales vacunos de distintos sexos, edad y pelaje, Boleto de Marca N° 55.194, en el estado en que se encuentran. Condiciones de venta: Sin base, mejor postor, todo al contado en efectivo y en pesos. Eventuales gastos de mantenimiento, alimentación y/o traslado posteriores a la subasta son a cargo del comprador. Forma de pago de la compra: 100% acto de remate. Honorarios: 5% en el acto del remate. Para pedido de informes dirigirse a martillero actuante en Pcia. Roque Sáenz Peña: Sarmiento 167 - Tel: 03732 - 423006 y 155589396, Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 13 de noviembre de 2009.

Dra. María del C. Romero

Secretaria de Trámite

R.Nº 136.818

E:23/11 V:25/11/09

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría N° 6, sito en López y Planes N° 48, ciudad, a cargo de la Dra. Iride Isabel Grillo, Juez, hace saber por un día en Boletín Oficial, en autos: "**Daltac y Cía. S.R.L. c/Martínez, Héctor Rubén s/Ejecutivo**", Expte. N° 12.466/00, el Martillero Eduardo Colman, M.P. 488 rematará el día 27 de noviembre de 2009, 18.00 horas, en Corrientes N° 453, ciudad, lo siguiente: un televisor color de 21" marca "Nisato", sin control remoto. En el estado que se encuentra. Sin base, contado y mejor postor. Comisión: 10% en acto de subasta. Se exhibirá treinta minutos antes. Resistencia, 5 de noviembre de 2009.

Esc. Alicia Ma. Luz Norriella

Secretaria

R.Nº 136.845

E:25/11/09

CONTRATOS SOCIALES

STECKSIL CONSTRUCCIONES SRL.

EDICTO.- Por disposición de la Dra. María Teresa Varela, Juez a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "**Stecksil Construcciones SRL. s/Cesión de Cuentas y Modificación de Contrato: Aumento de Capi-**

tal y Administración -arts. 5° Y 6°-, Expte.: 1457/08, hace saber que por un día: Por contrato del día/ 23/07/2008, se decide: a) Silva María Gabriela, DNI: N° 17.150.691 cede a favor de Silva Cane Oscar Ronald Lesly, DNI 6.013.116, domiciliado en Salta 665, 250 cuotas que le corresponden de "Stecksil Construcciones SRL". La venta se realiza por el monto total de \$ 3000,00. b) Modificación del Contrato Social: Por Acta N° 7 del 02/07/08; en su art. 5° aumentando el capital a \$ 20.000,00, formado por 2000 cuotas de \$ 10,00 (diez Pesos); la sociedad queda integrada por Silva Cane Oscar Ronald Lesly, DNI 6.013.116 con 1000 cuotas de \$10,00 y por de Steckler Mirna DNI 10.710.555 formado por 1000 cuotas de \$ 10,00, art 6° la Administración a cargo de Silva Cane Oscar Ronald Lesly, Socio Gerente. La Secretaría, 11 de noviembre de 2009.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R.º Nº 136.821

E:25/11/09

>*<
INDIANAPOLIS S.R.L.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: **"Indianápolis S.R.L. sobre Inscripción Contrato Social"**, Expediente N° 1.456/09, hace saber por un día que: conforme Contrato Privado del 29/09/2009 y su modificatorio del 19/10/09, los señores Juan Manuel ZARAGOZA, D.N.I. N° 11.164.833, domiciliado en Carlos Boggio N° 654; Diego Manuel ZARAGOZA, D.N.I. N° 31.458.052, domiciliado en Roque Sáenz Peña N° 732, y Juan Alberto ZARAGOZA, D.N.I. N° 29.767.987, domiciliado en Carlos Boggio N° 654, han constituido una sociedad denominada INDIANAPOLIS S.R.L., con sede social en Av. San Martín N° 1735, de la ciudad de Resistencia, con un plazo de duración de 40 (cuarenta) años. El Capital Social se fija en la suma de \$ 20.000 (Pesos Veinte mil). El objeto será realizar en el país o en el extranjero, por sí o asociada a terceros las siguientes actividades: 1) **Comerciales:** compraventa mayorista, minorista o de intermediación, importación, exportación, distribución, representación, permuta, consignación, de productos y mercaderías en general, y referidos al comercio del ramo ferretería, pinturería, bazar, artículos del hogar, eléctricos, menaje, caza, pesca, campamento y herramientas de todo tipo; de materiales y elementos para la construcción: fabricación, explotación de materiales, revestimientos, sanitarios y accesorios; compraventa, industrialización, fabricación, representación, permuta y distribución de materiales directamente afectados a la construcción, de cualquier tipo o modelo de vivienda, incluyendo, grifería, artefactos eléctricos, máquinas y accesorios para la industria cerámica y de la construcción, así como también de pinturas, papeles pintados, alfombras y todo otro artículo o material vinculado directa o implícitamente con la decoración. 2) El proyecto, dirección, construcción y asesoramiento de obras de todo tipo: construcción de edificios, obras viales, desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas, puentes y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, públicas o privadas; instalación y/o explotación de industrias que tengan relación con la construcción; y producción de áridos; consignaciones y representaciones; adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamientos, administración y construcción en general de inmuebles urbanos o rurales, efectuar loteos; fraccionamiento de bienes inmuebles, incluyendo el sistema de propiedad horizontal; efectuar toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de la comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y otras que requieran el concurso público. 3) Alquiler de herramientas, equipos, maquinarias y rodados. 4) **Transporte:** explotar todo lo concerniente al transporte terrestre de sustancias alimenticias, mercaderías, y cargas en general, fletes, acarrees encomiendas, equipajes, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, comisionista y representante de todas las operaciones afines. 5) **Proveedora del estado:** Para proveer al Estado nacional, provincial o municipal de todos los bienes y servicios relacionados con el objeto social. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por la ley y por este contrato y que sean consecuentes con el cumplimiento del

objeto social. La Administración estará a cargo del Sr. Diego Manuel ZARAGOZA. El cierre del ejercicio es el 30 (treinta) de Junio. Secretaría, 27 de octubre de 2009.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R.º Nº 136.835

E:25/11/09

>*<
CONING S.A.C.C.

EDICTO.- Por disposición de la Dra. María Teresa Varela, Juez a cargo de Registro Público de Comercio, en autos: **"Coning S.A.C.C. s/Modificación de Estatutos: Art. 14 - Fiscalización e Incorporación Art. 19 - Garantía"**, Expte. N° 1.407/09, hace saber por un día que, según Acta de Asamblea N° 42 del 10 de Julio de 2.009, los socios de CONING S.A.C.C., Sres. Osvaldo Baltazar Egea, DNI 7.912.311; Ana Cristina Egea, DNI 23.915.320; Juana Aurelia Egea, DNI 24.890.297, y Osvaldo Baltazar Egea, DNI 26.267.475, han procedido a modificar el Art. Décimo cuarto del Estatuto Social, por lo cual queda redactado de la siguiente manera: **Art. Décimo cuarto:** La sociedad prescinde de la Sindicatura, conforme lo prescripto por el Art. 55 y Art. 284 de la ley 19.550, la misma será ejercida por los accionistas. En caso de cargo comprendida dentro de lo dispuesto por el Art. 299 de la Ley 19.550, anualmente deberá designar un Síndico Titular y un Síndico Suplente. Por la misma Acta de Asamblea los socios de CONING S.A.C.C. han dispuesto incorporar a los Estatutos Sociales el Art. Décimo noveno, el cual queda redactado de la siguiente manera: **Art. Décimo noveno:** Los Directores deberán constituir una garantía conforme al Art. 256 de la Ley de Sociedades Comerciales a favor de la Sociedad, por el plazo que dure su gestión. Esta garantía consiste en la suma de Pesos Diez mil (\$ 10.000) o la suma que establezca la normativa vigente, de acuerdo con lo dispuesto con el órgano de contralor, suma de moneda nacional o extranjera, depositadas en entidades financieras o cajas de valores a la orden de la sociedad, bonos, títulos públicos o en fianzas, o avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil, a favor de la misma, en ningún caso procederá constituir las garantía mediante el ingreso directo a fondos de la Caja social. En Resistencia, Chaco, a los 18 días de noviembre de 2009.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R.º Nº 136.837

E:25/11/09

>*<
DZIENISIK Y CIA. S.R.L.

EDICTO.- Por disposición del juzgado Civil y Comercial N° 1, a cargo Registro Público de Comercio, en autos: **"Dzienisik y Cía. S.R.L. s/Inscripción Estatuto Social"**, Expte. .../09, se hace saber por un día que, don Sergio DZIENISIK, DNI N° 7.421.129, domiciliado en calle Salta 286, de Resistencia, Chaco, y don Jorge Andrés BOUVET, D.N.I. N° 18.412.423, domiciliado en calle Humbolt 30, de la ciudad de Oberá, Misiones, han constituido una sociedad que se denominará DZIENISIK Y CIA. S.R.L., estará domiciliada en Resistencia, Chaco, tendrá un plazo de duración de 99 años, y su objeto será desarrollar por cuenta propia y/o de terceros, y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: compra, venta, distribución y transporte, financiamiento, elaboración de productos alimenticios y bebidas con o sin alcohol, así también como la prestación de servicios, importación y exportación de productos, insumos o servicios relacionados con su objeto. Por otra parte, podrá intervenir en licitaciones y concursos, adquirir concesiones, permisos, autorizaciones, franquicias y privilegios, enajenarlos. Con las finalidades previstas podrá llevar adelante todo tipo de actos y contratos vinculados con el objeto principal. El capital social se fijó en la suma de \$ 20.000 y estará compuesto por 200 cuotas partes de \$ 100 cada una. La primer Gerencia será unipersonal con BOUVET, Jorge Andrés como socio Gerente. La Sociedad ha constituido domicilio en la calle Salta 286, de la ciudad Resistencia, Chaco, y cerrará sus ejercicios el 30 de junio de cada año. Secretaría, 13 de noviembre de 2009.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R.º Nº 136.838

E:25/11/09

BALANCES

MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

PROVINCIA DEL CHACO

BALANCE DE TESORERIA - MES DE JUNIO 2009

INGRESOS

| | |
|-------------------------------|---------------------|
| DISPONIB. MES ANTERIOR | 4.797.647,74 |
| Saldo Banco Mes Anterior | 4.769.647,74 |
| Habilitación Caja Chica | 26.500,00 |
| Efectivo-Caja | 1.500,00 |

| | |
|----------------------------|----------------------|
| INGRESOS CORRIENTES | 17.274.227,13 |
|----------------------------|----------------------|

| | |
|---------------------------|--------------|
| * De Origen Municipal | 5.134.199,23 |
| - Ingresos Tributarios | 4.830.075,28 |
| - Ingresos No Tributarios | 288.724,16 |
| - Ing.de Capital | 15.399,79 |

| | |
|------------------------|---------------|
| * De Origen Provincial | 12.140.027,90 |
|------------------------|---------------|

| | |
|--------------------------|---------------|
| Participacion Provincial | 12.140.027,90 |
| Fdo.Especial Emergencia | 0,00 |
| Fdo.Esp.Complementario | <u>0,00</u> |

| | |
|-------------------------------|-------------------|
| * Ingresos de Terceros | 110.229,45 |
|-------------------------------|-------------------|

| | |
|-------------------------|-------------------|
| * Financiamiento | 778.837,53 |
| - Préstamos | 0,00 |
| - Ingresos Especiales | 778.837,53 |
| Provincial | 694.998,53 |
| Nacional | <u>83.839,00</u> |

| | |
|---------------------------|----------------------|
| SUB-TOTAL INGRESOS | 18.163.294,11 |
|---------------------------|----------------------|

EGRESOS

| | |
|---------------------------------------|----------------------|
| EGRESOS C/AFECT. AL PRES.GRAL. | 13.678.048,36 |
|---------------------------------------|----------------------|

| | |
|-------------------------|--------------|
| Personal | 9.605.365,59 |
| Bienes de Consumo | 47.757,20 |
| Servicios No Personales | 1.146.762,15 |
| Intereses | 155.251,42 |
| Transferencias | 43.429,39 |
| Bienes de Capital | 14.691,11 |
| Trabajos Públicos | 1.519.312,73 |
| Inversión Física | 0,00 |
| Inversión Financiera | 0,00 |
| Amortiz. de la Deuda | 1.145.478,77 |

| | |
|-----------------------|------------|
| Deuda del Tesoro/2008 | 457.862,97 |
| Deuda del Tesoro/2007 | 0,00 |
| Egresos Especiales | 118.915,97 |
| Egresos de Terceros | 118.586,67 |

| | |
|--------------------------|----------------------|
| SUB-TOTAL EGRESOS | 14.373.413,97 |
| DISPONIB. DEL MES | 8.587.527,88 |

| | |
|-------------------------|--------------|
| Saldo de Banco | 8.558.627,88 |
| Habilitacion Caja Chica | 27.400,00 |
| Efectivo - Caja | 1.500,00 |

| | | |
|----------------------------|----------------------|----------------------|
| ESTADO DE TESORERIA | 22.960.941,85 | 22.960.941,85 |
| - MENSUAL - | | |

BALANCE DE TESORERIA - MES DE JULIO 2009

INGRESOS

| | |
|-------------------------------|---------------------|
| DISPONIB. MES ANTERIOR | 8.587.527,88 |
| Saldo Banco Mes Anterior | 8.558.627,88 |
| Habilitación Caja Chica | 27.400,00 |
| Efectivo-Caja | 1.500,00 |

| | |
|----------------------------|----------------------|
| INGRESOS CORRIENTES | 19.796.404,26 |
|----------------------------|----------------------|

| | |
|---------------------------|--------------|
| * De Origen Municipal | 5.310.043,12 |
| - Ingresos Tributarios | 4.979.533,10 |
| - Ingresos No Tributarios | 312.890,76 |
| - Ing.de Capital | 17.619,26 |

| | |
|------------------------|---------------|
| * De Origen Provincial | 14.486.361,14 |
|------------------------|---------------|

| | |
|--------------------------|---------------|
| Participacion Provincial | 14.486.361,14 |
| Fdo.Especial Emergencia | 0,00 |
| Fdo.Esp.Complementario | <u>0,00</u> |

| | |
|-------------------------------|-------------------|
| * Ingresos de Terceros | 260.086,89 |
|-------------------------------|-------------------|

| | |
|-------------------------|---------------------|
| * Financiamiento | 1.464.011,01 |
| - Préstamos | 0,00 |
| - Ingresos Especiales | 1.464.011,01 |
| Provincial | 1.464.011,01 |
| Nacional | <u>0,00</u> |

| | |
|---------------------------|----------------------|
| SUB-TOTAL INGRESOS | 21.520.502,16 |
|---------------------------|----------------------|

EGRESOS

| | |
|---------------------------------------|----------------------|
| EGRESOS C/AFECT. AL PRES.GRAL. | 23.043.213,37 |
|---------------------------------------|----------------------|

| | |
|-------------------------|---------------|
| Personal | 16.951.997,26 |
| Bienes de Consumo | 128.817,46 |
| Servicios No Personales | 1.745.346,08 |
| Intereses | 216.929,55 |
| Transferencias | 124.304,93 |
| Bienes de Capital | 13.398,03 |
| Trabajos Públicos | 2.754.212,71 |
| Inversión Física | 0,00 |
| Inversión Financiera | 0,00 |
| Amortiz. de la Deuda | 1.108.207,35 |

| | |
|-----------------------|------------|
| Deuda del Tesoro/2008 | 979.214,47 |
| Deuda del Tesoro/2007 | 0,00 |
| Egresos Especiales | 571.873,02 |
| Egresos de Terceros | 86.121,87 |

| | |
|--------------------------|----------------------|
| SUB-TOTAL EGRESOS | 24.680.422,73 |
| DISPONIB. DEL MES | 5.427.607,31 |

| | |
|-------------------------|--------------|
| Saldo de Banco | 5.399.207,31 |
| Habilitacion Caja Chica | 26.900,00 |
| Efectivo - Caja | 1.500,00 |

| | | |
|----------------------------|----------------------|----------------------|
| ESTADO DE TESORERIA | 30.108.030,04 | 30.108.030,04 |
| - MENSUAL - | | |

C.P. Anastacia Maschke
Dirección de Contaduría